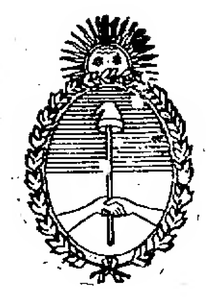
19800710

BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



2 JUDICIALES

Buenos Aires, jueves 10 de julio de 1980

NUMERO

24.455

AÑO LXXXVIII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Número 31.206

Dr. Eduardo A. Maschwitz
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIRECTOR T.E. 392 - 3982

DEPARTAMENTO EDITORIAL T.E. 392 - 4009

PUBLICACIONES T.E. 392 - 4485

INFORMES Y BIBLIOTECA T.E. 392 - 3775/3788

AVISOS T.E. 392 - 4457

MESA DE ENTRADAS T.E. 392 - 4056

SUSCRIPCIONES T.E. 392 - 3949

FACTURACION T.E. 392 - 4475

DEPARTAMENTO GRAFICO T.E. 812 - 5423

PERSONAL T.E. 812 - 4760

DEPOSITOS Y ALMACENES T.E. 812 - 3632

DIVISION COSTOS T.E. 812 - 6697

EXPEDICION T.E. 812 - 1830

$ 700.-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

COMPAÑIA INTEGRAL DE AUTOMOTORES

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) NOMBRE de los socios y datos personales: Susana Noemí Delia de Bonnebouche de 38 años, nacida el 23 de abril de 1942, casada, de nacionalidad argentina, de profesión comerciante, domiciliada en la calle Santa Fe 1654, de Bella Vista, con L.C. 4.267.926; Osvaldo Héctor De Santis, de 27 años, nacido el 21 de febrero de 1953, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Martínez de Hoz 2284, San Miguel, con D.N.I. 10.648.108; Carlos Alberto Delia, de 33 años, nacido el 5 de setiembre de 1946, casado, de profesión comerciante, con domicilio en la Av. León Gallardo 393, dpto. 12, de Muñiz, con L.E. 8.258.185; Omar Fernando Nasuti, de 29 años, nacido el 18 de noviembre de 1950, casado, de profesión comerciante, con domicilio en la Av. Independencia 1232, 4º piso, dpto. B, de Capital Federal. — 2º) Fecha de Instrumento de Constitución: Del 4|10|79. — 3º) Razón Social: COMPAÑIA INTEGRAL DE AUTOMOTORES, S. A. — 4º) Domicilio Legal: Montevideo 184, 5º piso A. — 5º) Objeto Social: Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución de automotores nuevos y usados, sus partes, repuestos y accesorios; Industriales: Mediante el armado y montaje de partes de automotores y rodados de todo tipo, y prestación de servicio de reparación y mantenimiento. — 6º) Plazo de Duración: 99 años, a partir de su fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital Social: Es de cincuenta millones de pesos, representado por quinientas mil acciones de cien pesos cada una. — 8º) Organización Legal, Administrativa y Fiscalización: Composición del Directorio: Presidente, Susana Noemí Delia de Bonnebouche; Vicepresidente, Osvaldo Héctor De Santis; Directores titulares, Carlos Alberto Delia y Omar Fernando Nasuti. Sindicatura: Titular, Dr. Carlos Antonio Martínez Gómez, con L.E. 6.779.051 y suplente Dr. Simón Gerardo Guillermo Galanternik, con L.E. 4.606.811. — 9º) Representación Legal: Estará a cargo del Presidente o Vicepresidente indistintamente. — 10) Fecha de Cierre del Ejercicio Social: El 30 de junio de cada año.
S|r.: julio. Vale.

Buenos Aires, 4 de julio de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 168.000 — Nº 13.691

ALL-PREL

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LA Sociedad adopta el Estatuto Modelo I.G.P.J. Nº 3|79: 1) Nelson Marrapodi, uruguayo, 31|3|39, comerciante, C. I. de la Policía Federal Nº 6.051.014 y Esther Beatriz Rodríguez de Marrapodi, argentina, comerciante, 26|9|37, Libreta Cívica Nº 3.628.461, ambos domiciliados en Juan Bautista Alberdi 888, San Antonio de Padua, provincia de Buenos Aires, cónyuges entre sí. — 2) 12|3|80. — 3) "ALL-PREL S.A.". — 4) Lavalle 1619, 6º piso, "C". — 5) Tendrá por objeto las siguientes actividades: Agrícola-Ganadero: Explotación de establecimientos agrícola-ganaderos; compraventa, crianza, importación y exportación de animales de pedigrés y haciendas. — Inmobiliaria: Compra y venta de inmuebles urbanos o rurales, para sí o para terceras personas. — 7) $ 20.000.000. — 8) Presidente: Nelson Marrapodi. — Vicepresidenta: Esther Beatriz Rodríguez de Marrapodi. — Directores: Héctor Remigio Rech, Luis Miguel Espinosa y Norberto Caputto. — Síndico Titular: Eduardo Corrado. — Síndico Suplente: Carlos Alberto Villar. — 10) 31 de marzo.

Buenos Aires, 2 de julio de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 92.400 — Nº 13.747

ALIMENTOS AGUILA SAINT

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Escrituras de fechas 26|11|79 y 7|3|80, pasadas a los folios 3.121 y 496, del Registro 190 de Capital Federal, quedó constituida "ALIMENTOS AGUILA SAINT S.A.", de acuerdo a las siguientes disposiciones: Socios: "Cafes, chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos Sociedad Anónima", constituida por escritura de fecha 5|9|23, inscripta en el Registro Público de Comercio el 6|11|23, bajo el número 187, folio 229, Libro 41, Tomo "A" de Estatutos Nacionales, representada por su Presidente Licenciado Miguel Enrique Crotto, argentino, casado, de 31 años de edad, Licenciado en Economía, D.N.I. 5.274.873, domiciliado en la calle Paraná 1243, piso 11 "B", Capital Federal y Jorge Enrique Lavalle Cobo, argentino, de 38 años de edad, casado, L.E. 4.357.923, abogado, domiciliado en Arenales 1258, Capital Federal. — Denominación: Domicilio: La sociedad se denomina "Alimentos Aguila Saint S.A.". Tiene su domicilio en Jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Juncal 840, piso 9º "C". — Plazo: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: La fabricación y comercialización de cafés, chocolates, bombones, azúcares, dulces, productos lácteos, yerba mate, harina, féculas, tés, especias, cremas heladas y subproductos derivados de los mismos, y en general, toda clase de productos alimenticios y bebidas y su conservación y de los productos químicos de ellos derivados, como así también de las industrias auxiliares o afines de su objeto principal, esto es, de productos químicos o materias que entren en la elaboración de alimentos o envases, las poligráficas en todas sus formas y derivaciones, la hojalatería, cartonería e industria de envases en general, la industria del frío en todas sus formas, la fabricación y comercialización de gas carbónico y las explotaciones agrícolo-ganaderas y las afines a ellas. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, celebrar todo tipo de contratos relacionados con su objeto, con la sociedad que gira en esta Ciudad, bajo la denominación de "Cafés, chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, Sociedad Anónima", y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por las cláusulas de este Estatuto. — Capital: Es de 5.000.000, representado por 500.000 acciones de $ 10 c|u., v|n. — Puede ser aumentado por la Asamblea hasta el quíntuplo de su monto conforme al Art. 188 de la Ley 19.550. — Administración y Representación: Estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fija la Asamblea entre un mínimo de tres y un máximo de siete con mandato por un año, pudiendo designar suplentes en igual o menor número que los titulares a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. — Los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — La Representación Legal estará a cargo del Presidente o del Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero. — Fiscalización: Estará a cargo de tres Síndicos titulares y tres suplentes, quienes deberán actuar como órgano colegiado que se denominará "Comisión Fiscalizadora". — Durarán un ejercicio en sus funciones pudiendo ser reelectos. — Cierre del Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año. — Directorio: Presidente: Miguel Enrique Crotto; Vicepresidente: Juan Pío Lavalle Cobo; Directores titulares: Carlos José Miguens, Rafael Federico Aguirre, Daniel Eduardo

SUMARIO

EDICION DEL DIA 10|7|80 (20 págs.)

Falcón, Carlos Antonio Salvochea y Antonio Maestro; Directores suplentes: María Ofelia Hordeñana de Escasany y Jorge Enrique Lavalle Cobo; Síndicos titulares: Daniel Morgan, Enrique Juan José Morando y Daniel Eduardo Bracht Benegas; Síndicos suplentes: Martha Dell' Antonio de Barros, Ricardo Urbano Siri y Carlos Enrique Videla.
Buenos Aires, 2 de julio de 1980. — Lucio R. Melendez, secretario.
$ 263.800 — Nº 13.696

M A C E P A

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Andrés Raimundo Zavaleta, argentino médico, D.N.I. 1.999.513, nacido el 25 de agosto de 1922, casado con Erlinda Turrin, domiciliado en Bragado 6176, Wilde; Nicolás Calfat, argentino, corredor de seguros, L.E. 112,324, nacido el 12 de noviembre de 1911, casado con Aurea Movilla, domiciliado en Perú 666, 6º piso F, Capital Federal; Juan José Abecian, argentino, contador público nacional, nacido el 12 de julio de 1941, L.E. 4.370.662, casado con Stella Maris Yebra, domiciliado en Nueva York 3552, Capital Federal; Roberto Luis Vivian, argentino, comerciante, nacido el 21 de enero de 1943 L.E. 4.405.304, casado con Leonor Inés Copat, domiciliado en Nueva York 3552, Capital Federal y Atilio Caldart, argentino, comerciante, nacido el 2 de noviembre de 1927, L.E. 4.041.517, casado con Carmen Estela Santo, domiciliado en Virrey Arredondo 2345. — 2º) Fecha del Instrumento de Constitución: 18 de marzo de 1980. — 3º) Denominación: MACEPA, S.A. — 4º) Domicilio: En jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, Nueva York 3552. — 5º) Objeto: a) Inmobiliario: Mediante la compra, venta y arrendamiento de inmuebles rurales y urbanos. Agrícola-Ganadera: Mediante la explotación agrícola, ganadera, forestal y la compra venta de productos y subproductos derivados de tales explotaciones; c) Automotriz: Mediante la compra venta de todo tipo de automotores, su importación y exportación, como así la compra, venta, importación y exportación de repuestos y accesorios para automotores; d) Financiera: Mediante el otorgamiento de préstamos y|o la realización de aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades, de financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, en especial la garantía prendaria, o sin ellas, la negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y la realización de operaciones financieras en general excluidas las comprendidas en la Ley 21.526 de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. Para cumplimentar el objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — 6º) Capital: $ 50.000.000. — 7º) Cierre de Ejercicio: 31 de agosto de cada año. — 8º) Integración Capital: Total de acciones 50.000.000 o sea cincuenta millones de pesos. Total de integración doce millones quinientos mil pesos en efectivo. — 9º) Directorio: Presidente, Roberto Vivián; Vicepresidente, Nicolás Calfat; Director, Atilio Caldart; Síndico titular, Dr. Jorge Adolfo Guevshenian; Síndico suplente, Dr. Héctor Eduardo De Seta. Esta sociedad se constituyó adoptando sin reserva ni modificación el Estatuto Modelo de Sociedad Anónima creado por Resolución General Nº 3 de la I.G.P.J. de Capital Federal, publicado el 6|11|1979 en el Boletín Oficial. — S|r.: 18 de marzo de 1980. Vale.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 222.600 — Nº 13.631

SANSEDO

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Carmelo San Segundo, argentino, casado, comerciante, nacido el 14 de octubre de 1920, L. E. Nº 2.786.086, domicilio: Medrano 218; Fermina Velasco, argentina, casada, comerciante, nacida el 9 de noviembre de 1933, Libreta Cívica Nº 1.429.033, domicilio: Rosario 254, piso 2º, Dpto. "A"; Mónica Alicia San Segundo, argentina, casada, médica, nacida el 4 de mayo de 1956, D.N.I. Nº 12.587.096, domicilio: Medrano 240, piso 1º, Dpto. "B"; Silvia Beatriz San Segundo, argentina, soltera, nacida el 1º de octubre de 1958, D. N. I. Nº 12.975.223, domicilio: Rosario 254, piso 2º, Dpto. "A". — Todos de la Capital Federal. — 2) Constitución: 3 de diciembre de 1979, por escritura número 44, al Fº 71 del Registro 634 de Capital Federal a cargo del Escribano Guido Berman Kahn. — 3º) Denominación: "SANSEDO S. A.". — 4º) Domicilio: Avenida Rivadavia 2644, Capital Federal. — 5º) Objeto Social: a) Comerciales: Importación, exportación, compra, venta, representación, comisiones, consignaciones concernientes al ramo del calzado y artículo del vestir. — b) Industriales: Fabricación y elaboración de artículos de cuero e indumentaria personal; c) Financieras: Mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, la constitución de hipotecas, prendas y otros derechos reales y su transferencia, inclusive inversiones o participaciones en otras sociedades. — Se excluyen todas las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras u otras que requieran el concurso público. — d) Inmobiliarias: Compraventa, locación, explotación, administración y construcción de inmuebles urbanos o rurales, inclusive por el régimen de la Ley Nº 13.512. — 6º) Plazo de duración: 99 años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital: Es de cincuenta millones de pesos, representado por 50.000 acciones ordinarias al portador de $ 1.000 cada una. — Las acciones podrán ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas, según se resuelva al emitirlas. — 8º) Administración y fiscalización: Directorio compuesto de 3 a 7 miembros, según lo resuelva la Asamblea, con mandato por tres ejercicios. — Directorio: Presidenta: Fermina Velasco. — Vicepresidente: Carmelo San Segundo. — Directoras: Mónica Alicia San Segundo y Silvia Beatriz San Segundo. — Síndico Titular: Mauricio Juan Engelbert, contador público nacional. — Síndico Suplente: José Daniel Gini, contador público nacional. — 9º) Representación Legal Corresponde a la presidenta o vicepresidente. — 10 Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de agosto de cada año. — Entrelíneas: 000 - Vale.
Buenos Aires, 24 de junio de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 155.400 — Nº 13.700

QUIMICA DEL CAUCHO

SOCIEDAD ANONIMA
COMERCIAL, INDUSTRIAL
Y FINANCIERA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

2) ASAMBLEAS de fechas 31 de octubre de 1975 y 16 de abril de 1977, y Escrituras de fechas 23 de julio de 1976 y 11 de setiembre de 1978 — 3) QUIMICA DEL CAUCHO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA, continúa funcionando una Sociedad Anónima, con domicilio legal en la ciudad de Bueons Aires. — 4) Avda. Corrientes 1922, piso 12, Of. 125. — 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes actividades: Comerciales: La compra, venta, importación y exportación de mercaderías, maquinarias, materias primas, productos elaborados, semielaborados y frutos del país, para industrias manufactureras de caucho, látex y adhesivos. — Ejercer representaciones, comisiones y consignaciones inherentes al ramo. — Industriales: Relacionados con la explotación de establecimientos industriales manufactureros de caucho, latex y adhesivos. — Financieras: Por préstamos con o sin garantías a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. — No podrán efectuarse las operaciones comprendidas en la Ley Nº 18.061 y toda otra que requiera el concurso público. — Para su cumplimiento, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipos de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — 6) 99 años, contados desde el 20|11|68. — 7) $ 3.000.000, representado por 3.000.000 de acciones ordinarias de $ 1 valor nominal cada una. — 8) Estará a cargo de un directorio compuesto de 3, 6 ó 9 miembros, designados por la Asamblea General de Accionistas, con mandato por 1 año. — Un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de 1 año. — 9) Será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente en forma indistinta, sin perjuicio de lo cual dos directores conjuntamente, podrán actuar ejercitando la misma representación. — 10) 30 de junio de cada año.
Buenos Aires, 19 de mayo de 1980. Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 138.600 — Nº 13.756

ESTABLECIMIENTO FRIGORIFICO AZUL

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Asamblea del 12 de marzo de 1979 y escritura del 17 de abril de 1979, la sociedad ESTABLECIMIENTO FRIGORIFICO AZUL S.A., modificó 5): Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: La explotación de frigoríficos mediante la elaboración, transformación e industrialización de carne vacuna, lanar, caballar; lo proveniente de animales de granja, de la caza y|o de la pesca, de cueros, pieles, subproductos y derivados, su compra, venta, exportación, consignación, comisión y|o distribución. — Asimismo podrá efectuar transportes y|o fletes de cargas generales y|o refrigeradas dentro del territorio nacional y|o países limítrofes. — Igualmente podrá dedicarse a la comercialización y|o importación de armas y|o municiones a efectos de facilitar y promover la caza de animales silvestres. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.
Buenos Aires, 2 de julio de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 97.400 — Nº 13.757

I N G O L D

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION por Estatuto Modelo. 1º) Arnoldo Grinblat, argentino, 25|11|1929, casado contador público nacional, C.I. 4.297.656, Condarco 3193, piso 8º, Capital; Isidoro Dreizik, argentino, casado, 14|6|1927, D.N.I. 5.894.572, comerciante, Concepción Arenal 4266, cuerpo J, piso 1º, 119, Capital. — 2º) 23|4|1980. 3º) INGOLD S.A. — 4º) Tucumán 978, piso 8, Capital Federal. — 5º) Operaciones inmobiliarias: Mediante la compra, venta y permuta, construcción, explotación arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos o rurales. — Urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones, incluso las de Propiedad Horizontal y demás disposiciones legales aplicables. — 7º) $ 20.000.000. — 8º) Presidente: Arnoldo Grinblat; Vicepresidente: Isidoro Dreizik; Síndico titular: Efraim Bernardo Armus; Síndico suplente: Norma López. — 10) 31 de diciembre de cada año.
Buenos Aires 24 de junio de 1980. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 75.600 — Nº 42.877

COLEGIO VICTORIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION: 1º) Luis Eugenio Lecueder, uruguayo, casado 10|9|1922, D.N.I. Nº 92.027.038, contador público, Lavalle 1118, piso 4º, "H"; Pedro María Ortolani, italiano, casado, 16|2|1941, C.I. Nº 8.390.084, doctor en ciencias económicas, Marcelo T. de Alvear 548; Carlos Alberto Boido argentino casado 11|3|1945, D.N.I. 4.572.970, licenciado en administración de empresas Lavalle 465 piso 2º, "A", todos de la Capital Federal. — 2º) 19|12|1978 y 16|5|1980. — 3º) COLEGIO VICTORIA S.A. — 4º) Lavalle 465 piso 2º "A" Capital. — 5º) Dedicarse a la explotación de establecimientos de enseñanza en todas sus formas y modalidades por los medios que se conocieren, dentro y fuera del territorio de la República, ya sea por cuenta propia y|o de terceros y|o asociada a terceros. Para estos fines y sin que tenga carácter limitativo podrá: a) Establecer colegios de enseñanza primaria, secundaria, jardines de infantes, colegios especiales, técnicos, bilingües o audiovisuales; b) Adquirir toda clase de bienes muebles o inmuebles y establecer sobre los mismos cualquier tipo de derecho real, incluyendo los de garantía hipoteca prenda con o sin desplazamiento pudiendo dar y tomar en locación bienes muebles e inmuebles; c) Contratar con o sin relación de dependencia profesores o maestros de cualquier nacionalidad; d) Editar, imprimir o confeccionar toda clase de libros y|o material didáctico y artístico o literario.; e) Comprar, vender exportar o importar todo tipo de elemento didáctico y|o artístico. Adquirir registrar o enajenar todo tipo de derechos intelectuales inclusive patentes de invención; f) Establecer filiales o sucursales dentro o fuera del territorio del país; g) Realizar cuantos más actos y contratos relacionados con los fines de su constitución o que fueran necesarios para el desarrollo de su actividad. — 6º) 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) $ 60.000.000. — 8º) A cargo de un directorio compuesto entre 2 y 5 miembros con mandato por 3 años. 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente por 2 años. — Presidente: Dr. Pedro María Ortolani; Vicepresidente: Dr. Carlos Alberto Boido; Director: Contador Carlos Alberto Lecueder, uruguayo, contador público, C.I. Pol. Mont. Nº 1.135.620, casado, 27|6|1951, Lavalle 1118, piso 4º, "H", Capital: Directores suplentes: Luis Eugenio Lecueder, Dra. María del Carmen Magendie, argentina, casada, D.N.I. 10.108.310, licenciada en administración de empresas, 17|3|1951, Lavalle 465, piso 2º, "A"; Dr. Mario Ortolani, italiano, casado, doctor en ciencias económicas, C.I. 8.372.053, 15|3|1945, Marcelo T. de Alvear 548; Síndico titular: Ctdor. Francisco Vázquez; Síndico suplente: Dr. Miguel Angel Collado. — 9º) Presidente o vicepresidente en su caso. — 10) 31 de diciembre de cada año. — E|l.: Constitución. Vale.
Buenos Aires, 25 de junio de 1980. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.
$ 189.000 — Nº 42.874

AUT-O-GAS

SOCIEDAD ANONIMA,
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición de Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura pública de fecha 21 de febrero de 1980, otorgada al folio 338, Nº 101, por ante el escribano Dr. Osvaldo Devoto, titular del Registro Nº 529 de Capital Federal, conformada por Asamblea del 8 de enero de 1980, y Resolución de la I.N.P.J. Nº 3.804 del 2 de junio de 1930, se protocolizó la modificación del artículo tercero del estatuto social, de la sociedad "AUT-O-GAS, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL Y COMERCIAL", con domicilio legal en la calle Maipú 864, Capital Federal. — La redacción del artículo es la siguiente: Artículo 3º) Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el exterior, las siguientes actividades: a) Industriales: Mediante la fabricación de envases para gas licuado; b) Comerciales: Mediante el envasamiento y comercialización de gas licuado y la importación, exportación, compra, venta y distribución de bienes, máquinas, mercaderías, materias primas elaboradas o a elaborarse y productos destinados a la actividad industrial, indicada en el inciso a), la explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, representaciones, comisiones y consignaciones; c) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta y|o permuta, construcción, ampliación o refacción de toda clase de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales. — La compra de terrenos y subdivisión, fraccionamiento de tierras, colonización, urbanización y administración de inmuebles por cualquiera de los sistemas de propiedad permitidos por las leyes en vigor, incluso los comprendidos en las leyes y reglamentaciones sobre la propiedad horizontal; d) Agropecuaria: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas-ganaderos, especialmente la cría, invernada y alimentación del ganado, compra, venta de hacienda, vacuna, porcina, lanar, caballar establecimientos de cabaña y tambo, forestación y reforestación de tierras y toda otra actividad que se relacione con la crianza y comercialización del ganado; e) Financieras: Mediante la compra, venta, negociación de títulos, acciones,

NUEVA DIRECCION

SUIPACHA 767

La Dirección Nacional del Registro Oficial de la Secretaría de Información Pública de la Presidencia de la Nación, que edita el Boletín Oficial de la República Argentina, informa que desde el lunes 23 de junio se trasladó a su nueva sede en Suipacha 767, donde atiende en su habitual horario de 12,45 a 17.

La Delegación Tribunales, Diagonal Norte 1172, continuará atendiendo de 8 a 12 horas y la sede de Avenida Santa Fe 1650 quedó clausurada.

debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, otorgar préstamos, fianzas y avales, con o sin garantía, a corto o largo plazo, aporte de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, excluyendo las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.

Buenos Aires, 2 de julio de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 205.800 — Nº 13.692

INVERAGRO

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición de Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escrituras de fechas 21|3 y 22|6 ambas de 1979 y del 12|5|80, pasadas a los folios 516, 1.485 y 127, las dos primeras por ante el Registro 190 y la última por ante el Registro 1.247, ambos de Capital Federal, quedó constituida "INVERAGRO S.A.", y se cedieron cuotas de Capital Social. — Disposiciones; socios: Federico Alejandro Sundblad, argentino, nacido el 22|6|46, comerciante, C.I. 5.665.894, casado, domiciliado en Av. Las Heras 2131, piso 2º "A", Capital Federal; Angélica Costa Paz de Sundblad, argentina, nacida el 28|3|15, ama de casa, L.C. 0.341.868, casada, domiciliada en Uruguay 1064, 1º "C", Capital Federal. Por la escritura citada en último término ambos socios cedieron sus cuotas de Capital a favor de los señores: Alejandro Jorge Sundblad (h), argentino, nacido el 7|7|44, comerciante, L.E. número 4.446.143, casado, domiciliado en Avda. de Los Incas 3290, piso 8º "A"; Pablo Burton Navajas, argentino, nacido el 9|2|53, economista, D.N.I. 10.513.161, soltero, domiciliado en la calle Buschiazzo 3077, piso 12 y Roberto Antonio Francisco Roberts, argentino, nacido el 15|1|48, comerciante, L.E. 4.981.617, viudo, domiciliado en Ramón Castilla 2875, 4º piso "B", todos de Capital Federal. — Denominación; domicilio: La sociedad se denomina "Inveragro S.A." Tiene su domicilio en la calle Viamonte 748, piso 2º, Capital Federal, pudiendo establecer agencias o sucursales o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. — Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, construcción, arrendamiento, administración, subdivisión, fraccionamiento y urbanización de toda clase de inmuebles, ya sean urbanos, suburbanos y|o rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones vigentes sobre propiedad horizontal. Urbanización y Subdivisión de predios y lotes. — Agropecuaria: Mediante la explotación de todo tipo de establecimientos rurales, cría, invernada, mestización, cruza, compra, venta, de ganado y|o productos de la tierra y obtención y comercialización de semillas y|o bultos. — Forestal: Mediante la forestación, reforestación, mejoramiento, recuperación y explotación de tierras áridas y|o anegadas. — Servicios: Mediante la prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, agrícola-ganadero, financiero y técnico. Queda excluido todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido observado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. — Mandatos: Mediante la realización de toda clase de mandatos en las condiciones permitidas por las leyes y reglamentaciones vigentes, incluso operaciones de distribución y promoción de inversiones inmobiliarias, en títulos y acciones, debentures, cédulas, bonos y cualesquiera otros documentos emitidos por el Estado, empresas estatales, autárquicas o mixtas. — Comercial: Mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación, distribución y representación de máquinas y herramientas, equipos y materias primas, mercaderías y demás bienes destinados a las actividades agropecuarias y forestal. — Financiera: Mediante aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse y|o a personas físicas, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés, financiaciones y créditos en general, con cualquiera de las garantías admitidas por la legislación vigente o sin garantía. Compra, venta de valores mobiliarios a través de las modalidades o sistemas creados o a crearse. — Se excluyen expresamente las operaciones previstas en la ley de Entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. — Capital: Es de 20.000.000, representado por 2.000 acciones de $ 10.000, v|n. cada una. Puede ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto conforme lo dispuesto por el art. 188 de la Ley 19.550. — Administración y Representación: La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por un año. — La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares a fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. — Los Directores en su primera sesión deben designar un Presidente y podrán elegir un Vicepresidente este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — La representación legal estará a cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento del primero. — Fiscalización: Estará a cargo de un Síndico titular y un Síndico suplente, durando en sus funciones un ejercicio social. — Cierre del Ejercicio Social: 31 de diciembre de cada año. — Directorio; Presidente: Alejandro Jorge Sundblad (h); Vicepresidente: Roberto Francisco Roberts; Director: Pablo Burton Navajas; Síndico titular: Bernardo Gualterio Oberbeil; Síndica suplente: Silvia Nora Mundo. — Enmendado: "julio", vale.

Buenos Aires, 3 de julio de 1930. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 352.800 — Nº 13.695

ESTANCIA LA CORZUELA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURA Nº 58, del 14 de abril de 1980. — Constitución de Sociedad: 1) Socios: Jose Valentín Pascar, argentino, nacido el 29|3|1941, comerciante, divorciado, L. E. Nº 4.364.155, domiciliado en Sarmiento 299, sexto piso, oficina 655, Capital; Akiwe Sorgen, argentino naturalizado, nacido el 25.5.1923, comerciante, casado, L. E. Nº 4.441.795, domiciliado en Obligado 2450, sexto piso, Capital. — 2) Denominación Social: ESTANCIA LA CORZUELA, SOCIEDAD ANONIMA. — 3) Domicilio Social: Sarmiento 299, 6º piso, oficina 655, Capital. — 4) Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes operaciones: Compraventa, explotación integral, arrendamiento y administración en todas sus formas de establecimientos agrícola-ganaderos, frutícolas, cultivos, forestales, apícolos, avícolos, tambos, granjas, campos, negocios de hacienda, bosques, y obrajes y demás formas usuales de la explotación agrícola-ganadero. — La compra, venta, importación, exportación, distribución y fraccionamiento de maderas, frutos del país y productos y subproductos elaborados o semielaborados provenientes de la industria forestal o agropecuaria así como también la explotación de caleras, canteras y minas en todas sus formas, clases y aplicaciones a cuyo fin podrá instalar fábricas, comprar productos a otros fabricantes y los minerales a otras minas, canteras y|o caleras. — 5) Capital Social: $ 720.000.000, representado por 720.000 acciones de 1.000 pesos valor nominal cada una. — El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley Nº 19.550. — Las acciones pueden ser al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. — Pueden también fijárseles una participación adicional en las ganancias. — 6) Plazo de duración: Noventa y nueve años desde la fecha de su inscripción. — 7) Organo de Administración: Está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de tres y un máximo de ocho; con mandato por dos años. — La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. — 8) Organización de la representación legal: Corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en forma indistinta. — 9) Organo Fiscalizador: A cargo de un Síndico Titular por el término de un año. — La asamblea también debe elegir un Síndico Suplente por igual lapso. — 10) Directorio: Presidente: José Valentín Pascar. — Vicepresidente: Akiwe Sorgen. — Vocal: Matías Lucas Ordóñez. — Síndico Titular: Roberto José Quian. — Síndico Suplente: Ricardo Pedro Dealecsandris. — 11) Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Buenos Aires, 27 de junio de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 218.400 — Nº 13.713

COMPAÑIA MECA

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) APROBACION Reforma Estatutos: Asamblea Extraordinaria del 17 de mayo de 1976, elevado a escritura pública número 1.576 del 7 de diciembre de 1976, y sus modificaciones por escritura número 729 del 26 de mayo de 1977 y escritura Nº 34[illegible] del 20 de diciembre de 1979. — 2) Denominación: COMPAÑIA MECA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL. — 3) Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, Avenida Vélez Sársfield 1128|38. — 4) Plazo: 99 años, a partir del 12 de junio de 1953. — 5) Objeto: a) Industrial: Mediante la instalación y explotación de imprentas, talleres, fábricas, edificación de obras y trabajos para publicidad y|o propaganda, inclusive mediante la realización y|o fabricación de toda clase de elementos y aparatos necesarios a sus fines. — b) Comercial: A través del negocio de publicidad y|o propaganda pública o privada, principalmente mediante la locación de carteles y carteleras como así también por medio de la prensa, radio, televisión, películas cinematográficas, etc. y cualquier otro medio usual para tal fin o que en el futuro se crease. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. — Administración y Fiscalización: Un directorio compuesto de tres a diez miembros titulares elegidos por la asamblea, la que fijará su número y designará Presidente y Vicepresidente, durarán un año. La fiscalización estará a cargo de un Síndico titular y suplente y durarán un año. — Representación Legal: Presidente del directorio o Vicepresidente en su caso. — Fecha cierre de Ejercicio: 30 de abril de cada año. — Capital Social: $ 1.000.000 (un millón de pesos). — Entrelíneas: 99; a partir del 12 junio de 1953. Valen. — S|r.: $ 1.000.000. Vale.

Buenos Aires, julio 1º de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 126.000 — Nº 13.842

SEISGE

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura Nº 755 otorgada ante el escribano Mario Gradín con fecha 28|12|79, al folio 2.834 del Registro 545 se constituyó la siguiente sociedad: Accionistas: Nelida Leonor Tossetti de Crivellari, argentina, casada, odontóloga, nacida el 5|9|1930, L. E. Nº 6.[illegible]29.793, domiciliada en Bartolomé Mitre 2248, 5º piso, departamento "J", Capital Federal. — Paulina Celestina Giovanez, argentina, soltera, bibliotecaria, nacida el 21|6|1921, C. I. Nº 1.021.827 de la Policía Federal, domiciliada en Avenida San Juan 2335, piso 1º, departamento "A", Capital Federal. — Denominación Social: SEISGE S. A. — Domicilio: Viamonte 1446, piso 4º, Capital Federal. — Plazo: 99 años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de arquitectura e ingeniería, ya sean de carácter público o privado, las que serán realizadas por profesionales con título habilitante en sus respectivas materias y conforme a sus reglamentaciones. — b) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, locación, arrendamiento y administración de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — c) Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como también la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. — Administración: Mínimo tres y máximo cinco miembros, duración del mandato un año. — Representación: Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del primero. — Capital: $ 20.000.000, acciones de $ 1.000 cada una. Pueden ser al portador o nominativas, ordinarias o preferidas, endosables o no. Puede ser aumentado al quíntuplo. — Fiscalización: A cargo de un Síndico titular, también debe ser elegido un suplente, con mandato por un año. — Tipo de acciones que se emite: al portador, ordinarias, con derecho a un voto. — Directorio: Presidente: José Miguel Mascimo; Vicepresidente: Teodoro Tomás Pérez; Director: Paulina Celestina Giovanaz. — Organo Fiscalizador: Síndico titular: Carlos Alberto Marangoni; Síndico suplente: Angel Mariano Ovejero.

Buenos Aires, junio 24 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 189.000 — Nº 13.871

TIBERIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura número 196 autorizada el 28 de junio de 1979 al folio 602 del Registro número 423 de esta Capital y Asamblea de fecha 8|3|79. — TIBERIA SOCIEDAD ANONIMA, modificó los siguientes artículos de su estatuto en esta forma: Artículo primero: La sociedad se denomina "Tiberia Sociedad Anónima". Tiene su domicilio legal en la calle Moldes 2363, de la ciudad de Buenos Aires. Artículo cuarto: El capital social es de cincuenta y cinco millones de pesos, representado por quinientas cincuenta mil acciones de cien pesos valor nominal cada una. — El capital social podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, de acuerdo al artículo 188 de la Ley Nº 19.550. — Todo aumento de capital deberá elevarse a escritura pública, en cuya oportunidad se tributará el impuesto fiscal correspondiente, debiendo inscribirse en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital, dándose cuenta a la autoridad de control y cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios vigentes a la fecha en que se dispongan los respectivos aumentos. — E|l.: y asamblea de fecha 8|3|79. Vale.

Buenos Aires, junio 30 de 1930. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 92.400 — Nº 13.852

A R E Y

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Luis Alberto Rey, argentino, nacido el 24 de diciembre de 1929, ingeniero, C.I. Nº 2.720.249 (Policía Federal) y Edith Rodríguez de Rey, argentina, nacida el 25 de febrero de 1930, ama de casa, C.I. Nº 2.811.148 (Policía Federal); ambos casados en primeras nupcias entre sí y domiciliados en Sourdeaux 2.35, Bella Vista, provincia de Buenos Aires. Fecha del Instrumento de Constitución: Buenos Aires, 24 de octubre de 1979. Denominación Social: AREY SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio Social: La Rioja 301, Capital. Objeto Social: a) La toma de participación o de intereses en empresas de cualquier naturaleza, por vía de creación de sociedades, aportes, suscripción o toma de títulos o derechos sociales, asociación en participación o de cualquier otra manera. b) La constitución y administración de una cartera de títulos, acciones, debentures, bonos y demás valores mobiliarios. c) Inversión en bienes inmuebles de cualquier naturaleza para su administración y|o arrendamiento. d)

Inversiones financieras mediante préstamos y|o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades para negocios y operaciones de cualquier naturaleza. e) En general cualquier operación de inversión, excluidas las comprendidas en la ley de entidades financieras y otras que requieran concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: $ 2.000.000, representado por 200.000 acciones de $ 10 valor nominal cada una. Composición del Organo de Administración: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 12 con mandato por 3 años. El primer directorio queda constituido de la siguiente manera: Presidente, Luis Alberto Rey; Vicepresidente, Edith Rodríguez de Rey; Director, Alberto Selasco; Síndico titular, Héctor Oscar Mariño; Síndico suplente, Carlos Alberto Lagomarsino. La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente o el Vicepresidente en su caso, quienes tienen el uso de la firma social. Cierre de Ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 30 de junio de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 197.400 — Nº 42.873

PLUSPETROL

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

REFORMA de los arts. 1º, 4º y 8º de Pluspetrol Sociedad Anónima. Fecha de instrumento: 19|2|79 y Asamblea 28|12|78. Denominación: PLUSPETROL SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio Social: La Rioja 301, Cap. Fed. Administración: La administración está a cargo de un Directorio compuesto del número que fija la Asamblea entre un mínimo de 3 y un máximo de 12 con mandato por un año, siendo reelegibles. Capital Social: Pesos 5.300.000.000, representado por 53.000.000 de acciones ordinarias nominativas. — E|líneas: Fecha de instrumento: 19|2|79 y Asamblea 28|2|78. Valen.

Buenos Aires, 3 de julio de 1980. — S|raspado: julio: vale.
Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 50.400 — Nº 42.880

I T A L S A

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION: Sociedad Anónima conforme el Estatuto Modelo, Resolución I.G.P.J. (G) Nº 3|79. — 1) Héctor Norberto Bortot, 34 años, casado, argentino, agrimensor, José Ingenieros 1551, departamento 4, Olivos, L.E. Nº 8.251.743. — Jorge Alberto Vignolo, 34 años, casado, argentino, industrial, Avenida Maipú 1143, piso 11, departamento "A", Vicente López, L.E. Nº 4.526.485. — Guillermo Meroño, 34 años, casado, argentino, agrimensor, Gobernador García 1198, Castelar, L.E. Nº 4.530.505. — 2) 11 de marzo de 1980. — 3) ITALSA SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Avenida Callao Nº 220, piso 3, Oficina "D", Capital Federal. — 5) El objeto de la sociedad es el siguiente: a) Constructora e Inmobiliaria: Mediante la construcción de obras civiles y|o industriales, ejecución de proyectos, dirección, administración, asesoramiento y realización de obras públicas o privadas, incluso hidráulicas, portuarias, sanitarias y eléctricas, la edificación, urbanización, mensuras, locación de obras de servicios de ingeniería y|o agrimensura que serán realizados por profesionales con título habilitante en la materia y de acuerdo con su reglamento. — La compra, venta, permuta, arrendamiento, subdivisión, construcción, locación, administración de inmuebles urbanos o rurales con fines de explotación, venta, fraccionamiento, urbanización y operaciones comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal. — b) Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, locación, importación y exportación de materiales y equipos de electromecánicos, eléctricos, sanitarios y de todos aquellos relacionados con la industria de la construcción. — c) Mandatos y Representaciones: Mediante el ejercicio de representaciones, agencias, mandatos, comisiones, gestiones de negocios y administraciones, relacionadas con las actividades emanadas de los apartados precedentes. — 7) $ 21.000.000.— 8) Presidente: Jorge Alberto Vignolo; Vicepresidente: Héctor Norberto Bortot; Síndico titular: Doctor Antonio Rubio; Síndico suplente: Doctor Mario Atilio Perotti. — 10) 31 de diciembre.

Buenos Aires, 23 de junio de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 163.800 — Nº 42.888

SANTA PATRICIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LA Sociedad adopta el Estatuto Modelo de la I. G. P. J. - Res. 3|79. — 1) Félix María Steverlynck, argentino, nacido el 5|11|44, casado, industrial, L. E. Nº 4.742.087, y María Patricia Greaves de Steverlynck, argentina, nacida el 3 de junio de 1947, casada, ama de casa, Lib. Cívica Nº 5.656.628, ambos domiciliados en 24 de Noviembre 460, Capital. — 2) 19|6|80. — 3) "SANTA PATRICIA S. A.". — 4) 24 de Noviembre 460. — 5) Actividades Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, locación, arrendamiento y administración de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. — Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía, a corto plazo o a largo plazo, aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, así como también la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. — Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Pesos $ 300.000.000. — 8) Presidente: Félix María Steverlynck. — María Patricia Greaves de Steverlynck. — Vocal Titular: Pablo Gustavo Carli. — Síndico Titular: Pablo Francisco Emma León Swinnen y Suplente: Donaldo Gregorio Smith Sánchez. — 10) 30|6 de cada año. — Resolución I.G.P.J. Nº 4.409, del 25 de junio de 1980.

Buenos Aires, 4 de julio de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$121.800 — Nº 13.742

FRANCISCOSAN

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura Nº 34 del Registro número 1.233, otorgada en Buenos Aires, el 9 de abril de 1980. — Entre don Marcelo Emilio Costa, argentino, casado, nacido el 11 de marzo de 1908, titular de L. E. Nº 184.095, comerciante; doña Nelly Adela Gazzolo, argentina, casada, nacida el 9 de marzo de 1911, con Libreta Cívica Nº 4.337.707, comerciante, ambos domiciliados en la calle Sánchez de Bustamante 1742, 3º piso, Dpto. 12, Capital Federal, y doña María Leticia Costa, argentina, soltera, abogada, Libreta Cívica Nº 4.091.088, domiciliada en la calle Tucumán 1673, 7º piso, Dpto. 15 de Capital Federal, nacida el 23 de marzo de 1941, resolvieron constituir una sociedad anónima, aceptando sin reserva ni modificación alguna el Estatuto Modelo de Sociedades Anónimas, creado por la Resolución General Nº 3, I.G.P.J. de la Capital Federal de fecha 10 de octubre de 1979, publicada en el Boletín Oficial del día 6 de noviembre de 1979. — Denominación: "FRANCISCOSAN, SOCIEDAD ANONIMA". — Tiene su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, Tucumán 1673, 7º, 15. — Tiene por objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Financieras: Y de Inversiones: Mediante el otorgamiento de préstamos y|o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones realizar financiaciones y operaciones de crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ella; negociaciones de títulos, acciones y otros valores inmobiliarios; el aporte de capitales o industrias o explotaciones constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse; la constitución y transferencia de derechos reales; la celebración de contratos entre sociedades de existencia jurídica. — Inmobiliarias: Constructoras: Mediante la compra, venta, locación, subdivisión, urbanización, loteo, permuta y administración de inmuebles; la construcción de obras de arquitectura o ingeniería, obras de mampostería, la dirección y proyectos de dichas obras, que serán realizadas por profesionales con títulos y todas las operaciones de renta inmobiliarias, incluso hipotecas habilitantes en sus respectivas materias y reglamentos y sus administraciones y financiaciones, pudiendo realizar todos los actos comprendidos en la Ley de Propiedad Horizontal y dedicarse a la atención, promoción, locación y administración de consorcios de propiedad horizontal. — A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de operaciones, actos y contratos que se relacionen con el objeto social. — El capital social es de veinte millones de pesos, representado por veinte millones de acciones de un peso valor nominal cada una. — El ejercicio económico cierra el 31 de julio de cada año. — Se designa para integrar el directorio: Presidente: María Leticia Costa. — Vicepresidente: Nelly Adela Gazzolo. — Director: Marcelo Emilio Costa. — Síndico Titular: Esteban Juan Mazzarini. — Síndico Suplente: Carlos Garro. — E|l.: Tucumán 1673, 7º, 15 - Vale.

Buenos Aires, 24 de junio de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 243.600 — Nº 13.717

TELESUD

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura número ochenta, del 15 de mayo de 1978, pasada ante el Escribano Juan R. Borzone, fue protocolizada la reforma del estatuto de la sociedad: TELESUD SOCIEDAD ANONIMA, y el aumento del capital a la suma de pesos 900.000.000 dispuestos por la Asamblea del 30 de noviembre de 1977, todo lo cual fue aprobado por Resolución de la Inspección General de Personas Jurídicas Nº 0.622. — La reforma del estatuto consistió en reemplazar los artículos tercero y cuarto del estatuto por los siguientes: Artículo Tercero: El capital de la sociedad queda fijado en la suma de novecientos millones de pesos, representado por novecientas millones de acciones ordinarias al portador, de un peso cada una, dividido en novecientas mil series de mil pesos cada serie, clasificadas en acciones privilegiadas y acciones ordinarias de las clases A y B. — Las series una a quince de acciones privilegiadas, las series dieciséis a dos mil quinientas de acciones ordinarias clase A y las series dos mil quinientas una a novecientas mil de acciones ordinarias clase B, se encuentran suscriptas e integradas totalmente. — Las emisiones futuras podrán estar compuestas únicamente de acciones ordinarias al portador de la clase B y preferidas, o de aquéllas solamente, según lo resuelva la Asamblea en la forma, oportunidad, precio y condiciones de pago que considere conveniente, debiendo cada resolución de emisión de acciones elevarse a escritura pública, pagando el impuesto de sellos correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Personas Jurídicas, pero no podrá emitirse ninguna nueva serie sin que la anterior de igual clase se halle totalmente suscripta. — En caso de emisión de nuevas series, los tenedores de acciones de cualquier categoría, emitidas anteriormente, con excepción de las preferidas, tendrán preferencia para la suscripción de las nuevas acciones que se emitan, en proporción a las que posean, debiendo hacerse toda emisión de acciones mediante publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación de la República para que los tenedores de acciones puedan ejercer ese derecho dentro de los treinta días siguientes de publicado el último aviso. — Si se emitieran acciones preferidas las mismas podrán gozar de un dividendo básico de hasta el doce por ciento acumulativo o no y podrá otorgárseles además un dividendo adicional variable el que sumado al dividendo básico no podrá exceder al dividendo que perciban las acciones ordinarias, serán rescatables o no por sorteo con primas de hasta un veinte por ciento, tendrán derecho a concurrir a las asambleas con voz, pero no tendrán derecho a voto, excepto en el caso del cuarto párrafo del artículo 244 de la Ley Nº 19.550 y cuando el dividendo básico pactado no se les hubiera asignado en todo o en parte por insuficiencia de utilidades, en cuyo caso concurrirán a las Asambleas con derecho a un voto por

ARANCELES PARA PUBLICACIONES EN EL BOLETIN OFICIAL

RIGE DESDE EL 1º/7/80

1º) De composición corrida por cada día:

a) Por estatutos de sociedades por acciones y contratos de sociedades de responsabilidad limitada sintetizados y/o modificaciones de los mismos de acuerdo con la Ley Nº 21.357 **se cobrará por cada renglón de texto o fracción** en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios CUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS ($ 4.200.—).

b) Por avisos: edictos judiciales excepto edictos sucesorios o las publicaciones a que se refiere el punto anterior y toda otra publicación ordenada por disposiciones legales y con carácter de "Previo Pago" se cobrará por **cada renglón** de texto o fracción en escritura mecanografiada redactado en papel oficio rayado y hasta un máximo de setenta (70) espacios DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 2.800.—).

c) Por las publicaciones a que se refieren los dos puntos anteriores cuyo texto no se ajuste en su presentación a lo determinado en los mismos se cobrará **por cada palabra** número —ya sea arábigo, romano o con decimales— y abreviaturas, OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS ($ 840.—).

d) Por avisos oficiales y edictos judiciales en juicios en que el Fisco Nacional sea parte actora publicados con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada **línea tipográfica** de columna de seis (6) centímetros de ancho o fracción. DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 2.800.—).

2º) **Por edictos sucesorios** y por tres publicaciones se abonará VEINTIOCHO MIL PESOS ($ 28.000.—).

3º) **Balances, estadísticas y otras publicaciones en que la distribución del texto no sea de composición corrida por cada día:**

a) Publicaciones **"in extenso"** de balances de entidades financieras confeccionados de acuerdo con la fórmula prescripta por el Banco Central de la República Argentina (Ley Nº 21.526) se cobrará por cada balance UN MILLON TRECIENTOS MIL PESOS ($ 1.300.000.—). En caso de presentarse con el balance de casas centrales balances de sucursales, éstos serán considerados por separado. La publicación se efectuará previo pago del arancel.

b) **Publicaciones sintetizadas** que se efectúen con carácter de "Sin Previo Pago" se cobrará por cada centímetro de columna tipográfica de doce (12) centímetros de ancho o fracción ONCE MIL PESOS ($ 11.000.—).

c) **Publicación sintetizada**, se cobrará por cada línea tipográfica de columna de seis (6) centímetros o fracción CUATRO MIL PESOS ($ 4.000.—).

4º) Las sociedades cooperativas, las mutualidades y las asociaciones civiles sin fines de lucro abonarán por sus publicaciones el SETENTA POR CIENTO (70 %) del arancel fijado en el artículo primero.

cada acción, cesando este derecho una vez abonados todos los dividendos básicos atrasados, pero manteniendo el derecho a voto en el caso citado del artículo 244 de la Ley Nº 19.550. — Si la emisión de acciones estuviera destinada al pago de bienes de adquisición, de honorarios y remuneraciones al Directorio y|o a terceros por regalías acordadas o cancelación de pasivo, decisión que debe ser tomada por la Asamblea en un punto especial del orden del día deberán ofrecerse previamente a los tenedores de acciones en las mismas condiciones en que se harían a los destinatarios mencionados a efectos de que puedan ejercer el derecho de preferencia. — Si los tenedores de acciones no cubrieran totalmente la emisión o solo lo hicieran parcialmente, se entregará la emisión o su remanente a los terceros interesados. — Si la emisión de acciones se hiciera sobre el valor nominal en todos los casos las primas se enviarán a un fondo de reserva especial no distribuible en forma de dividendo. — Las acciones y los certificados provisorios que se emitan llevarán todos los requisitos legales y serán firmados por el Presidente, un Director y el Presidente del Consejo de Vigilancia o uno de los Síndicos según el caso, pudiendo emitirse títulos representativos de una o más acciones. — Mientras las acciones no se encuentren totalmente integradas, se emitirán certificados provisorios nominativos firmados en igual forma que los títulos definitivos. — En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, queda facultado el Directorio para dar por cancelados todos los derechos de suscripción, previa intimación a integrar en un plazo no mayor de treinta días, con pérdidas de las sumas abonadas, debiendo dar el mismo tratamiento a todos los accionistas que se encuentren en idéntica situación. — Artículo Cuarto: Por resolución de Asamblea General de Accionistas convocada al efecto, el capital de la sociedad podrá ser aumentado hasta la suma de cuatro mil quinientos millones de pesos, en series de mil pesos cada una, de acciones ordinarias al portador, con o sin primas de emisión y restantes condiciones del artículo tercero debiendo hacerce conocer mediante publicaciones en el Boletín Oficial o el que lo reemplace y en uno de los diarios de mayor circulación en la República, por el término de tres días. — Dichas series podrán ser de acciones ordinarias al portador de la clase B o de acciones preferidas, o de ambas, según lo resuelva la Asamblea de Accionistas la que podrá delegar en el Directorio la oportunidad de emisión, precio y modo de pago de las mismas. — Si se emitieran acciones preferidas, las emisiones se harán con las características que para esta clase de acciones se indican en el artículo tercero. — No podrán emitirse nuevas series de acciones sin que la anterior o anteriores de igual categoría se encuentren totalmente suscriptas. — Salvo que la emisión tenga un destino especial, en el caso de emisión de nuevas series los tenedores de acciones de cualquier categoría, emitidas anteriormente con excepción de las preferidas, tendrán preferencia para la suscripción de las nuevas acciones que se emitan, en proporción a las que posean, debiendo hacerse toda emisión de acciones mediante publicaciones por tres días en el Boletín Oficial o en el que lo reemplace y en uno de los diarios de mayor circulación de la República, y pudiendo ejercer este derecho dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación. — Si la emisión tuviera un destino especial, se ofrecerá previamente a los tenedores de acciones, en las mismas condiciones en que se harían a lo destinatarios a efectos de que puedan ejercer el derecho de preferencia y conforme a las normas del artículo tercero. — Cada nueva resolución del aumento de capital se hará constar en escritura pública, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Personas Jurídicas. — El impuesto correspondiente al capital que se aumente se pagará al elevarse a escritura pública cada resolución de emisión de acciones y sobre el monto del capital correspondiente a cada emisión. — Además protocolizada en la citada escritura la emisión de acciones por $ 833.000.000 incluida en el aumento de capital citado, que se destinan $ 777.600.000 a la capitalización del saldo de revalúo contable del Balance General al 30|6|77 y $ 55.400.000 por dividendos en acciones del ejercicio terminado el 30 de junio de 1977, en acciones ordinarias al portador de la clase B, de un voto, con cupón adherido Nº 25 y con derecho al dividendo íntegro que pudiera corresponderles por el ejercicio iniciado el 1º de julio de 1977 y siguientes.

Buenos Aires, mayo 20 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 483.000 — Nº 13.822

OTTO GARDE Y COMPAÑIA

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura de fecha 14|8|79, Nº 429 otorgada al folio 1.673 del Registro 545 de esta Capital, la sociedad "OTTO GARDE Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", procedió a elevar el capital social de $ 100.000.000 a $ 1.200.000.000 emitiendo 1.100.000.000 acciones ordinarias al portador de $ 1 valor nominal cada una, de un voto por acción y modificando su estatuto en lo referente al capital, el que se fija en $ 1.200.000.000, representado por 1.200.000.000 acciones de un peso valor nominal cada una.

Buenos Aires, 24 de junio de 1980. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 58.800 — Nº 13.872

EL VIRREY

SOCIEDAD ANONIMA CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION: Socios: Marcelo Andrés Bertolini, argentino, casado, dibujante, nacido el 15|5|39, L.E. 4.560.812, domiciliado en Av. Santa Fe 830, Acassuso, Bs. As.; y Roberto Rafael Sanz, argentino, soltero, comerciante, nacido el 21|11|40, L.E. 4.366.205, domiciliado en Paso 707, 1º, "4", Capital. — Instrumento de Constitución: Escritura pública del 18|3|80. — Denominación: "EL VIRREY S.A. CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA". — Domicilio: La Pampa 1230, 6º, "B", Capital. — Objeto: Construcción de edificios, barrios, obras viales y todo tipo de obras civiles, de arquitectura y|o de ingeniería, públicas o privadas. — Compra, venta, arrendamiento, explotación, permuta, administración de bienes inmuebles, urbanos o rurales, incluyendo las operaciones de la Ley de Propiedad Horizontal. — Duración: 99 años contados desde la inscripción en el Reg. Público de Comercio. Capital Social: $ 20.000.000. — Administración y Fiscalización: Directorio de dos a nueve miembros. — Sindicatura: Un titular y un suplente, todos con mandato por dos años. — Presidente: Marcelo Andrés Bertolini; Vicepresidente: Roberto Rafael Sanz; Síndico titular: Víctor Vicente Bellucci; Síndico suplente: Graciela Ana María Kohan. Representación Legal: El Presidente o el Vicepresidente, en forma individual e indistinta. — Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 2 de julio de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 105.000 — Nº 42.869

SALENIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Roberto Rubén Pérez, argentino, casado, L.E. 7.605.595, electrotécnico, de 32 años, domiciliado en Emilio Mitre 946, Capital Federal, y Raimundo Oscar Roman, argentino, casado, L.E. 7.613.447, ingeniero, de 32 años, domiciliado en Pedro Goyena 1544, Capital Federal; por escritura del 12 de mayo de 1980, se constituyó la sociedad "SALENIA SOCIEDAD ANONIMA". — Domicilio Legal: Emilio Mitre 946, piso 10, "A", Capital Federal; su duración es de 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Constructora: Mediante la construcción de edificios en cualquier naturaleza y todo tipo de obras, ya sea de carácter público o privado, para comercio o habitación, su venta o arrendamiento y realizar operaciones comprendidas dentro de las leyes o reglamentos de la Propiedad Horizontal. — Asimismo la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras hidráulicas, mecánicas, eléctricas y viales. — Toda actividad que importe al ejercicio profesional contemplado en el Decreto 6.070|58, será realizada exclusivamente por profesionales matriculados con título habilitante; b) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, construcción, fraccionamiento, explotación, arrendamiento y adquisición de inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre Propiedad Horizontal y la constitución de derechos reales sobre los mismos; c) Agropecuaria: La explotación por cuenta propia, o como arrendadora o arrendataria de establecimientos agrícola-ganaderos, cría e invernada de ganado, cultivo de cereales oleaginosos y plantas de explotación industrial, explotación de cabañas, chacras y granjas, forestación, explotación de bosques, forestales, tala, y repoblación de especies arbóreas; d) Financiera: Mediante la realización de préstamos con o sin garantías reales a corto o a largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades por acciones, constituidas o a constituirse para negocios presentes o futuros, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse, nacionales o extranjeras y toda clase de operaciones financieras, con excepción de las previstas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público; e) Mandatos: Mediante la realización de mandatos, representaciones, comisiones, consignaciones gestiones de negocios, administración de bienes, capitales y empresas en general; f) Industriales: Fabricación de materiales para la construcción, tales como carpintería metálica y de aluminio, materiales y equipos eléctricos y electrónicos, tableros de control y comando, interruptores, fusibles y conductores eléctricos así como equipos para iluminación de emergencia; g) Comerciales: Compra, venta, consignación, representación, importación, exportación, comisión, distribución o comercialización de los productos provenientes de las actividades agropecuarias e industriales. — Capital Social: Es de $ 30.000.000: representado por 300.000 acciones ordinarias al portador de $ 100 cada una. — Las acciones serán al portador o nominativas, endosables o no, ordinarias o preferidas. — La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto de 2 a 6 miembros titulares con mandato por un. — La representación legal de la sociedad y el uso de la firma social de modo individual, corresponde al Presidente del Directorio y al Vicepresidente en forma indistinta: Presidente: Roberto Rubén Pérez; Vicepresidente: Raimundo Roman; Síndico titular: Ana María D'Urso; Síndico suplente: Raúl Ricardo Ranieri. — El ejercicio social cierra el 31 de julio de cada año.

Buenos Aires, 4 de julio de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 294.000 — Nº 42.872

SIDERURGICA PLATENSE

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR Asamblea General Ordinaria celebrada el 6|10|79, según escritura de fecha 22|10|79, se modifica el estatuto social de SIDERURGICA PLATENSE SOCIEDAD ANONIMA y se fija el capital social en $ 27.500.000.00 en acciones ordinarias. — Resolución Nº 0.371 del 23|1|1980 de la Inspección General de Personas Jurídicas: — E|l.: según escritura de fecha 22|10|79. — S|r.: Escritura. Escritura. Valen.

Buenos Aires, junio 29 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 37.800 — Nº 13.786

L E T N I' S

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESTATUTO Modelo de Sociedad Anónima. — Resolución I. G. P. J. Nº 3|79. — 1) Socios: Carlos Alfredo Colaci, argentino, casado, de 39 años, D. N. I. número 4.576.971, empresario, domiciliado en la calle Chivilcoy 3375, Capital Federal. — Arturo Colaci, argentino, casado, de 35 años, L. E. Nº 4.606.389, empresario, domiciliado en la calle 18 Nº 4841, del Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires y Ester Martínez de Colaci, argentina, casada, de 40 años, L. C. número 7.897.246, profesora, domiciliada en la calle Chivilcoy 3375, Capital Federal. — 2) Denominación: LETNI'S SOCIEDAD ANONIMA. — 3) Domicilio: Chivilcoy 3351, 5º piso, Capital Federal. — 4) Objeto: El objeto de la sociedad lo constituye: a) Importación y Exportación de cualquier tipo de mercaderías. — b) Comerciales: Compra, venta de mercaderías importadas o nacionales relacionadas con la actividad textil. — c) Industriales: Fabricación de artículos y|o prendas relacionadas con la industria textil. — 5) Fechas del Instrumento: 7|12|79, 28|5|80. — 6) Capital Social: $ 50.000.000. — 7) Cierre del Ejercicio: 30 de noviembre de cada año. — 8) Presidente: Carlos Alfredo Colaci. — Vicepresidente: Arturo Colaci. — Director titular: Ester Martínez de Colaci. — Síndico titular: CPN Guillermo Daniel Carballo. — Síndico suplente: CPN Alberto Baroffio. — Aprobada por I. G. P. J. por Resolución número 4.024 del 10 de junio de 1980. — Sobrerraspado: Letni's. Vale.

Buenos Aires, julio 3 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 92.400 — Nº 13.793

CORAZZA CRESPO Y COMPAÑIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR Escritura Nº 426 del 14 de setiembre de 1979, pasada ante el Registro número 448 de la Capital Federal, quedó constituida CORAZZA CRESPO Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA. — Socios: Alberto Jorge Crespo, argentino, soltero, comerciante, D.N.I. Nº 12.581.575. — Albino Juan Corazza, argentino, comerciante, casado, L. E. Nº 4.838.121 y Pedro Félix Corazza, argentino, casado, comerciante, L. E. Nº 4.818.241. — Objeto: Compra, venta de hacienda vacuna, porcina, lanar, explotación por cuenta propia y|o de terceros de establecimientos agrícolo-ganaderos, cría por cuenta propia y|o de terceros de hacienda vacuna, porcina, lanar, así como la administración de establecimientos agrícolas-ganaderos de terceros. — Duración: 99 años. Capital: Dos millones de pesos. — Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Suscripción e Integración: Se suscribe íntegramente el capital y se integra el 25% del mismo. — Autoridades: Presidente: Albino Juan Corazza. — Vicepresidente: Pedro Félix Corazza. — Director: Alberto Jorge Crespo. — Síndico titular: Dr. Jorge Arsenio Santiago Gobi Miñones. — Síndico suplente: Oscar Ricardo Crespo. — Enmendado: Enrique. Vale.

Buenos Aires, junio 26 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 105.000 — Nº 13.808

VIAL SAN JUSTO

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA de constitución: 11 de setiembre de 1979. — Socios: Miguel Angel Dousdebes, casado, argentino, con C. I. número 4.595.899, P. F., nacido el 25|5|1938, comerciante, domiciliado en la calle Mozar 30, Capital Federal. — Ana María Segatorri, italiana, divorciada, con C. I. Nº 6.587.992, nacida el 26|12|49, comerciante, domiciliada en Cortina 1889, Capital y Alberto José Dousdebes, viudo, argentino, nacido el 17|1|09, con C. I. número 493.045; comerciante, domiciliado en Moreto 579, Capital. — Denominación: VIAL SAN JUSTO SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio Legal: Mendoza 2905, piso 8º, A, Cap. Fed. — Objeto Social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Compra, venta, importación, exportación, reparación y alquiler de máquinas viales y repuestos, automotores, pick-up, camiones, acoplados y semirremolques. — Plazo de Duración: 100 años desde la fecha de su inscripción. — Capital Social: $ 24.000.000. — Administración y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de siete con mandato por un año. — La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. — El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. — Presidente: Miguel Angel Dousdebés. — Vicepresidente: Ana María Segatorri. — Director: Alberto José Dousdebés. — Organo Fiscalizador:

Síndico titular: Enrique José Bellagamba. — Síndico suplente: Gastón Gabriel Lacaze. — El Vicepresidente reemplaza al Presidente en caso de ausencia o impedimento.

Buenos Aires, julio 2 de 1980. — Eduardo M. Favier, Dubois, secretario.

$ 121.800 — Nº 13.815

RAIMPORT

SOCIEDAD ANONIMA, TECNICA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Asamblea del 23 de agosto de 1979 y escritura de fecha 25 de marzo de 1980, la sociedad RAIMPORT SOCIEDAD ANONIMA, TECNICA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, modificó: 7): $ 350.000.000, representado por 350.000.000 acciones de $ 1 v|n cada una.

Buenos Aires, 2 de julio de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 33.600 — Nº 13.758

RANGSTAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION por Estatuto Modelo I.G.P.J. 3|79. — Socios: Alberto Juan Rangone, argentino, casado, nacido el 1º|10|46, industrial, L.E. 8.335.716, domiciliado en Chacabuco 150 de ciudad de Lobos, Prov. de Buenos Aires; Hugo Omar Rangone, argentino, soltero, nacido el 18|7|52, industrial, D.N.I. 10.324.898, domiciliado en Chacabuco y Buenos Aires, ciudad de Lobos, Prov. de Bs. As.; Rosa Micaela Sapienza de Rangone, argentina, casada, nacida el 6|5|26, industrial, L.C. 2.549.959, domiciliada en Chacabuco 150, ciudad de Lobos, Prov. de Buenos Aires; Juan Carlos Stalldecker, argentino, soltero, nacido el 8 de noviembre de 1932, industrial, C.I. 3.229.887 de Policía Federal, domiciliado en Berutl 3795, 14 piso C, Capital y Abraham Bal, israeli, casado, nacido el 18|3|26, industrial, C.I. 3.033.154 de Policía Federal, domiciliado en Canning 457, 2º piso A, Capital. — Instrumento de constitución: 7 de abril de 1980. — Denominación: RANGSTAL SOCIEDAD ANONIMA. — Domicilio: Bernardo de Irigoyen 308, 5º piso A, Capital Federal. — Objeto: La sociedad tiene por objeto: Financiera: mediante aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, otorgamiento de créditos comerciales con o sin garantía especial de hipoteca, prendas, depósitos o caución de valores y fianzas reales o personales o constitución de cualquier otro derecho real, compra, venta, administración y|o usufructo de títulos públicos o privados, acciones y demás valores mobiliarios de sociedades o empresas. — La sociedad no realizará las operaciones previstas en la ley de entidades financieras no bancarias y otras por las que se requiera concurso público. Capital: 20.000.000 de pesos. — Administración y fiscalización: Presidente: Alberto Juan Rangone; Vicepresidente: Hugo Omar Rangone; Directores Titulares: Juan Carlos Stalldecker, Rosa Micaela Sapienza de Rangone y Abraham Bal; Síndico Titular: Luis María Burbridge; Síndico Suplente: Alberto Oscar Fernández. — Cierre del ejercicio: 31 de marzo de cada año. — Aprobada por la I.G.P.J. con fecha 25 de abril de 1980 por Resolución Nº 2.478.

Buenos Aires, 9 de junio de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 147.000 — Nº 13.778

E L K I M O

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por Escritura Nº 1.497 de fecha 23|11|78, otorgada ante el Escribano Eduardo C. Medina, al folio 3.666 del Registro 191 se reunieron los elementos necesarios para la constitución de "ELKIMO, SOCIEDAD ANONIMA" y que por escrituras Nº 443 y 746 de fechas: 15|5|79 y 12|7|79 a los folios 1.127 y 1.833 del mismo Registro y ante el mismo Escribano respectivamente: Haydée Leonor Laser, soltera, argentina, empleada, 30 años de edad, Libreta Cívica número 5.888.834; Lidia María Cristina Rodríguez de Loza, casada, argentina, empleada, 54 años de edad, Libreta Cívica número 499.410, ambas domiciliadas en la ciudad de Buenos Aires en la calle Sarmiento 517, 2º piso, "B". — Denominación: Elkimo S. A. — Domicilio en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. — Objeto: Ejercer por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades dentro y fuera del país. — Agropecuarias: Mediante la instalación de cabañas para la cría de ganado, su reproducción y crianza de sus diversas calidades, compraventa de hacienda, cereales, herbicidas, plaguicidas, fertilizantes y abonos. — Financieras: Mediante la compraventa de títulos, acciones u otros valores mobiliarios. — Capital es de quinientos mil pesos, representado por quinientas acciones ordinarias al portador de un valor nominal de un mil pesos con derecho a un voto por acción. — Administración a cargo del Directorio: Presidenta: Haydée Leonor Laser. — Vicepresidenta: Lidia María Cristina Rodríguez de Loza. — Síndicos, titular y suplente respectivamente: Pedro Héctor Méndez y Mario Humberto Azar. — Duración: Noventa y nueve años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio; el ejercicio social cierra el 31 de mayo de cada año. — S|T.: "Enrique M. Butty" - Vale.

Buenos Aires, 12 de junio de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 134.400 — Nº 13.716

INDUSTRIA TEXTIL HILAZA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LA sociedad adopta el Estatuto Modelo I.G.P.J. Nº 3|72. — 1) Eduardo Navarret, argentino, empresario, 40 años, casado, D.N.I. 5.186.002; Emilse Ester Tentilezza, argentina, comerciante, 36 años, casada, L.C. 4.886.759, domiciliados en Caseros 2680, Bs. As.; y José Luis Navarret, argentino, técnico textil, 45 años, casado, L.E. 5.150.891, Seguí 67, Turdera, Prov. Bs. As. — 2) 22|5|80. — 3) INDUSTRIA TEXTIL HILAZA S.A. 4) Av. Corrientes 1250, 6º p. F. — 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada con terceros a actividades: Industriales: Industrialización, fabricación y elaboración de productos y subproductos de algodón, lana, seda, gasas y todo tipo de fibras, hilados naturales o artificiales, como así también lo relacionado con la estampería y tintorería del ramo textil. Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación, comisión, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, maquinarias, sus repuestos y accesorios relacionados con su actividad industrial; como así la explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos, su negociación en el país y|o fuera de él. — 7) $ 20.000.000. — 8) Presidente: José Luis Navarret; Vicepresidente: Emilse Ester Gentilezza; Director: Eduardo Navarret. — Síndico titular: Dr. Armando Ismael Maggiori. Síndico suplente: Dr. Félix Schvarzstein. — 10) 31|3.

Buenos Aires, 30 de junio de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 96.600 — Nº 42.882

MEDIANERA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Juan Carlos Bachiochi Rojas, argentino, casado, contador público, de 45 años, Libreta de Enrolamiento Nº 4.672.143, domiciliado en Avenida Libertad 1038, piso 8º, Rosario, Santa Fe; Aurelio Flores, argentino, casado, empresario, de 47 años, Libreta de Enrolamiento Nº 6.216.032, domiciliado en Madero 631, Vicente López, Buenos Aires; Pedro César Brandi, argentino, casado, ingeniero, de 57 años, Cédula de Identidad Nº 1.883.029 Policía Federal, domiciliado en Alsina 1450, piso 8º, Capital Federal; y Reinaldo Niella, argentino, casado, ingeniero, de 47 años, Cédula de Identidad Nº 4.586.281 Policía Federal, domiciliado en Bernardo de Irigoyen 546, Capital Federal. — 2) Constitución: Por Escritura Nº 11 del 7 de enero de 1980 pasada ante el Escribano Juan Carlos Ruiz de Luque. — 3) Denominación: MEDIANERA SOCIEDAD ANONIMA. — 4) Duración: Es de 20 años a partir de su inscripción. — 5) Domicilio: En jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. — 6) Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de Yacimientos Petrolíferos Fiscales o de terceros y|o asociada a terceros, a las siguientes actividades: A) La exploración y explotación de yacimientos petrolíferos; B) Comercialización de bienes de su producción y derivados; C) Importación y exportación de materiales, equipos y maquinarias para las actividades mencionadas en los incisos precedentes. — 7) Capital: Es de mil millones de pesos, representado por un millón de acciones de un mil pesos valor nominal cada una, ordinarias al portador de un voto por acción, divididas en tres clases: "A", "B" y "C". La clase "A" de trescientas ochenta mil acciones, la clase "B" de trescientas ochenta mil acciones, la clase "C" de doscientas cuarenta mil acciones. — 8) Administración: A cargo de un directorio compuesto de cinco miembros con mandato por tres ejercicios. Se podrán designar igual o menor número de suplentes. — 9) Representación Legal: Corresponde al Presidente del directorio en forma individual o el Vicepresidente y un director en forma conjunta. — 10) Fiscalización: A cargo de un Síndico titular y un suplente, con mandato por tres ejercicios. — 11) Fecha de Cierre del Ejercicio: El 30 de noviembre de cada año. — 12) Directorio: Presidente: Reinaldo Niella; Vicepresidente: Pedro César Brandi; Directores titulares: Juan Carlos Bachiochi Rojas, Roberto Rudecindo Fernández Naupy y Luis Andrés Amado Cattaneo, Directores suplentes: Ruben Felipe Bambaci, Aurelio Flores y Eric Rodolfo Kunath. — 13) Organo de Fiscalización: Síndico titular: Dr. Rolando Stalli; Síndico suplente: Dr. Rodolfo Antonio Chiesa. — 14) Sede Social: Los accionistas fijaron la sede social en la calle Bernardo de Irigoyen Nº 546, piso 8º, Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de julio de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 218.400 — Nº 42.887

TECNER

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia, en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESTATUTO Modelo de Sociedad Anónima. — Resolución I. G. P. J. Nº 3|79. — 1) Accionistas: Mercedes Godoy, argentina, soltera, comerciante, 34 años, D. N. I. 4.263.233, domiciliada en Pacheco de Melo 2949, 2º "C". — Hernán Pérez, argentino, casado, empleado, 55 años, C. I. 3.426.540, domiciliado en Fernández de Enciso 4548, departamento 3, ambos de Capital. — 2) Denominación: TECNER S. A. — 3) Domicilio: Pacheco de Melo 2949, 2º "C", Capital. — 4) Objeto: Comercial: Mediante la compra, venta, comercialización y distribución de productos eléctricos y electrónicos y artículos para el hogar. Importación y Exportación. Industrial: Por la fabricación, industrialización y producción de productos eléctricos y electrónicos y artículos para el hogar. Financiera: Por el aporte, asociación e inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras en este concepto a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería y|o arquitectura en general, sean públicas o privadas. Queda excluída toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. — 5) Fecha de Instrumento: 2|6|1980. — 6) Capital: $ 20.000.000. — 7) Cierre de Ejercicios: 31|5 de cada año. — 8) Presidente: Mercedes Godoy; Síndico titular: Jorge Luis Angel Tosso; Síndico suplente: Toru Mizutani.

Buenos Aires, julio 4 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 130.200 — Nº 13.837

DELAYEN

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia, en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESTATUTO Modelo de Sociedad Anónima. — Resolución I. G. P. J. 3|79. — 1) Accionistas: Guillermo Claudio Chidichimo, argentino, soltero y arquitecto, 24 años, D. N. I. 11.045.916, domiciliado en Doblas 118, 2º "B". — Mario Roberto Rubén Carpilovsca, argentino, soltero, arquitecto, 25 años, D. N. I. 11.331.905, domiciliado en Baigorria 2963, ambos de Capital. — 2) Denominación: DELAYEN S. A. — 3) Dirección: Planes 730, Capital. — 4) Objeto: Comercial: Mediante la compra, venta, comercialización y distribución de automotores, máquinas, motores, sus partes componentes y accesorios. Importación y Exportación. Industrial: Mediante la fabricación, transformación, reparación en todos sus aspectos y modalidades de automotores. — Inmobiliaria: Por la compra, venta y permuta, explotación, arrendamientos y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Urbanización: Loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — Agropecuaria: Explotación directa o indirecta por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de todas clases, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas o anegadas, caza, ····· — 5) Fecha de Instrumento: 9|6|1980. — 6) Capital: $ 20.000.000. 7) Cierre de Ejercicios: 31|5 de cada año. 8) Presidente: Guillermo Claudio Chidichimo; Síndico titular: Jorge Luis Angel Tosso; Síndico suplente: Vicente José Ciocco.

Buenos Aires, julio 3 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 113.400 — Nº 13.838

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto Nº 659/1947)

VERAL

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia, en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESTATUTO Modelo de Sociedad Anónima. — Resolución I. G. P. J. Nº 3|79. — 1) Accionistas: Osvaldo Alfredo Argüello, argentino, casado, 21 años, comerciante, D. N. I. 13.076.787, domiciliado en Juan Bautista Ambrosetti 216, 4º "B". — Rogelio Antonio Grattacaso, argentino, casado, hacendado, 54 años, L. E. 5.278.374, domiciliado en Buenos Aires sin Nº, Lobos, provincia de Buenos Aires. 2) Denominación: VERAL S. A. — 3) Domicilio: Doblas 160, Capital. — 4) Objeto: Comercial: Mediante la compra, venta, locación, consignación, distribución o comercialización de automotores, sus partes componentes, repuestos y|o accesorios, sean nacionales o extranjeros. Importación y Exportación. — Industrial: Mediante la fabricación, transformación y reparación en todos sus aspectos y modalidades de automotores. — Financiera: Por el aporte, asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse o a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra, venta de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. — Mandatos y Servicios: Mandataria: Mediante la realización de todo tipo de mandatos, comisiones y consignaciones. — De Servicios: De organización, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero, técnico y profesional en general y económico. Queda excluído todo asesoramiento que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante según las respectivas reglamentaciones. — 5) Fecha de Instrumento: 2|6|1980. — Capital: $ 20.000.000. — 7) Cierre de Ejercicios: 31|5 de cada año. — 8) Presidente: Osvaldo Alfredo Argüello; Síndico titular: Roberto Luis Chiti; Síndico suplente: Vicente José Ciocco.

Buenos Aires, julio 4 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 130.200 — Nº 13.839

GERENFOND

SOCIEDAD ANONIMA
GERENTE DE FONDOS
COMUNES DE INVERSION

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) HORACIO Abelardo Franco, argentino, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 1.983.841, casado, de 55 años, de edad, Contador Público Nacional, domiciliado en la Avenida Pueyrredón Nº 2409, piso 8º, Depto. B; Guillermo Eduardo Matta y Trejo, argentino, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número 6.068.815, casado, de 30 años de edad, abogado, domiciliado en Juncal 701; y Juan Esteban Ivanoff Tzvetcoff, argentino, con Cédula de Identidad de la Policía Federal Nº 4.725.914, casado, de 38 años de edad, ingeniero, domiciliado en la calle Malabia 2274, piso 7º, Depto. C. — 2) 19 de diciembre de 1979. — 3) GERENFOND SOCIEDAD ANONIMA GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION. — 4) Ciudad de Buenos Aires, 25 de mayo 347, piso 2º, Of. 213. — 5) Tiene por objeto la promoción y administración de fondos comunes de inversión. — 6) Su duración es de noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) El capital social es de cinco millones de pesos, representado por cinco mil acciones de un mil pesos valor nominal cada una. — 8) Directorio: Presidente: Cont. Horacio Abelardo Franco; Vicepresidente: doctor Guillermo Eduardo Matta y Trejo; Vocales: Dr. Norberto Walter López Isnardi, Ing. Juan Esteban Ivanoff Tzvetcoff y Dr. Rafael Eudoro Zambrano Posse. — Los directores duran un año en sus cargos. — Comisión Fiscalizadora: Contadores Benjamín Cadierno, Jorge Domingo Bastos y Eudoro Alberto Castro, como titulares y contadores Rogelio Segundo Rodríguez Díaz, Eduardo Bacque y Dr. Rubens Spina, como suplentes. — El directorio estará compuesto de tres a cinco miembros, con mandato por un año. — Podrá la asamblea designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo. — La fiscalización de la sociedad estará a cargo de tres síndicos titulares y tres síndicos suplentes designados por la Asamblea, durarán un año en sus cargos. — 9) La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente, quien reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. — 10) El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. — Enmendado: Abelardo. Vale.

Buenos Aires, 4 de julio de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 210.000 — Nº 13.761

SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

LA PAMPEANA

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura del 21 de setiembre de 1978, otorgada al folio 262 del Registro número 267 de esta ciudad, a cargo del Escribano Carlos A. Bourdieu, los señores Julio Martín Berardi, argentino, de 47 años de edad, casado en primeras nupcias con doña Marta Cordero, comerciante, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal, bajo el número 2.736.199, domiciliado en la calle Cangallo 444, de la Capital Federal. — Julio Berardi, argentino, de 78 años de edad, casado en primeras nupcias con doña María Elena Spuch, comerciante, Cédula de Identidad número 1.203.632, expedida por la Policía Federal, domiciliado en la calle Cangallo número 444, de la Capital Federal y Carlos Alberto de la Cruz, argentino, de 60 años de edad, casado en primeras nupcias con doña Adela Vetrone, abogado, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal bajo el número 1.955.447, domiciliado en la calle Sarmiento Nº 643, de la Capital Federal, en el carácter de únicos titulares de LA PAMPEANA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, confirman la constitución de dicha sociedad, otorgada por escritura del 18|5|1966, Fº 422, Registro 78, de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires e inscripta en el Registro Público de Comercio el 24|6|1966, Nº 1.022, Fº 203 del Lº 241 de Contratos Públicos, según la cual los señores Berardi revestían el carácter de socios comanditados y el señor de la Cruz y el de socio comanditario, confirmando además de todos los actos y escrituras con efecto retroactivo a las fechas de sus respectivos otorgamientos, reparando el vicio de que adolecían, y convalidando todos los actos realizados por la mencionada sociedad desde la fecha de su constitución, así como todos los realizados por los socios de la misma y su gestor hasta la fecha de conformidad con el art. 1.061 del Código Civil. — Se deja constancia: Que los actuales socios comanditados son: Aldo Amado, Ramón Yamil Amado y Yusef o Yuseff Anuar Amado. — Sobrerraspado: y convalidando todos los actos realizados. Vale. Enmendado: vicio. Vale. — S|r.: Julio. Vale.

Buenos Aires, julio 2 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 163.800. — Nº 13.848

PLASTICOS MARIO CAPUSOTTO

SOCIEDAD
EN COMANDITA
POR ACCIONES
INDUSTRIAL, COMERCIAL,
INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ESCRITURAS 31, 113; fechas de las mismas: 11 abril de 1978, 14 de julio 1978; Asamblea 5 abril 1978. Adecuación de Contrato a la Ley 19.550. "PLASTICOS MARIO CAPUSOTTO SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, Florida 142, piso 1º, oficina 190 "B". Plazo: 99 años desde el 1º de enero de 1969. Objeto: a) Industriales. Fabricación de juguetes y|o envases y|o cualquier otro producto de materiales plásticos, sintéticos, textiles, madereros, metalúrgicos, cerámicos, en plantas industriales o no, en cualquier punto del país y|o del extranjero; b) Comerciales: Compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación de juguetes, envases, matrices, productos; explotación de patentes de invención, y marcas nacionales y|o extranjeras; diseños y modelos, su negociación en el país o fuera de él; c) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, urbanización, colonización, subdivisión, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles, urbanos y|o rurales, inclusive todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre la Propiedad Horizontal. Capital: Pesos 100.000; $ 4.000 al solidario; que corresponde al socio Mario Capusotto, argentino, 62 años, C.I. 1.349.212, casado, Balcarce 478, José León Suárez, y 96.000 al comanditario en acciones ordinarias al portador, un voto. Administración: El socio solidario con carácter de Director único y por todo el plazo social; y con uso de la firma social. Sindicatura: Un titular, un suplente con cargo de un año; pueden ser reelegidos y Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 4 de julio de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 142.800 — Nº 42.036

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CARVEL

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, interinamente a cargo del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Julia Dominga Guglielmino, soltera, comerciante, argentina, de 5[illegible] años de edad, con Libreta Cívica número 4.340.270, domiciliada en Pico 1730, Capital Federal y Avelino Armayor, casado, comerciante, argentino, de 35 años de edad, con Libreta de Enrolamiento número 4.433.389, domiciliado en Martiniano Leguizamón 50, piso 1º, departamento C, Capital Federal. — Fecha de Constitución: 27 de diciembre de 1979. Denominación Social: CARVEL S. R. L. Domicilio Social: Lavalle 1290, piso 2º, departamento 212, Capital Federal. — Objeto Social: Tiene por objeto de[illegible]

carse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el ext... a las siguientes actividades: a) Comerciales: Compra, venta, consignación, representación de puertas, ventanas y todo tipo de cerramientos o aberturas ya sean en madera, chapa o aluminio. Realizar negocios de importación y exportación. — b) Industriales: Por la industrialización de todos aquellos elementos que tengan relación con su objeto comercial. — Plazo de duración: 5 años contados a partir del 1º de diciembre de 1979. — Capital Social: Se fija en la suma de $ 3.000.000, representado por 3.000 cuotas de 1.000 pesos cada una. — Administración y Representación: Estará a cargo de ambos socios, quienes revestirán el carácter de gerentes, debiendo actuar los dos conjuntamente. — Fecha de cierre del Ejercicio Económico: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, marzo 18 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 105.000 — Nº 13.460

GARCIA HNOS. LA ESQUINA DE LA GOMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

LA constitución de GARCIA HNOS. S. R. L. LA ESQUINA DE LA GOMA, por instrumento privado del 20|7|78 y aclaratorias. — Socios: Ramón Sergio García; nacido el 4|4|26, C. I. 2.733.544, casado, domiciliado en Larsen 2637. Mariano García, nacido el 17|8|20, L. E. 947.487, casado, domiciliado en Virrey Liniers 477. — Armando García, nacido el 20|11|18, L. E. 944.396, casado, domiciliado en Boedo 271, departamento "C". — Constantino García, nacido el 9|2|09, L. E. 892.798, viudo, domiciliado en Maza 636, departamento 1. — Manuel García, nacido el 17|6|22, L. E. 1.733.643, casado, domiciliado en Griveo 3373, piso 1º, departamento 6, todos argentinos, comerciantes, vecinos de esta Capital Federal. Domicilio Legal: Tucumán 1702, Buenos Aires. — Duración: 50 años. — Objeto: Realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros en el país o fuera de él, las siguientes actividades: comercializar al por mayor y al por menor artículos de goma, comestibles y demás productos de venta habitual en almacenes. — Adquirir y enajenar inmuebles. — Ejercer mandatos, comisiones, consignaciones, distribuciones, importaciones, exportaciones, representaciones y administraciones. A tal fin tiene plena capacidad. — Capital: $ 1.500.000. — Administración y Representación: Ramón Sergio García y Mariano García, individualmente. — Ejercicio: Cierra el 30 de abril. S|raspado: C. I. 2.733.544. Vale. — Testado: Buenos Aires, 6 de junio de 1980. No vale.

Buenos Aires, junio 30 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 105.000 — Nº 13.461

NATINO-SALEMME-PEPE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Ernesto Andrés Natino, argentino, casado, de 69 años de edad, arquitecto, L. E. 97.187, domiciliado en 3 de Febrero 2225, Capital Federal. — Lisandro Oscar Salemme, argentino, casado, de 38 años de edad, arquitecto, L. E. 7.712.572, domiciliado en Zapiola 333, San Justo, provincia de Buenos Aires. — Mario Ricardo Pepe, argentino, casado, de 35 años de edad, arquitecto, con L. E. 4.524.500, domiciliado en Monroe 2576, Capital Federal. — 2) Fecha del Instrumento de Constitución: 5 de mayo de 1980. — 3) Denominación: NATINO-SALEMME-PEPE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio Social: Monroe 2576, Capital Federal. — 5) Objeto Social: Proyecto, dirección, construcción y administración de obras civiles, industriales, hidráulicas, navales y compra, venta de automóviles, camiones, enseres y maquinarias relativas al oficio de la construcción industrial-naval e hidráulica e inmuebles. — 7) Capital Social: $ 9.000.000 (nueve millones de pesos) dividido en 900 (novecientas) cuotas de diez mil pesos cada una. — 8) Administración: Los tres socios revisten el carácter de gerentes y el uso de la firma social será de dos cuales ... de los socios en forma conjunta. — 9) Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — S|r.: domicilio. Vale.

Buenos Aires, julio 3 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 105.000 — Nº 13.475

FILOCOSMETICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

PRIMERO: Socios: Norma Beatriz Bibiloni, divorciada, argentina, domicilio Mendoza 2175, Capital, nacida en Buenos Aires, a los 18 días del mes de octubre de 1940, L. C. Nº 3.945.481, comerciante y Alberto Darío Radaelli, soltero, argentino, domicilio Mendoza 2175, Capital, nacido en Buenos Aires el 12 de diciembre de 1942, arquitecto, L. E. Nº 4.404.429. — Segundo: Fecha de Constitución: 14 de abril de 1980. — Tercero: Denominación: FILOCOSMETICA S. R. L. — Cuarto: Domicilio: Lavalle 1290, 7º piso, oficina 705, Capital. — Quinto: Objeto: Compra, venta, distribución, elaboración, producción, comercialización, distribución y la consignación de toda clase de productos químicos, de belleza y|o estética y todo lo vinculado con dicho ramo, importación, exportación, explotación de marcas y patentes, comisiones y consignaciones, comprendiendo en un mismo proceso económico, todo lo relacionado con su objeto social. — Sexto: Plazo: Noventa y nueve años a partir del 1º de setiembre de 1979. — Séptimo: Capital: Se constituye la presente con un capital de veinticinco millones de pesos. — Octavo: Administración: A cargo de Norma Beatriz Bibiloni, que reviste el cargo de gerente. — Noveno: Uso de la Firma Social: A cargo de la Gerente, Norma Beatriz Bibiloni. — Décimo: Fecha de cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — E|l.: divorciado, soltero. Valen. — Testado: su inscripción en el Registro Público de Comercio. No valen.

Buenos Aires, junio 27 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 121.800 — Nº 13.496

AUDIO COLL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia, en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por escritura del 1º|4|80 Héctor Gerardo Rossi cede a favor de sus consocios Carlos Alberto Collarte y Felipe Sergio Gallego las 1.000 cuotas sociales que tenía en AUDIO COLL S. R. L., inscripta el 5|3|1979 bajo el Nº 302 del Lº 73 de S. R. L.

Buenos Aires, junio 26 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 29.400 — Nº 42.851

TOLARA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia, en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad: Privada: 1) Juan Domingo Manguel, argentino, casado, 30 años, nacido el 12 de febrero de 1950, comerciante, L. E. 8.341.107, Avenida del Libertador 2245, 3º A, Capital. Leonor Teodora Krauze de Manguel, argentina, casada, 29 años, nacido el 1º de junio de 1950, abogado, D. N. I. 6.289.443, Avenida Libertador 2245, 3º, A, Capital. — José Miguel Domínguez, argentino, 35 años, nacido el 21 de agosto de 1944, productor artístico, Paraná 426, piso 17, D, Capital, L. E. 6.905.777. — 2) 1º de abril de 1980. — 3) TOLARA S. R. L. — 4) Montevideo 581, piso 3º, E, Capital Federal. — 5) a) Grabación y duplicación de cintas magnetofónicas. — b) Edición, grabación o reproducción fonomecánica de cualquier género musical y sus complementos literarios o sin ellos, por cualquiera de los medios habituales o futuros y su consiguiente comercialización y distribución en el país o fuera del mismo. — c) Importación y exportación del rubro antedicho. — d) Contratar y aceptar representaciones artístico-musicales, organizar espectáculos, conciertos y reuniones del mismo carácter, celebrar uniones autorales o convenciones relacionadas con la Ley de Propiedad intelectual, actuando para todo ello como agencia especializada en actividades musicales en términos generales. — 6) Tres años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) $ 1.000.000. — 8) José Miguel Domínguez que reviste el cargo de gerente. — 9) El Gerente, señor Domínguez; el plazo del mandato en el cargo es por todo el plazo social. — 10) 30 de junio. — S|r.: 6.905.777. Vale.

Buenos Aires, julio 3 de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 117.600 — Nº 42.857

SOUVENIR PUBLICIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR acto de carácter privado de fecha 13 de junio de 1980, Osvaldo La Greca y Juan José Peña únicos socios de SOUVENIR PUBLICIDAD SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, convienen establecer nuevo domicilio de la sociedad en la calle Moreno 957, piso 4º, Capital Federal; elevar el capital social a la suma de $ 10.000.000; cada socio aporta 5.000 cuotas; prorrogar el plazo social, por lo que el mismo se fija en cinco años, a contarse desde el 30 de junio de 1980.

Buenos Aires, 2 de julio de 1980. — Eduardo M. Faiver Dubois, secretario.

$ 50.400 — Nº 42.859

COMERCIAL MELODY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR convenio privado del 9 de junio de 1980, el socio señor Alberto Ferrero de "COMERCIAL MELODY S.R.L.", cede, vende y transfiere a doña Irene Nora Fiszman de Cziment, argentina, casada, comerciante, nacida el 22|12|1948, C. I. 6.055.979 Policía Federal, domiciliada en O'Higgins 1876, piso 8º, Capital, las 7.500 cuotas de mil pesos valor nominal que tiene en la sociedad. — Los socios restantes Roberto José Cziment e Irene Nora Fiszman de Cziment quedan como únicos integrantes de la sociedad siendo titulares del capital de $ 15.000.000 en la siguiente forma: Roberto José Cziment: $ 7.500.000 y doña Irene Nora Fiszman de Cziment: $ 7.500.000, continuando en vigencia el contrato suscripto el 29 de junio de 1979.

Buenos Aires, junio 27 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 67.200 — Nº 42.863

COMPAÑIA GENERAL ESPAÑOLA DE CULTURA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS José Manuel González Nogueira, español, soltero, nacido el 25 de enero de 1954, C.I.P.F. 7.094.436; Plácido González Nogueira, español, soltero, nacido el 4 de febrero de 1955, C.I.P.F. 7.094.437 ambos de profesión comerciantes y domiciliados en la calle Peña 2731 Capital Federal. 2º) Fecha de constitución por documento privado de fecha 12 de junio de 1980. 3º) COMPAÑIA GENERAL ESPAÑOLA DE CULTURA S. R.L. 4º) Austria 2467 9º A Capital Federal. 5º) Objeto compra venta de material literario su impresión y encuadernación la importación y exportación de los mismos. 6º) 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 7º) $ 1.000.000. 8º) Todos los socios en calidad de gerentes. 9º) Ambos socios en forma indistinta. 10º) Cierre de ejercicio 31 de diciembre.

Buenos Aires, junio 30 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 67.200 — Nº 42.864

TRANSPORTES BLANES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) ENRIQUE Hugo Maggiolo, argentino, comerciante, casado, de 40 años de edad, L.E. 4.299.693 y Martha Inés Sansolini de Maggiolo, argentina, comerciante, casada, de 38 años de edad, L.C. 4.577.523, ambos domiciliados en Juan M. Blanes 149, 9º 1, Capital Federal. — Escritura del 5 de junio de 1980, pasada ante el Escribano Alfredo H. M. Boscolo, Registro Nº 591 de Capital Federal. — 2) TRANSPORTES BLANES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 3) Juan M. Blanes Nº 149, Piso 9º, Dpto. 1, Capital Federal. — 4) Transporte de cargas generales en el país y hacia y desde el extranjero. — 5) Pesos 18.000.000.— 6) 99 años a contar del 1º|VI|1980. — 7) La administración de los negocios sociales estará a cargo indistintamente de ambos socios en el carácter de "gerentes". — 8) Cierre de Ejercicio: 31 de mayo de cada año. — E|líneas: "7)". Vale.

Buenos Aires, 30 de junio de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 67.200 — Nº 13.593

TRANSCLEAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Agustín José Leanza, argentino, casado, nacido el 5,8,25, comerciante, domiciliado en Arregui 3354, Capital Federal, C.I. Pol. Fed. Nº 2.664.116, Francisco Salvador Domínguez, argentino, casado, nacido el 23,2,24, comerciante, domiciliado en Avda. Fomentista 18, Villa Lynch, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, C.I. Pol. Fed. Nº 2.481.811 y Antonio Arturo Cejudo, argentino, casado, nacido el 15,6,35, comerciante, domiciliado en Dr. Julio Lemos 3372, Ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, C.I. Pol. Fed. Nº 9.939.761. — Fecha de Constitución: 25 de junio de 1979 y Modificación del 12|6|80. — Denominación: TRANSCLEAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: Arregui 3354, Capital Federal. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros o utilizando servicios de terceros al transporte de caudales, clearing bancario, documentos al portador, valores circulatorios, valores mobiliarios, y documentos negociables en general; a la realización de mandatos, comisiones y representaciones; a la compra, venta, importación, exportación y consignación de equipos y elementos de transporte y valores en general. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto social. — Capital: El capital social lo constituye la suma de $ 32.000.000, representado por 32.000 cuotas de $ 1.000 cada una. — Administración: Por dos cualesquiera de los socios, actuando conjuntamente, sin perjuicio de la actuación individual del gerente. El señor Agustín José Leanza es designado Gerente de la Sociedad. — Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Plazo: 20 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

Buenos Aires, 2 de julio de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 142.800 — Nº 13.617

DIENER ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Norberto Diener, argentino, casado, de 54 años de edad, de profesión comerciante C.I. 2.295.475 de Pol. Fed., domiciliado en Rivadavia 3959, Capital Federal y Raúl Horacio Diener, argentino, soltero, de profesión comerciante, de 22 años de edad, D.N.I. 11.987.824, con domicilio en la calle Rivadavia 3959, Capital Federal. — 2º) Fecha del Ins-

trumento de Constitución: 9 de junio de 1980. — 3º) Denominación: DIENER ASOCIADOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Domicilio Legal: Rivadavia 3959, Capital Federal. — 5º) Objeto Social: Será el desarrollo de todo lo relacionado a empresa de viajes y turismo, de acuerdo a lo establecido por la Ley 18.829 y sus decretos complementarios. A tal fin podrá realizar las siguientes actividades, sin que ésta enunciación sea limitativa sino enunciativa: a) La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; b) La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero; c) La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait" en el país o en el extranjero; d) La recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guía turístico y el despacho de sus equipajes; e) La representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios; f) La realización de actividades similares o conexas a las mencionadas y que se relacionen con el turismo. Subsidiariamente podrá desarrollar: a) La compra y venta de cheques del viajero y de cualquier otro medio de pago por cuenta propia o de terceros; b) La formalización, por cuenta de empresas autorizadas, de seguros que cubran los riesgos de los servicios contratados; c) Los despachos de aduana y lo concerniente a equipajes y cargas de los viajeros, por intermedio de funcionarios autorizados; d) La venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos y culturales, cuando constituyan parte de otros servicios turísticos; e) La prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades específicas de los agentes de viajes. Para realizar los fines sociales la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para actuar y contratar. — 6º) Plazo: 20 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital: Seis millones de pesos ($ 6.000.000) dividido en seis mil (6.000) cuotas de un mil pesos ($ 1.000) cada una, suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: Norberto Diener 4.000 cuotas por la suma de $ 4.000.000 en efectivo y el señor Raúl Horacio Diener 2.000 cuotas por la suma de $ 2.000.000 en efectivo. — 8º) Administración y Representación: A cargo de cualquiera de los socios quienes revisten el cargo de Gerentes, que tendrán el uso de la firma social en forma indistinta. Duración en el cargo: El plazo de duración de la sociedad. — 9º) Cierre de Ejercicio: 31 de mayo de cada año. — S|r.: seis, mil, cada año. Valen.

Buenos Aires, 30 de junio de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 268.800 — Nº 42.850

TALYCOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad: Talycor Sociedad de Responsabilidad Limitada. León Wasserman, argentino, nacido el 1º|1|1945, hijo de Hirsz Wasserman y Jacinta Szpindler, casado en primeras nupcias con Susana Beatriz Bosoer, con L. E. Nº 4.513.298, comerciante, domiciliado en Arcos 2241, 5º A, de Capital Federal; doña Susana Beatriz Bosoer, argentina, nacida el 7|12|1947, hija de Boris Bosoer y Matilde Malkin, casada en primeras nupcias con León Wasserman, con L. C. Nº 5.691.083, comerciante, domiciliada en Arcos 2241, 5º A, de Capital Federal; don Diego Gover, argentino, nacido el 20|10|1936, hijo de Abraham Gover y Rebeca Muneman, casado en primeras nupcias con Noemí Felisa Rascovan, con L. E. Nº 4.193.630, comerciante, domiciliado en Chivilcoy 3640, de Capital Federal; y doña Noemí Felisa Rascovan, argentina, nacida el 21|1|1943, hija de Samuel Rascovan y Chiena Ponieman, casada en primeras nupcias con Diego Gover, con L. C. Nº 4.619.254, comerciante, domiciliada en Chivilcoy 3640, de Capital Federal. — Buenos Aires, 3 de junio de 1980. — La sociedad girará bajo la denominación de TALYCOR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en calle Talcahuano 458, piso 2º, de Capital Federal, sin perjuicio de posibles traslados y|o establecer agencias y|o sucursales. — La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, operaciones inmobiliarias, mediante la adquisición, venta, explotación, arrendamiento, construcción, permuta y|o administración en general de toda clase de inmuebles rurales o urbanos. — El término de la sociedad se fija en noventa años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — El capital social se fija en la suma de veintiocho millones de pesos, dividido en veintiocho mil cuotas de mil pesos cada una, suscribiendo cada uno siete mil cuotas sociales de mil pesos valor nominal cada una, integrando el cincuenta por ciento en este acto y el saldo en dos años. — La administración de la sociedad, gerencia, representación de la sociedad, estará a cargo de los socios, quedando designados gerentes de la misma. Con respecto al uso de la firma social, estará a cargo de uno cualesquiera de los dos primeramente nombrados, en forma conjunta, con uno cualesquiera de los nombrados en segundo término. — Anualmente, al 30 de abril, se practicará un inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas, que deberá quedar confeccionado dentro de los 60 días de esa fecha y que se considerará automáticamente aprobado si no es observado por los socios dentro de los 30 días siguientes. — S|raspado: Talycor; Noemí; argentina; tendrá; Talcahuano; sociedad; segundo; general. Valen.

Buenos Aires, 2 de julio de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 172.200 — Nº 13.639

GALLO CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Bernabé Gallo, argentino, casado, de 40 años de edad, comerciante, L. E. 7.531.362, domiciliado en Lavallol 2611, piso segundo, departamento B, Capital; y Graciela Josefina Carballo de Gallo, argentina, casada, de 38 años de edad, comerciante, L. C. 4.422.527, domiciliada en Lavallol 2611, piso segundo B, de esta Capital. — Fecha de Constitución: 30 de mayo de 1980. — Denominación y Domicilio: GALLO CONSTRUCCIONES S. R. L., en Bahía Blanca 4727. — Objeto: Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros la construcción de edificios y obras en general, realizar reparaciones y efectuar ampliaciones, ya sea bajo el régimen de la Ley de Propiedad Horizontal o no, y por contratación directa o por intermedio de licitaciones públicas o privadas. Y la fabricación, compra, venta, importación y exportación de materiales para la construcción. -- Capital: 10.000.000 de pesos, dividido en 100.000 cuotas de 100 pesos cada una, integrada por los socios en partes iguales, según balance inventario. — Plazo de duración: 10 años. — Administración: Ambos socios, firma indistinta. — Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre.

Buenos Aires, 25 de junio de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 105.000 — Nº 13.643

TABERNA AIZKOLARI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONTRATO de cesión de cuotas: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los 13 días del mes de noviembre de 1979, entre los señores Alberto José Johansen, argentino, nacido el 14-2-1928, C. I. 3.580.436, comerciante, casado con Dominga Josefa Carrara, domiciliado en Las Flores 656, Haedo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, y Teodoro Cardesa, español, nacido el 4-7-1922, C. I. 3.867.440, comerciante, casado con Beatriz Aureo Romero, domiciliado en Julián Alvarez 1166, 5º piso, Dpto. "B", Capital Federal, en adelante denominados los "cedentes" por una parte y por la otra los señores Antonio Raúl Quiroga, argentino, nacido el 15-2-1941, C. I. 6.626.348, comerciante, casado, domiciliado en Florida y Rivadavia, de Burzaco, Provincia de Buenos Aires, y Amando Gago, argentino, nacido el 6-3-1917, C. I. 3.791.594, comerciante, casado, domiciliado en Lavalle 3805, 1º piso, Dpto. "A", de Villa Martelli, Provincia de Buenos Aires, en adelante denominados los "cesionarios", todos hábiles para contratar, convienen en celebrar el presente contrato de cesión de cuotas, sujeto a las disposiciones de las siguientes cláusulas: Primera: Los cedentes declaran ser, juntamente con los señores José María Isla y Florentino Michia, quienes firman también el presente en prueba de coformidad, únicos integrantes de TABERNA AIZKOLARI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituida para la explotación del negocio de restaurante, despacho de bebidas y venta de helados, sito en esta Capital, calle Cramer Nº 1755|57, según contrato de fecha 24 de abril de 1978, inscripto en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, con fecha 7 de mayo de 1979, bajo el número 1.013, del libro 78, de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segunda: Por este acto y con efecto retroactivo al día 1º de noviembre de 1979, los cedentes venden, ceden y transfieren a favor de los cesionarios la totalidad de las seiscientas (600) cuotas de pesos un mil ($ 1.000) cada una que tienen en la sociedad mencionada, las que son cedidas por los socios en proporción de trescientas (300) cuotas por cada uno de ellos. — Tercera: Esta venta, cesión y transferencia se efectúa por la suma total convenida de pesos diez millones ($ 10.000.000), precio en el cual se encuentran incluidas la totalidad de las sumas que en concepto de capital, utilidades, saldo en cuenta particular y cualquier otro rubro que pudiera corresponder a las cuotas cedidas, hasta el día 1º de noviembre de 1979, fecha en la cual los cedentes entregaron y los cesionarios tomaron posesión de las cuotas adquiridas. — Cuarta: El pago del importe total al que asciende esta venta lo efectúan los cesionarios en la proporción de cuotas que cada uno adquiere, en este acto y en dinero efectivo, sirviendo el presente de suficiente recibo y carta de pago en forma por la totalidad del precio. — Quinta: Con motivo de haber cedido los cedentes la totalidad de las cuotas que poseían en la Sociedad, pasan a retirarse de la misma, manifestando expresamente que nada más tienen que reclamar por ningún concepto, desistiendo de todo derecho o acción que pudiera corresponderle contra la sociedad, sus socios y|o los cesionarios en virtud de la relación contractual que los vinculara. Asimismo el Sr. Alberto José Johansen renuncia al cargo de Gerente que venía desempeñando en la Sociedad. Los restantes integrantes de la Sociedad, por su parte, manifiestan que nada tienen que reclamar contra los cedentes en virtud de la relación contractual que los vinculara. — Sexta: Como consecuencia de la cesión efectuada, se modifican las cláusulas Tercera, Cuarta y Décima Segunda del contrato social original, las que en lo sucesivo quedarán redactadas de la forma siguiente: "Cláusula Tercera: La sociedad será representada, dirigida y administrada por los socios señores José María Isla y Amando Gago, a quienes se les inviste en este acto con el carácter de Gerentes. Ellos podrán realizar para la sociedad toda clase de operaciones bancarias o en cuentas corrientes, Caja de Ahorro, plazo fijo, descuento de pagarés, valores al cobro, aceptar y otorgar prendas agrarias, contraer y otorgar préstamos con o sin garantía real o hipotecaria, por obligaciones comerciales o afianzamiento de créditos acordados a terceros. El uso de la firma social estará a cargo de los dos gerentes en forma conjunta, quienes deberán suscribir con su firma personal, debajo de un sello con la leyenda "Taberna Aizkolari Sociedad de Responsabilidad Limitada". No podrán comprometer la firma social en asuntos ni negocios ajenos a los fines sociales ni constituirla en fianza, garantía o aval de terceros. — No obstante lo establecido precedentemente, bastará la firma de uno cualesquiera de los Gerentes indistintamente para representar a la sociedad ante el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Tribunales de Trabajo, Tribunal de Faltas, Comisión de Conciliación, Ministerio de Economía y Secretarías dependientes, Dirección General de Abastecimiento, Vigilancia y Precios, Ministerio de Comercio e Industria, Instituto Nacional de Previsión Social y Cajas de Jubilaciones, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, como así también ante cualquier otro Tribunal, Ministerio, Secretaría o repartición Pública. — Cláusula Cuarta: El capital social lo constituye la suma de pesos un millón doscientos mil ($ 1.200.000), representado por un mil doscientas (1.200) cuotas de pesos un mil ($ 1.000) cada una, aportadas por los socios de la forma siguiente: Trescientas (300) cuotas, o sea pesos trescientos mil ($ 300.000) por cada uno de los socios señores Florentino Michia, José María Isla, Antonio Raúl Quiroga y Amando Gago. — Décima Segunda: Se resuelve dejar nula y sin valor la cláusula Décima Segunda del contrato social original. — Séptima: Las partes ratifican todas y cada una de las cláusulas del contrato social original que no hayan sido expresamente modificadas en el presente. — Octava: Presentes en este acto las cónyuges de los cedentes, mencionadas precedentemente, prestan su conformidad con esta operación, de acuerdo a los términos del artículo 1.277 del Código Civil. — Novena: Por cualquier ulterioridad emergente de este contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Nacionales en lo Comercial de la Capital Federal, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción, constituyendo domicilios especiales en los indicados en el encabezamiento, donde se tendrá por válida cualquier citación o notificación judicial o extrajudicial que en ellos se produjeren, obligándose a ratificar sus firmas en el caso que así lo dispusiere el Juez de Comercio. De total conformidad, se firma el presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio. Siguen las firmas y certificaciones. - E|l.: 3.791.594, Cuarta, valen. — S|r.: Decimasegunda, vale.

Buenos Aires, 26 de junio de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 453.600 — Nº 13.589

PEÑALBA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de Sociedad: 1º) Integrantes: Ramiro Calvo, nacido 14|4|1926, español, casado, C.I.P.F. 4.652.474, José E. Uriburu 411, piso 2, Depto. "A", Capital; Santiago Nazareno Lo Riggio, 25|12|1908, italiano, viudo, C.I.P.F. 2.394.033, Cangallo 2555, Capital; Mario Arias, 8|3|1925, español, soltero, C.I.P.F. Nº 5.483.575, Rivadavia 3116, Capital; Segismundo Fernández, 8|5|1912, español, casado, C.I.P.F. 3.940.980, Entre Ríos 1049, piso 4, Dep. "B", Capital; Francisco Arias González, 18|12|1921, español, soltero, C.I.P.F. 5.220.587, Rivadavia 3116, Capital; María Isabel Fernández, 20|5|1948, española, casada, C.I.P.F. 6.107.926, Entre Ríos 1049, piso 4, Dep. "B", Capital; Bernardino García Alonso, 2|9|1921, español, casado, C.I.P.F. 4.562.495, Bolivia 373, Dep. 3, Capital; María Amelia Trabazo de Fernández, 30|9|1920, española, casada, C.I.P.F. 4.473.288, Godoy Cruz 1621, Capital; Valeriano Alvarez, 29|6|1921, español, casado, C.I.P.F. Nº 4.360.755, Miró 570, Dep. 1, Capital; Carlos Cajaraville, 5|11|1937, español, casado, C.I.P.F. 5.566.548; Maracaibo 3340, Capital; César Florencio Menéndez, 13|2|1948, español, casado, C.I.P.F. Nº 5.985.366, Mendoza 3972, piso 2, Dep. 22, Capital; Rolando Claudio Salles 20|3|1946, argentino, casado, L.E. 4.929.275, Cochabamba 605, piso 15, Dep. "D", Capital; Adelmo Carlos Galmarini, 27|9|1928, argentino, casado, L.E. 4.044.420, Pavón 1923, piso 11, Dep. 3, Capital; Marcelino Calvo González, 20|4|1931, español, casado, C.I.P.F. 7.144.891, Corrientes 456, piso 1º, Capital; Emilio Barreiro Novoa, 21|9|1933, español, casado, C.I.P.F. 6.529.767, Sarandí 310, piso 5º, Dep. "C", Capital; Ramiro González, 28|5|1929, español, casado, C.I.P.F. 4.229.061, Grecia 3462, piso 3º, Dep. "B", Capital; José Luis Torreiro, 2|10|1945, español, soltero, C.I.P.F. 5.532.126, Saraza 1220, Capital; Claudino Regueiro, español, casado, 5|3|1920, C.I.P.F. 3.693.975, Fray Luis Beltrán 1578, Lomas de Zamora, Bs. As., Manuel Ferreiro, 10|5|1932, español, casado, C.I.P.F. 5.508.378, Viamonte 3218, Lanús Oeste, Bs. As.; María Barreiro Rosón de Fernández, 11|7|1922, española, casada, C.I.P.F. 3.903.959, Junín 1355, piso 2º, Dep. 7, Capital; Benigno Insúa, 16|6|1920, español, casado, C.I.P.F. Nº 3.860.651, Sarandí 715, piso 8, Dep. "B", Capital; María Carmen o Carmen Rosende Castro de Rodríguez, española, casada, C.I.P.F. 4.319.784, 1º|4|1926, Talcahuano 981, Capital; y Amado Luciano Voto Reguero, 28|10|1934, español, casado, C.I.P.F. 4.804.943, Molina 1171, Capital, todos comerciantes. — 2º) Fecha de Constitución: 11|9|1979. — 3º) Denominación: "PEÑALBA, S.R.L.". — 4º) Domicilio Legal: Junín 375|377|379, Capital Federal. — 5º) Objeto Social: Explotación de negocio de café, bar, casa de lunch, despacho de bebidas. — 6º) Plazo de Duración: 25 años desde su inscripción. — 7º) Capital Social: $ 25.000.000 en 25.000 cuotas de $ 1.000 cada una correspondiendo 2.500 a Ramiro Calvo, 2.500 a Santiago Nazareno Lo Riggio, 2.500 a Mario Arias, 2.500 a Francisco Arias, 2.500 a Segismundo Fernández, 2.500 a María Isabel Fernández,

1.000 a Bernardino García Alonso, 3.000 a María Carmen o Carmen Rosende Castro de Rodríguez, 4.000 a Rolando Claudio Salles, 10.000 a Marcelino Calvo González, 1.500 a Amado Luciano Voto Reguero, 750 a José Luis Torreiro, 1.000 a Claudino Regueiro, 3.000 a Ramiro González, 1.500 a María Amalia Trabazo de Fernández, 1.500 a Valeriano Alvarez, 1.500 a Benigno Insúa, 1.500 a Emilio Novoa, 1.500 a Manuel Ferreiro, 500 a Carlos Cajaraville, 500 a César Florencio Menéndez, 750 a Adelmo Carlos Galmarini y 1.500 a María Barreiro Roson de Menéndez, — Todos integran el 50 % en este acto. — 8º) La administración estará a cargo de Ramiro Calvo, Santiago Nazareno Lo Riggio y Segismundo Fernández con uso de firma de dos de cualesquiera de ellos. — 9º) La representación legal será de los mismos autorizados Ramiro Calvo, Santiago Nazareno Lo Riggio y Segismundo Fernández, siempre dos de ellos. — 10) Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Buenos Aires, 24 de junio de 1980. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 226.800 — Nº 42.845

CONFECCIONES M Y M

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición de la Señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctora Tatiana Schifris, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Margarita Inés Martínez de Maffre, casada con Juan J. Maffre, argentina, 48 años de edad, con Cédula de Identidad Nº 3.156.721, confeccionista, con domicilio en Carlos Calvo 1724, de esta Capital y la señorita María Alfie, soltera, hija de don Isaac Alfie y doña Nazida Salem, argentina, 59 años de edad, con Cédula de Identidad 3.268.215, confeccionista, con domicilio en Martín García 612, piso ocho, departamento "D", de esta Capital. — 2) Fecha de Constitución: Por contrato privado con fecha 21 de diciembre de 1979. — 3) Denominación: CONFECCIONES M Y M SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio: Carlos Calvo 1728, de esta Capital. — 5) Objeto: Confección, compra, venta, importación, exportación, de prendas de vestir, ya sean propios o de terceros. — 6) Plazo: Será de veinte años, a partir del 21|12|1979. 7) Capital: Se fija en la suma de pesos tres millones. — 8) Administración: Estará a cargo de Margarita Inés Martínez de Maffre y María Alfie, quienes revisten el carácter de socias gerentes, teniendo el uso de la firma social en forma conjunta. — 9) Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. E|l.: "del 21|12|1979". Vale — Testado: "de la inscripción". No Vale.

Buenos Aires, 3 de julio de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 96.600 — Nº 13.657

FADALEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA del contrato social: 9|5|1980. — Socios: Hugo Manuel Caivano, argentino, nacido el 25|2|1940, casado, industrial, L.E. 4.571.624, domiciliado en Aviador Bosch 91, El Palomar; Ana María Andreoli de Caivano, argentina, nacida el 26|2|1945, viuda, comerciante, L.C. 4.999.761, domiciliada en calle 7 Nº 48, El Palomar; Abdul Luis Pizzani, argentino, nacido el 18|12|1932, casado, industrial, L.E. 7.343.096, domiciliado en Alpatacal 3649, Santos Lugares; Blanca Rosa Caivano de Pizzani, argentina, nacida el 3|4|1934, casada, comerciante, L.C. 2.293.652, domiciliada en Alpatacal 3649, Santos Lugares, y Graciela Angélica Pérez de Caivano, argentina, nacida el 26|10|1944, casada, comerciante, L.C. Nº 4.935.251, domiciliada en Aviador Bosch 91, El Palomar. — Razón Social: FADALEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: Trelles 2350, piso 1º, departamento 4, Capital Federal. — Objeto Social: Tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra-venta, importación, exportación, representación, comisión y|o consignación de artefactos de iluminación y|o de sus partes componentes y de piezas metálicas y|o plásticas y b) Industriales: Mediante la fabricación de artefactos de iluminación y|o la de sus partes componentes y de piezas metálicas y|o plásticas. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente con su objeto. — Plazo de duración: 10 años a contar de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: $ 100.000.000.— dividido en cuotas de $ 1.000 cada una, suscripto según el siguiente detalle: Hugo Manuel Caivano $ 35.000.000; Ana María Andreoli de Caivano $ 40.000.000, Abdul Luis Pizzani $ 10.000.000; Blanca Rosa Caivano de Pizzani $ 10.000.000, y Graciela Angélica Pérez de Caivano $ 5.000.000. — Los socios integraron el 50 % en dinero en efectivo, el saldo se integrará dentro del plazo de un año a contar de la fecha del contrato. — Administración: Estará a cargo de todos los socios quienes actuarán en calidad de gerentes y durarán en sus funciones durante el plazo de vigencia de la sociedad. — Representación Legal: Corresponde a dos cualesquiera de los socios en forma conjunta. Fecha de Cierre de Ejercicio: 30 de junio. — S|raspado: Quienes actuarán en calidad de. Vale.

Buenos Aires, 17 de junio de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 159.600 — Nº 13.656

VEROKA IMPORT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Angel Rubinowicz, argentino, C.I. 2.735.068, casado en primeras nupcias con Fejga Smolarz, comerciante, nacido el 20|8|22, domiciliado en Mario Bravo 360 y Sergio José Rubinowicz, argentino, médico, C.I. 3.554.745, casado en primeras nupcias con Marta Graciela Gersman, nacido el 25|3|44, domiciliado en Salvador María del Carril 4771, hábiles. — 2º) Fecha de Constitución: Por escritura pública del 16 de mayo de 1980, al folio 500, bajo el Nº 218 del Registro Nº 68 de Capital Federal. — 3º) Denominación Social: VEROKA IMPORT, S. R. L. — 4º) Domicilio Legal: Mario Bravo 360, de Capital Federal. — 5º) Objeto Social: a) Importación y exportación de productos manufacturados o semielaborados para su distribución y venta; b) Consultoría y estudios de mercado; c) Asesoría sobre importación y exportación; d) Representaciones de firmas del país y del exterior. — 6º Plazo de Duración: 20 años, a contar del 16 de mayo de 1980. — 7º) Capital Social: Cinco millones de pesos, dividido en cinco mil cuotas de mil pesos cada una, suscriptas e integradas en efectivo y en este momento. — 8º) Organización de la Representación Legal: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los socios quienes quedan investidos del cargo de Gerentes, quienes actuarán y firmarán en forma conjunta con su rúbrica personal bajo un sello con la razón social, única forma de obligar a la sociedad. — 9º) Fecha de Cierre de Balance: 31 de diciembre de cada año. — Enmendado: Denominación. Vale.

Buenos Aires, 30 de junio de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 117.600 — Nº 13.718

CINTURA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Don Christian Lukasch, nacido el 31|8|43, casado, alemán, contador público, C.I. 6.658.609 de Pol. Fed., domiciliado en Gascón 1388, 2º piso, dpto. C, Capital Federal y don Juan Antonio Cobo, nacido el 21|7|52, casado, argentino, comerciante, D.N.I. 10.144.920, domiciliado en Jujuy 252, 5º piso, dpto. B, Capital Federal. 2º) Fecha de Constitución: 10 de junio de 1980. — 3º) Denominación: CINTURA, S. R. L. — 4º) Domicilio Social: Viamonte 1592, 7º H, Capital Federal. — 5º) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la importación y exportación de cualquier tipo de productos, como así también la producción, distribución y comercialización de artículos de vestir y de cuero. — 6º) Período de Duración: 40 años desde el [illegible]|7|80. — 7º) Capital Social: $ 5.000.000. — 8º) Socios Gerentes: Christian Lukasch y Juan Antonio Cobo, en forma conjunta. — 9º) Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de octubre de cada año.

Buenos Aires, 2 de julio de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 92.400 — Nº 13.724

INTERVAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escrituras públicas del 7|3|1980 y 8|5|1980 se modifica el contrato social de INTERVAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Ingresa a la sociedad por cesión de cuotas efectuadas por los socios Horacio Rojas y Ricardo Ignacio Makse el señor Aldo Egidio Barbero, argentino naturalizado, nacido el 1º|9|1922, comerciante, casado, L. E. Nº 4.177.177, domiciliado en Pedro Goyena 570, 4º piso, Depto. A, Capital Federal. — La dirección y gerencia a cargo de los socios Horacio Rojas y Ricardo Ignacio Makse. — En forma conjunta el uso de la firma social o cualquiera de los mencionados juntamente con el socio Aldo Edigio Barbero.

Buenos Aires, junio 30 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 54.600 — Nº 13.787

AGOTE PROPIEDADES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

FECHA del Instrumeto: 25 de abril de 1980. — Constituyen: Jorge Raimundo Herrero, argentino, casado, empresario, de 48 años, con L. E. Nº 4.073.072, domiciliado en Presidente José Evaristo Uriburu 1252, 5º piso D, Capital y Antonio de Montaldo, argentino, soltero, martillero, de 40 años, con L. E. Nº 4.298.103, domiciliado en Las Heras 2380, 2º piso, Capital. — Denominación: AGOTE PROPIEDADES S. R. L. — Domicilio: Av. Callao 86, 5º piso, D. Capital. — Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros en el país o en el exterior a las siguientes actividades: a) Inmobiliarias: La compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. — b) El ejercicio de representaciones mandatos y servicios. — Capital: $ 5.000.000. — Plazo de Duración: 20 años contados desde el 25 de abril de 1980. — Administración: A cargo de todos los socios en su carácter de gerentes. — Representación Legal: Uno cualesquiera de ellos en forma indistinta. — Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de abril de cada año.

Buenos Aires, junio 4 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 92.400 — Nº 13.771

VI-O-GUER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) SOCIOS: Luisa Rosa Lubart, nacida el 22 de abril de 1934, argentina, casada, doctora en física, L.C. 977.533, domiciliada en la calle Paseo Colón 275, piso 3º; Luis Gabriel Gedacht, argentino, casado, C.I. 6.770.619 de Pol. Fed., arquitecto, nacido el 6 de marzo de 1953 domiciliado en Nogoyá 3166, 8º A; Claudio Daniel Farji, argentino, casado, arquitecto, C.I. 6.110.270, nacido el 2 de enero de 1953, domiciliado en Corrientes 5753, 1º B; Miguel Rubinstein, argentino, casado, doctor en química, C.I. 3.947.504, nacido el 10 de febrero de 1937, domiciliado en la calle Yerbal 6077; Susana Adela Varela, argentina, casada, sus quehaceres, L.C. 3.583.484, nacida el 9 de mayo de 1937, domiciliada en la calle Aráoz 2689, 7º A, y Mariano Dvoskin, argentino, casado, abogado, nacido el 17 de abril de 1924, C.I. 1.959.518, domiciliado en la calle Viamonte 1636, 7º B. — 2º) Instrumento de Constitución: Instrumento privado del 6 de junio de 1980. — 3º) Denominación: VI-O-GUER, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4º) Domicilio: Viamonte 1636, 7º piso, Capital Federal. — 5º) Objeto: Lo constituye la edificación, construcción, compra, venta, permuta, administración y locación de inmuebles urbanos y rurales, incluso los comprendidos dentro del Régimen de la Propiedad Horizontal y sus reglamentaciones por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros. — 6º) Duración: 10 años. — 7º) Capital Social: Ochenta y dos millones de pesos, dividido en ochenta y dos mil cuotas de $ 1.000 cada una. — 8º) Administración, Representación Legal, Uso de la Firma Social: A cargo de los Gerentes designados, Miguel Rubinstein, Luis Gabriel Gedacht y Mariano Dvoskin, suscribiendo conjuntamente dos cualquiera de ellos con sus respectivos nombres personales bajo el sello social. — 9º) Fiscalización: Todos los socios mediante el más amplio acceso a la contabilidad, archivos y documentación de la sociedad. — 10) Fecha del Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. — El plazo social se computa a partir de la fecha de la inscripción.

Buenos Aires, 27 de junio de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 134.400 — Nº 13.792

EL PASTAJE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por instrumento de fecha 30|5|80 los socios de EL PASTAJE, S. R. L., resuelven: Ampliar el capital social de la sociedad de cinco millones quinientos veinte mil pesos a la suma de setenta y tres millones seiscientos ochenta mil, dividido entre los socios en una sexta parte cada uno, es decir, Gustavo E. E. Pinard, doce millones doscientos ochenta mil pesos que representan ciento veintidós mil ochocientas cuotas de cien pesos cada una; María Antonia Alicia de Pinard, doce millones doscientos ochenta mil pesos que representan ciento veintidós mil ochocientas cuotas de cien pesos cada una; Andrés Roberto Mario Pinard, doce millones doscientos ochenta mil pesos que representan ciento veintidós mil ochocientas cuotas de cien pesos cada una; Ruth Griselda Amalia Ratto de Pinard, doce millones doscientos ochenta mil pesos que representan ciento veintidós mil ochocientas cuotas de cien pesos cada una; Miguel Alfredo Marrodan, doce millones doscientos ochenta mil pesos que representan ciento veintidós mil ochocientas cuotas de cien pesos cada una; Tatiana Gretel María Ratto de Marrodan, doce millones doscientos ochenta mil pesos que representan ciento veintidós mil ochocientas cuotas de cien pesos cada una. — E|l.: por instrumento de fecha 30|5|80. Vale.

Buenos Aires, 2 de julio de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 88.200 — Nº 13.795

G R A F I ' K

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

DE constitución de sociedad: Socios: Daniel Alejandro Galvalisi, argentino, soltero, nacido el 25 de mayo de 1954, comerciante, C.I. Nº 6.231.515, Pol. Fed., domiciliado en la calle Eduardo Acevedo 77, 2º piso "2", Capital Federal y Gerardo Esteban Capalbo, argentino, soltero, nacido el 17 de junio de 1955, comerciante, D.N.I. Nº 11.821.005, domiciliado en Saavedra 343, departamento "C", Capital Federal. Fecha Contrato: 19 mayo de 1980. Denominación: "GRAFI'K S.R.L." Domicilio: Magariños Cervantes 2111, Capital Federal. Objeto: Realizar y dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: a) compra, venta, comercialización, fabricación, distribución, importación y exportación de papeles impresos en general, pudiendo efectuar cualquier otra actividad conexa a su finalidad, incluyendo la compra, venta de papeles, li-

bros y revistas, maquinarias y locales destinados para tal fin y el desempeño de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones vinculadas con su objeto. Plazo: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: $ 1.000.000, dividido en 100.000 cuotas de $ 10 cada una. Gerencia y Administración: Se designan socios gerentes a los dos componentes de la sociedad, quienes en forma conjunta tendrán el uso de la firma social debajo de la leyenda "Grafi'k S.R.L." Fecha cierre Ejercicio: 30 de junio de cada año. — Enmendado: $ 1.000.000: Vale.

Buenos Aires, 30 de junio de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 92.400 — Nº 13.764

LENCERIA DAYTON

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por instrumento privado del 13 de junio de 1980, la sociedad LENCERIA DAYTON, S. R. L., ha modificado la cláusula cuarta, la que dispone lo siguiente: Cuarta: El capital de la sociedad se fija en la suma de ciento cincuenta millones de pesos ($ 150.000.000).

Buenos Aires, 2 de julio de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 29.400 — Nº 13.803

ASERRADERO NUEVO PUERTO

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Denominacion: "ASERRADERO NUEVO PUERTO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Fecha del Instrumento: 15 de diciembre de 1976. Cesión de 5.000 cuotas de $ 10 cada una, pertenecientes al socio Raúl Roberto Rusconi a favor de los otros socios señores: Pedro Mokotoff y Osvaldo Alberto Barberis. Fecha del Instrumento: 27 de abril de 1979. Cesión de 7.500 cuotas de $ 10 cada una, pertenecientes al socio Pedro Mokotoff a favor de los señores: Alberto Monteiro, argentino, casado, comerciante, nacido el 1º|10|37, con L.E. Nº 4.852.598, domiciliado en La Rioja y Esquiú, San Bernardo, Pcia. de Buenos Aires; y Rubin Dombrovsky, argentino, soltero, comerciante, nacido el 22,3,.2, con D.N.I. Nº 10.131.038, domiciliado en Chiosa y Querini, San Bernardo, Pcia. de Buenos Aires, en partes iguales a cada uno de ellos, o sea 3.750 cuotas a cada uno. Reforma del Contrato Social: Capital $ 150.000. — Tdo.: Puerto Nuevo: No vale. E|líneas: Nuevo Puerto: Vale.

Buenos Aires, 30 de junio de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 75.600 — Nº 13.770

COMERCIAL BUENOS AIRES

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

DATOS de la sociedad. Socios: Roberto Oscar Segesso, argentino, casado de 30 años, comerciante, D.N.I. 8.076.803, domiciliado en la calle Belgrano 535, 2º piso, dpto. C. Capital Federal y Luis Alejandro Vieyra, argentino, soltero, de 34 años, comerciante, L.E. 4.532.811, domiciliado en la calle Belgrano 535, 2º piso, dpto. C, Capital Federal. — Fecha de Instrumento: 17 de junio de 1980. — Domicilio Legal: En la jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. — Denominación Social:

COMERCIAL BUENOS AIRES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Objeto: Sea por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros en el país o en el extranjero: a) La comercialización, distribución, importación / exportación de materias primas, mercaderías, insumos, desechos, productos y subproductos de los siguientes rubros: Agropecuario, pesca, forestal, mineral, metalúrgico, alimenticio, químico, textil, farmacéutico, eléctrico, electrónico, plásticos, calzados, indumentaria, juegos, juguetes, artículos para recreos y|o deportes, caucho, papel, libros, revistas, folletos, cerámicos, vidrios, piedras preciosas y semipreciosas, metales, materiales de transporte, repuestos de automotores, automotores, cosechadoras, aparatos de óptica, fotografía, cinematografía, instrumental médico quirúrgico, relojería, música, registro y reproducción del sonido y|o imagen, muebles, objetos de arte y|o decoración, marcas y diseños y|o modelos industriales y todo otro tipo de producto tradicional y no tradicional; b) La edición de libros y revistas y publicaciones periódicas o no de carácter literario, artístico o técnico; c) Representaciones, consignaciones, comisiones y mandatos de cualquier índole. — Plazo de Duración: 10 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital Social: Veinte millones de pesos. — Organos de Administración: Gerentes todos los socios. — Representación Legal: Ambos socios en forma individual e indistinta. — Cierre del Ejercicio: 30 de junio de cada año. — Sede de la Sociedad: Av. Belgrano 535, 2º piso, dpto. C, ciudad de Buenos Aires. — Enmendado: Denominación. Vale.

Buenos Aires, 3 de julio de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 151.200 — Nº 13.733

HIERROS GAROVIN

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1º) ROBERTO Pedro Vincenti, 54 años, casado, argentino, comerciante, Nicasio Oroño 936. Capital Federal, L.E. 4.469.381 y Roberto Osvaldo Vincenti, 21 años, soltero, argentino comerciante, Nicasio Oroño 936, Capital Federal, D.N.I. 13.807.618. — 2º) Constituida por instrumento privado el 12 de junio de 1980. — 3º) HIERROS GAROVIN, S.R.L. — 4º) Nicasio Oroño 936, Capital Federal. — 5º) Comercialización de aceros, metales y artículos de ferretería tales como pinturas, clavos, alambres, cables. — 6º) 30 años, desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7º) Capital Social: Tres millones de pesos. — 8º) Dirección, Administración y Representación de la sociedad: Todos los socios en forma conjunta, alternada o indistintamente, Uso de la firma social estará a cargo de los socios Roberto Pedro Vincenti o Roberto Osvaldo Vincenti. — 9º) Cierre de Ejercicio: 31 de mayo.

Buenos Aires, 30 de junio de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 84.000 — Nº 13.743

MAGREL

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Helios A. Guerrero, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: María Elena Grevet, soltera, argentina, de 41 años de edad, médica, L. C. Nº 4.374.715, domiciliada en Hipólito Yrigoyen 3718, 9º piso, Capital; y Raúl César Batistone, soltero, argentino, de 21 años de edad, empleado, L. E. Nº 11.763.250, con domicilio en French 415, Villa Martelli, partido de Vicente López, Pcia. de Bs. Aires. — Fecha del Contrato: 1º febrero de 1980. — Denominación: MAGREL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: Hipólito Yrigoyen 3718, 9º piso, Capital Federal. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a la comercialización y venta al por mayor y menor de toda clase de artículos comestibles y de bebidas. — Plazo: 5 años a partir del 1º de enero de 1980. — Capital: $ 7.000.000 dividido en 1.000 cuotas de $ 7.000 cada una. — Gerencia y Administración: La sociedad será administrada por la socia María Elena Grevet, en calidad de gerente y ejercerá la representación legal de la sociedad, teniendo el uso de la firma social. — Fecha Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. — Enmendado: Responsabilidad; enero; representación. Valen.

Buenos Aires, 28 de mayo de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 92.400 — Nº 13.710

SIREE SPORT

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR convenio privado de fecha 26 de mayo de 1980, los socios que integran SIREE SPORT SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo contrato figura inscripto bajo el Nº 1.606 al folio 124 del Libro 59 de Sociedades de Responsabilidad Limitada con el nombre de America Sport Sociedad de Responsabilidad Limitada, que fuera cambiado por el de Siree Sport Sociedad de Responsabilidad Limitada por contrato inscripto bajo el Nº 1.671, al folio 497, del Libro 61 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, resuelven: Prorrogar por el término de 10 años, a contar del 1º de junio de 1980 la vigencia del contrato.

Buenos Aires, 30 de junio de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 50.400 — Nº 13.709

MARCELITA

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de sociedad privada: 3 de junio de 1980. —Socios: Abraham Tarnapolsky, argentino naturalizado, casado, 65 años de edad, comerciante, Santa Fe 3928, Capital, L. E. Nº 4.807.628; y María Purificación López, argentina, soltera, 48 años de edad, empleada, Gurruchaga 683. piso 7º C, Capital, D. N. I. Nº 2.340.387. — MARCELITA S. R. L. — Domicilio: Corrientes 3023, piso 6º, Capital. — La Sociedad tendrá por objeto la compra, venta, importación, exportación y fabricación de artículos para regalos, electrónicos, textiles y para el hogar, ya sea por cuenta propia o de terceros, dentro o fuera del país. — Plazo duración: 10 años, a partir del 3|6|80. — Capital Social: Pesos 10.000.000. — Administración de la Sociedad: Socio Abraham Tarnapolsky, con el cargo de Gerente. — Fecha cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 3 de julio de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 58.800 — Nº 13.715

DICIANNI Y ARRUÉ

SOCIEDAD
DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

ENTRE el señor Carlos Alberto Dicianni, argentino, mayor de edad, casado, Libreta de Enrolamiento Nº 4.601.916, con domicilio en calle Chubut 1466, San Isidro, Prov. de Bs. Aires; y Javier Arrué, argentino, mayor de edad, casado, Libreta de Enrolamiento N: 1.171.783, con domicilio en calle Lafinur 3383, Capital Federal, convienen: Primero. - Constituir por el término de veinte años a contar desde el día primero de junio de mil novicientos ochenta, una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la Ley 11.645 y girará bajo la denominación de DICIANNI Y ARRUÉ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en la calle Carlos Pellegrini 143, piso 3º, oficina 13, de Capital Federal, asiento principal de sus actividades y de la Sociedad, pudiendo trasladarlo si así conviniere, establecer sucursales y|o filiales en cualquier punto del país. — Segundo. - El objeto principal de la sociedad será la fabricación de mosaicos, baldosos, cerámicos y todo otro elemento referente a esa actividad, compra, venta, de materiales para la construcción y construcción en general, pavimentos, representaciones y consignaciones, compra, venta, de muebles e inmuebles, exportaciones e importaciones. — Tercero. - Se establece el capital de la sociedad en la suma de cien millones de pesos ($ 100.000.000), que se aporta por los socios en materiales maquinarias y efectos de conformidad al Inventario que integra el presente y en la siguiente proporción: Carlos Alberto Dicianni, cincuenta millones de pesos ($50.000.000); y Javier Arrué, cincuenta millones de pesos ($ 50.000.000) que se encuentra totalmente integrado y se divide en cuotas de un millón de pesos, correspondiendo cincuenta cuotas a cada uno de los socios. — Cuarto. - La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de los dos socios indistintamente, quienes tendrán el uso de firma, precedida de la denominación social, con única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de los negocios sociales o en fianzas a favor de terceros. — Quinto. - Para el mejor cumplimiento de sus actividades la sociedad podrá adquirir, construir, o explotar por cuenta propia y|o de terceros toda clase de bienes, efectuar operaciones con las instituciones bancarias, oficiales o mixtas o privadas del país o del extranjero, ofrecer o aceptar garantías reales o personales, adquirir y|o transferir bienes muebles, inmuebles o semovientes, desarrollar cualquier anexo o conexo al objeto social, obtener representaciones de empresas del país y|o del extranjero, conferir poderes generales o especiales, sustituirlos o revocarlos y practicar cualquier acto y celebrar cualquier contrato que la buena marcha de los negocios sociales así lo requieran, sin limitación alguna. Podrá asimismo intervenir en licitaciones relacionadas con empresas privadas, nacionales, provinciales, municipales o mixtas e internacionales. — Sexto. - Al día treinta y uno de mayo de cada año se practicará un balance general, inventario y las ganancias líquidas y a realizar que resulten del mismo se distribuirán en relación con el aporte realizado a la sociedad. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. Previa a toda repartición de utilidades se deducirá el cinco por ciento para la formación del fondo de ceserva legal. — Séptimo. - En caso de fallecimiento o incapacidad de un socio se practicará de inmediato un inventario y balance general y sus derechos habientes podrán optar: a) Por incorporarse a la sociedad, unificando su representación, con los mismos derechos y obligaciones que el causante; o b) Por la cesión o venta de las cuotas sociales a terceros, previa conformidad del otro socio, el que tendrá derecho de preferencia en su adquisición por el precio y en las mismas condiciones ofrecidas por aquéllos. — Octavo. - Los socios llevarán un Libro de Actas rubricado en el que se transcribirá bajo firma de los socios de las resoluciones que se consideren necesarias para la actividad social. — Noveno. - Toda divergencia entre los socios, aún durante la liquidación se someterán a la justicia ordinaria de la Capital Federal. — De conformidad con todo lo expuesto precedentemente las partes firman el presente en la ciudad de Buenos Aires a los veintinueve días de mayo de mil novecientos ochenta. — Fdo.: Carlos Alberto Dicianni.—Javier Arrué. — Modifican Contrato Social. - En la ciudad de Buenos Aires, a los doce días del mes de junio de mil novecientos ochenta, Carlos Alberto Dicianni, argentino, de 34 años, casado, comerciante, Libreta de Enrolamiento Nº 4.601.916, con domicilio real en Chubut 1466, San Isidro, Prov. de Bs. Aires; y Javier Arrué, argentino; de 66 años, comerciante, casado, Libreta de Enrolamiento número 1.171.783, con domicilio real en calle Lafinur 3383, Capital Federal, convienen modificar el artículo segundo del contrato de la firma "Diacianni y Arrué Sociedad de Responsabilidad Limitada" firmada entre ambas partes con fecha 29|5|80, el que queda redactado en la siguiente forma: Segundo: El objeto de la sociedad será la fabricación de mosaicos, baldosas, cerámicos y todo elemento referente a esa actividad, compra, venta, de materiales para la construcción y construcción en general, pavimentos, representaciones y consignaciones, compra, venta de inmuebles, exportaciones e importaciones. — Conformes, firman dos ejemplares iguales y al mismo efecto. — Fdo.: Carlos Alberto Dicianni.—Javier Arrué. — S|raspado: principal; muebles; c; de. Todo vale.

Buenos Aires, 27 de junio de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 298.200 — Nº 13.714

STEFANELLI Y VEIGA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

CONTRATO de sociedad de responsabilidad limitada. — 1) Socios: María Cristina Stefanelli, argentina, nacida 3|3|53, soltera, comerciante, D.N.I. 10.984.450; Susana María Stefanelli de Veiga, argentina, nacida el 25|11|55, casada, comerciante, D.N.I. 12.728.456 y Osvaldo Veiga, argentino, nacido 7|2|52, casado, empleado, D.N.I. 10.460.543, todos con domicilio en Olavarría 565, Capital. — 2) Fecha del instrumento de constitución: Escritura del 11|3|80, pasada ante el Escribano Agustín O. Braschi al folio 115, Registro 596, Capital. — 3) Denominación: STEFANELLI Y VEIGA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio Social: Olavarría 547, Capital. — 5) Objeto Social: Compra, venta, importación, exportación, fabricación, fraccionamiento, consignación y todo otro tipo de industrialización o comercialización de artículos de perfumería, cosméticos o implementos de limpieza e higiene. — 6) Plazo de duración: 30 años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital: Se fija en la suma de $ 10.000.000, dividido en 10.000 cuotas de valor $ 1.000 cada una, integrado en un 50 % en dinero en efectivo, en la proporción de $ 2.500.000, M. C. Stefanelli; $ 1.250.000, S. M. Stefanelli de Veiga y $ 1.250.000, O. Veiga, quienes se obligan a integrar el saldo en el plazo de un año. — Composición de los órganos de administración: La sociedad será administrada por los tres socios en forma indistinta, quienes a tal efecto quedan designados gerentes. — 8) Fecha del cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 26 de junio de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 142.800 — Nº 13.830

MEGA MAGNETRONIC INGENIERIA ELECTROTECNICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE con fecha 8 de mayo de 1980 por contrato privado, la señora Tomasa Lucrecia Inaui, vende, cede y transfiere sus seis mil seiscientas sesenta y siete cuotas sociales que tiene y le corresponden en la sociedad MEGA MAGNETRONIC INGENIERIA ELECTROTECNICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA a favor del señor Alberto Katche por el precio total de once millones de pesos y que la sociedad prorroga su vencimiento por tres (3) años a partir del 1º de julio de 1980.

Buenos Aires, 25 de junio de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 42.000 — Nº 13.805

LINDOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

CONTRATO de sociedad de responsabilidad limitada. — 1) Socios: Julia Regina Levy de Tarica, argentina, nacida el 28|3|34, arquitecta, casada, L.C. 3.221.788, domiciliada en Cuba 2351, Capital y Beatriz Esther Tarica de Saul, argentina, nacida el 28|3|37, comerciante, casada, L.C. 3.549.540, domiciliada en Arredondo 2529, Capital. — 2) Fecha del instrumento de constitución: Escritura de fecha 23|11|79, folio 746 y modificatoria de fecha 27|5|80, folio 321, ante el Escribano Agustín O. Braschi, Registro 596, Capital. — 3) Denominación: LINDOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio Social: Cabildo 1623, piso 1, oficina "1", Capital. — 5) Objeto Social: Compra, venta, locación o construcción de inmuebles urbanos o rurales, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, inclusive operaciones regidas por la Ley 13.512 y su etapa previa de prehorizontalidad. 6) Plazo de Duración: 30 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital: Se fija en la suma de $ 44.000.000, dividido en 4.400 cuotas de valor $ 10.000 cada una, integrado mediante el aporte del inmueble sito en Jorge Newbery 1578|78, Capital, de valor $ 40.000.000 y el saldo de pesos 4.000.000 en dinero en efectivo. — 8) Composición de los órganos de administración: La sociedad será dirigida por ambas socias en forma indistinta, quienes quedan designadas gerentes. — 9) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

Buenos Aires, 25 de junio de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 134.400 — Nº 13.831

INSTITUTO DE REPRODUCCION ANIMAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR escritura pública Nº 66 de fecha 21 de marzo de 1980, ante la escribana Teodolinda G. Bongiovanni, titular del Registro 16 del partido de Avellaneda, se protocolizó la conformación de una sociedad de responsabilidad limitada, por los señores: José Carlos Merlini, de 34 años de edad, casado en primeras nupcias con doña Luisa Angélica Ponce de León, argentino, médico veterinario, domiciliado en la calle Arenales 2240, piso 1º, dpto. B, Capital Federal, L.E. 4.928.126; Oscar Eduardo Goitia, de 27 años de edad, soltero, argentino, médico veterinario, domiciliado en la calle 43 Nº 438 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Buenos Aires, D.N.I. 10.502.270; Carlos José Munar, de 27 años de edad, soltero, argentino, médico veterinario, domiciliado en la calle Chile 1831, piso 3º, dpto. D, de la Capital Federal, D.N.I. 10.329.999. — Denominación: INSTITUTO DE REPRODUCCION ANIMAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Domicilio: Arenales 2240, piso 1º, dpto. D, Capital Federal. — Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la investigación, formulación, elaboración, comercialización y aplicación de productos de uso en medicina veterinaria, en el área de producción y reproducción animal, así como también la actividad profesional de sus socios. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir y ejercer derechos, contraer y cumplir obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el contrato social. — Duración: La duración de la sociedad se establece en 50 años, contados desde su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro. — Capital Social: El capital social asciende a la suma de $ 20.000.000 (veinte millones de pesos), dividido en veinte mil cuotas de mil pesos cada una. — Administración: Los tres socios quedan nombrados Gerentes de la sociedad y tienen a su cargo el uso de la firma social en forma indistinta. — Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de marzo.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 151.200 — Nº 13.821

SALFER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION de la Sociedad: Acto privado del 19 de mayo de 1980. — Denominación: SALFER S.R.L. — Domicilio: Paraguay 2667, 2º piso, Depto. "C", Capital Federal. — Socios: René Luis Salvatierra, de veintinueve años de edad, comerciante, argentino, L.E. 8.400.971, casado, con domicilio en la calle Thames 1319, P.B., Depto. "A", de esta ciudad; Juan Fernández Estévez, de treinta y un años de edad, comerciante, español, C.I. 5.718.987, expedida por la Policía Federal, casado, con domicilio en la calle Franklin 1942, 1º piso, Depto. 15, de esta ciudad; Alvaro Edgardo Salvatierra, de veinticuatro años de edad, comerciante, argentino, D.N.I. 12.023.455, soltero, con domicilio en la calle Caracas 989, de esta ciudad. — Plazo de Duración: Veinticinco años, contados a partir del primero de mayo de 1980. — Objeto: La Sociedad tendrá por objeto: Industrial. La fabricación de sillas, butacas, bases, banquetas, sillones, mesas, escritorios, amoblamientos de cocina, oficinas, y casas particulares; y Comercial: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, operaciones de compras, ventas, importaciones, exportaciones, consignaciones y representaciones de los mismos productos que fabrica. — Para el cumplimiento de su objeto social, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente con el mismo. — Capital: $ 20.000.000. — Administración: A cargo de los socios. — Uso de la Firma: Ejerciendo indistintamente la representación legal de la Sociedad y sus solas firmas anteponiendo el nombre de la misma obligará a la sociedad. — Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. Cierre de Ejercicio: 30 de abril de cada año.

Buenos Aires, 27 de junio de 1980. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 134.400 — Nº 13.834

ALVINEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

QUE por instrumento privado del 29|5|80, Nelson Raúl Correa cede, vende y transfiere 30.000 cuotas de capital que poseía en ALVINEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a favor de Nélida Beatriz De Felice de Espósito, argentina, de 36 años, casada, comerciante, L. C. 4.847.138, domiciliada en Cafayate 1160, Capital. — Que por el mismo acto los dos únicos integrantes de la citada sociedad resolvieron modificar los artículos 4º y 6º del contrato social. Modificación: Administración: Los socios Vicente Luis Espósito y Nélida Beatriz De Felice de Espósito, como gerentes. — Representación Legal: Cualquiera de los gerentes en forma individual e indistinta.

Buenos Aires, junio 30 de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 67.200 — Nº 42.870

LOS ROQUES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Reforma: 2º) 11|4|1980. — 3º) LOS ROQUES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — El señor Mauro Abel Cabrera Iturralde, cede, vende y transfiere a Horacio Raúl Gasparini, argentino, comerciante, 44 años, casado, L.E. 4.150.103, Billinghurst 2356, Capital, la totalidad de las 250 cuotas de $ 10.000 cada una por el precio total de $ 2.500.000. — 7º) $ 5.000.000. — 8º) A cargo de los Sres. Emilio Jorge Ferro y Horacio Raúl Gasparini, en carácter de socios gerentes, en forma indistinta. Enmendado: Emilio. — El.: en forma indistinta. Todo vale. — Enmendado: julio. Vale.

Buenos Aires, 2 de julio de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 50.400 — Nº 42.875

SAN PEDRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

POR partición realizada por los herederos en el juicio sucesorio de don Héctor Mateo Etcheberry, han distribuido las cuatrocientas cuarenta y ocho (448) cuotas de capital que correspondían a don Héctor Mateo Etcheberry en la sociedad "SAN PEDRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de la siguiente forma: Doscientas veinticuatro (224) cuotas a doña Catalina Castaños de Etcheberry, de 81 años de edad, argentina, viuda, ama de casa, con domicilio en Libertad 1145, 3º piso "A", Capital Federal, L.C. Nº 3.457.738; setenta y cuatro (74) cuotas a doña Alicia Sara Etcheberry de Luján, de 53 años de edad, argentina, casada, ama de casa, domiciliada en Vieytes 720, Martínez, provincia de Buenos Aires, L.C. 3.457.633; setenta y cuatro (74) cuotas a doña Adela Marta Etcheberry, de 48 años de edad, argentina, soltera, empleada, domiciliada en Arroyo 899, 8º piso, "E", Capital Federal, D.N.I. Nº 2.793.373; setenta y cuatro (74) cuotas a doña Graciela Elena Etcheberry de Questa, de 45 años de edad, argentina, ama de casa, domiciliada en Juncal 1298, 7º piso, "B", Capital Federal, L.C. 0.773.254; dos (2) cuotas a las nombradas Alicia Sara Etcheberry de Luján, Adela Marta Etcheberry y Graciela Elena Etcheberry de Questa, en condominio. — Todas las cuotas de capital son de valor nominal de diez pesos ($ 10) cada una.

Buenos Aires, 12 de junio de 1980. Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 109.200 — Nº 42.863

NHIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

SOCIOS: Daniel José Tawil, argentino, comerciante, soltero, C. I. P. F. 5.915.232, 13|4|58, Guido 2676, 6º piso; Natalio Bacari, argentino, comerciante, casado, 10|2|34, L. E. 4.120.177, Pareja 4270; José Chame, argentino, comerciante, casado, 10|10|21, C. I. P. F. 2.180.050, Paso 528; Osvaldo Isaac Masri, argentino, soltero, comerciante, C. I. P. F. 7.116.889, 16|9|58, Malabia 2320; y Manuel Jesús Vazmonde, argentino naturalizado, divorciado, comerciante, 24|9|44, C. I. P. F. Nº 5.371.762, Junín 552, vecinos de Buenos Aires. — Fecha de Constitución: 17|6|80. — Denominación: NHIA S. R. L. — Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros y|o asociada con terceros al arrendamiento, administración y|o explotación de playas de estacionamiento, garajes u otros espacios destinados a la guarda permanente o transitoria de vehículos automotores, como así a la compra, venta, permuta, consignación y reparación de los mismos, por cuenta propia o de terceros; importación y exportación de automotores, sus repuestos y accesorios. — Domicilio: Sarmiento 2640. — Plazo: 50 años, contados de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Capital: $ 5.000.000. — Dirección y Administración: Daniel José Tawil, Natalio Bacari y Osvaldo Isaac Masri con cargo de Gerentes, ejercen representación legal y obligan a la sociedad con la firma conjunta de 2 cualesquiera de ellos. Desempeñan funciones durante plazo social, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa. — Cierre ejercicio 31|7. — S|raspado: julio. Vale.

Buenos Aires, 3 de julio de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 96.600 — Nº 42.886

JUEBIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

CONSTITUCION social: I) Socios: Mario Alberto Escariz, argentino, casado, comerciante, nacido 9|7|39, C. I. P. F. Nº 2.865.958, domiciliado Navarro 2530, Castelar, Prov. de Bs. Aires; Salomón Dubin, argentino, casado, comerciante, nacido 12|12|1931, C. I. P. F. 4.908.043, domiciliado Nazarre 5440, Capital; Javier Dubin, argentino, soltero, comerciante, nacido 7|3|1959, C. I. P. F. 3.004.353, domiciliado Nazarre 5440, Capital. — II) Escritura pública del 20|5|1980. — III) JUEBIL S. R. L. — IV) Pasteur 227, Capital. — V) Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la compra, venta, importación, exportación, fabricación, distribución, consignación, comisión y representación de artículos deportivos, de entretenimientos y juegos de salón, así como de productos derivados de la industria textil y de la indumentaria. — VI) Diez años, a partir de su inscripción en el Juzgado de Registro. — VII) Cincuenta millones de pesos. — VIII) y IX) Administración y representación legal: socio Sr. Escariz, juntamente con cualquiera de los otros socios. — X) 30 de abril de cada año.

Buenos Aires, 2 de julio de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 84.000 — Nº 42.878

VAVELAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

1) SOCIOS: Youssef Mandalaoui, casado, 28 años, Cédula de Identidad Policía Federal Nº 6.450.593, comerciante, Ciudad de la Paz 2241, piso 12, Capital; Elie Mandalaoui, casado, 30 años, Cédula de Identidad Policía Federal Nº 6.450.592, Avenida Cabildo 3654, piso 4º, Capital. — 2) Fechas de Constitución: 20 de marzo de 1980 y 12|6|80. — 3) Denominación: VAVELAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — 4) Domicilio Social: Avenida Cabildo 2350, Local Nº 1, Unidad 69, Capital. — 5) Objeto Social: Explotación y comercialización de artículos y confecciones de ropa para damas, importación y exportación de mercaderías de la industria textil. — 6) Plazo de Duración: 10 años a contar desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. — 7) Capital Social: Diez millones de pesos ($ 10.000.000.—) en dinero. — 8) Administración y representación: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo en forma conjunta de ambos socios quienes revestirán el carácter de Gerentes, ejerciendo la representación legal y la firma social. Los gerentes están facultados para realizar en nombre de la Sociedad, todo tipo de negocios y operaciones propias del giro social y dentro del objeto societario, incluso con los Bancos Oficiales y demás Bancos particulares. — Queda prohibido comprometer a la firma social en fianzas, garantías, avales u operaciones ajenas a los fines de la Sociedad. — 9) Fecha de Cierre del Ejercicio: 30 de junio. Ell.: "y 12|6|80". Vale. — Enmendado: "julio". Vale.

Buenos Aires, 3 de julio de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 121.800 — Nº 42.895

EDICTOS JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Enrique Manuel Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Por resolución del Directorio de AGROFABRIL S. A., de fecha 8 de enero de 1980, acta Nº 144, la sociedad ha fijado su domicilio social en la calle Rodríguez Peña 434, noveno piso, de esta ciudad.

Buenos Aires, 12 de junio de 1980. — Eduardo M. Favier Dubois, secretario.

$ 33.600 e. 10|7 Nº 42.873 v. 10|7|80

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Enrique M. Butty, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que en el edicto publicado con fecha 20|5|80 se ha omitido: el capital social es de pesos 10.000.000. Denominación: "ASIMECA S. A.".

Buenos Aires, 4 de julio de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 25.200 e. 10|7 Nº 13.827 v. 10|7|80

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Helios A. Guerrero, a cargo interinamente del Juzgado de Registro, se hace saber por un día, que según escritura pública del 7 de diciembre de 1979, del Registro Notarial Nº 783, los socios de FERNANDEZ HERMANOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, resolvieron la disolución y liquidación de la sociedad, designando liquidadores a los señores Sinesio Fernández y Mario Fernández, con domicilio en José A. Salmún Feijóo 961, Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de junio de 1980. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 37.800 e. 10|7 Nº 13.790 v. 10|7|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CHAJA SARA TYRMAN. — Publíquese tres días.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1980. — Patricia G. de Gatzke, secretaria.

e. 10|7 Nº 1.646 v. 14|7|80

Nº 3

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ALBERTO DUALDE. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 2 de junio de 1980. — María del Carmen Battaini de Bosio, secretaria.

$ 20.000 e. 10|7 Nº 8.986 v. 14|7|80

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en el Boletín Oficial del 10|6 al 12|6|80.

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría número 11, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ENGRACIA GROBA BUGARIN. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 24 de junio de 1980. — Hugo Carrillo, secretario.

e. 10|7 Nº 1.647 v. 14|7|80

Nº 14

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por seis meses a ROSA INES MERLI DE BOTTARO, para que comparezca y tome intervención en autos: "Merli de Bottaro, Rosa Inés s|ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de nombrarse al señor defensor oficial para que la represente y defienda. — Publíquese una vez por mes, durante seis meses.

Buenos Aires, 30 de junio de 1980. — Guillermo C. Mercado, secretario.

$ 19.600.— e. 10|7 Nº 3.855 v. 10|7|80

Nº 22

El Juzgado Nacional en lo Civil número 22, Secretaría Nº 44, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA GOMEZ. — Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 26 de junio de 1980. — Carmen N. Ubiedo, secretaria.

e. 10|7 Nº 1.648 v. 14|7|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, hace saber por cinco días a DUDOVICO MINEO en autos "Nogoyá S.A. (quiebra) c|De Rosa, Matías y otros - inc. de nulidad de inscrip. grav. hip. expte. 44.289", que S.S. dictó la siguiente sentencia: "Buenos Aires, mayo 12 de 1980. Autos y Vistos... Resuelvo: Decretar inoponible el gravamen que pesa sobre la unidad 70 de la finca Rodríguez Peña 58 y, en consecuencia, decretar su cancelación a cuyo efecto deberá oficiarse. Costas en el orden causado atento no haber mediado oposición. Notifíquese. Juan Carlos Bengolea". — Publíquese dos días.

Buenos Aires, 24 de junio de 1980. — Cecilia A. González Vergara, secretaria.

e. 10|7 Nº 1.649 v. 11|7|80

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría número 10, comunica por un día (1) en los autos: "MARROQUINERIAS MANDELBAUM S. A. s|quiebra", que se ha ordenado poner en conocimiento de la fallida el pedido de clausura de los procedimientos por falta de activo, a fin de que se presente a hacer valer sus derechos.

Buenos Aires, 1º de julio de 1980. — Gerardo G. Vassallo, secretario.

e. 10|7 Nº 1.650 v. 10|7|80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría número 9, en los autos: "Menéndez, Héctor Nelson s|quiebra", resolvió, con fecha 27 de marzo de 1980, decretar la rehabilitación del fallido HECTOR NELSON MENENDEZ. — Publíquese por dos días. — La resolución se encuentra firme.

Buenos Aires, 19 de junio de 1980. — Fernando J. Pozo, secretario.

$ 28.000 e. 10|7 Nº 13.777 v. 11|7|80

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Comercial número 6, Secretaría Nº 11, comunica por un día, en los autos caratulados "Papelera Londres S. A. s|quiebra s|incidente de calificación de conducta"; que ha citado al señor WASHINGTON SERAFINO, a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de silencio de designarse, al señor Defensor Oficial para que lo represente.

Buenos Aires, 27 de junio de 1980. — Gastón F. Llantada (h), secretario.

e. 10|7 Nº 1.651 v. 10|7|80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por 15 días que en autos: "PEÑA, ELENA s|cancelación", se ha ordenado la cancelación del depósito a plazo fijo nominativo transferible número 72.826, con vencimiento 23|11|78, por $ 1.693.136, emitido por Banco Mariva S. A. Autorízase su pago transcurridos 60 días desde la última publicación de edictos de no mediar oposición.

Buenos Aires, 3 de julio de 1980. — Juan M. Gutiérrez Cabello, secretario.

$ 336.000 e. 10|7 Nº 13.780 v. 30|7|80

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Juan Carlos Carvajal, Secretaría Nº 18, a cargo del Dr. Fernando J. Pascual, en autos "ROWI ARGENTINA S. A. I. C. s|quiebra", hace saber que Resuelvo: Designar nueva fecha de Junta de Acreedores para el día 26 de setiembre de 1980, a las 10 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado y hacer saber a los acreedores que no se hayan insinuado ante la sindicatura, que deben hacerlo hasta el día 25 de julio de 1980, debiendo el síndico, vencido dicho plazo, presentar los informes previstos por los artículos 35 y 40 de la Ley Nº 19.551, haciendo saber a los acreedores que podrán efectuar las impugnaciones a dichos informes en los plazos de los artículos 36 y 41, de la ley citada (artículo 15 Ley Nº 19.551). — Publíquense los edictos conforme lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley de Concursos en el Boletín Oficial. — El síndico designado en autos es la contadora Lydia Noemí Podliszewski, con domicilio en Viamonte Nº 2754, planta baja, 3, Teléfono 89-3983.

Buenos Aires, 1º de julio de 1980. — Fernando J. Pascual, secretario.

e. 10|7 Nº 1.652 v. 16|7|80

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber que en los autos "Kapra S.R.L. s|incidente de calificación de conducta"; Se declaró culpable la conducta de los socios gerentes de KAPRA S.R.L. señores FRANCISCO E. SABATO (C. I. Nº 2.629.904); DOMINGO ADAMO (C. I. Nº 1.986.421); señor JUAN B. CHIODI (C. I. Nº 3.050.375); señor ALBERTO CORTIJO (C. I. Nº 2.037.277, y señor CARLOS E. ROMAN (C. I. número 3.355.617) y la sociedad Kapra S. R.L. se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal con fecha 2 de febrero de 1970, bajo el número 5, al folio 435 del Libro 57. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 23 de junio de 1980. — Mario J. Tamburrino Seguí, secretario.

e. 10|7 Nº 1.653 v. 10|7|80

Nº 11

Juzgado Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, en autos "García Hnos. y Cía. S. R. L. - quiebra s|incidente de calificación de conducta", notifica a la fallida GARCIA HNOS. Y CIA. S. R. L. y a los señores JOSE GUMERSINDO GARCIA y JUAN CARLOS GARCIA, el traslado que se les da por diez días del incidente de conducta formado y del dictamen fiscal de fojas 82 ampliando el encuadre calificatorio de conducta de la fallida y sus integrantes imputados. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 16 de mayo de 1980. — Alfredo J. Fernández Quiroga, secretario.

e. 10|7 Nº 1.654 v. 10|7|80

Nº 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Secretaría Nº 34, comunica por cinco días que con fecha 19 de junio de 1980, se ha decretado la quiebra de POSTOLOV, ISAAC, con último domicilio conocido en la calle J. L. Suárez 1689, de Capital. Fue designada síndica, la contadora Ana María Wilner con domicilio en la calle Lafinur 3259, piso 1º, departamento 11, de Capital, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 9 de setiembre de 1980. En caso de presentarse concordato resolutorio, se convoca a los acreedores a la reunión del día 11 de noviembre de 1980, a las 9 horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma, a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro de 48 horas, cumpla con lo dispuesto por el artículo 93 del Decreto Ley número 19.551,72 y entregue a la síndica los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad.

Buenos Aires, 1º de julio de 1980. — Raúl H. Taillade, secretario.

e. 10|7 Nº 1.655 v. 16|7|80

Nº 18

Juzgado Nacional de Comercio Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza a ILDA BOLLINI DE OTERO, a fin que dentro del plazo de diez días comparezca por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponda y conteste el traslado en autos: "Cattáneo, Dante A. c|Meller, Jaime s|sumario", bajo apercibimiento de designar al defensor oficial. — Publíquese por un día.

Buenos Aires, 24 de junio de 1980. — Víctor Oscar Holden, secretario.

$ 16.800 e. 10|7 Nº 13.836 v. 10|7|80

Juzgado Nacional de Comercio Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza a ILDA BOLLINI DE OTERO, a fin que dentro del plazo de diez días comparezca por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponda y conteste el traslado en autos: "Cattáneo, Dante A. y otro c|López, Antonio s|sumario", bajo apercibimiento de designar al defensor oficial. Publíquese por un día.

Buenos Aires, 24 de junio de 1980. — Víctor Oscar Holden, secretario.

$ 16.800 e. 10|7 Nº 13.835 v. 10|7|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 7

Juzgado Federal Nº 7, Secretaría número 13, cita y emplaza a MARCELO R. PIERRI comparezca a estar a derecho en autos: "Riglos, Esteban María c| Pierri, Marcelo R. s|adquisición dominio", dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de dar intervención al señor defensor oficial para que lo represente. — Publíquese dos días en el Boletín Oficial y Cronista Comercial.

Buenos Aires, 22 de mayo de 1980. — Noemí Beatriz Jalaberti, secretaria.

$ 39.200 e. 10|7 Nº 42.868 v. 11|7|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación, a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el artículo 725 inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	3| 7|80	ATILIO CESAR MONACO	10|7	14|7|80	13.487	28.000
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	3| 7|80	MIGUEL ROSELLA o MIGUEL ROSELLA Y DETTONI o MIGUEL ROSELLA Y DETONI	10|7	14|7|80	42.866	28.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	27| 6|80	JUDITH ANA TOGNOLA	10|7	14|7|80	42.833	28.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	26| 6|80	ARMANDO CARLOS CONCETTI	10|7	14|7|80	42.831	28.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	23| 6|80	JOSE JUIE	10|7	14|7|80	13.519	28.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	14| 3|80	OSVALDO ANGEL MICHELI	10|7	14|7|80	13.464	28.000
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	23| 6|80	MINTSIA OCSENGORIN DE DYBNER	10|7	14|7|80	42.861	28.000
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	23| 6|80	JOSE PAULOS	10|7	14|7|80	13.595	28.000
4	8	Martín J. Chavarri	30| 6|80	MARIA MANUELA ARIAS DE SERNA	10|7	14|7|80	13.635	28.000
4	7	Jorge Eduardo Dal'Zotto	27| 6|80	NORBERTO ALVAREZ	10|7	14|7|80	13.622	28.000
4	7	Jorge Eduardo Dal'Zotto	26| 6|80	MARIA LAURA FERNANDEZ DE BOUZA Y JOSE ANTONIO BOUZA	10|7	14|7|80	42.846	28.000
4	8	Martín J. Chavarri	23| 6|80	MARIA AMADORA ARIAS DE LOPEZ	10|7	14|7|80	13.462	28.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	3| 6|80	MARIO CANTONI	10|7	14|7|80	13.467	28.000
6	11	Hugo Carrillo	28| 5|80	MARIA ANUNCIACION AMODIO VDA DE PONTURO	10|7	14|7|80	42.843	28.000
7	14	María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo	30| 6|80	FRANCISCO LO CASCIO	10|7	14|7|80	13.665	28.000
8	16	Adriana C. de Frezza	1| 7|80	HARMUTH HENRICI	10|7	14|7|80	13.526	28.000
9	18	Alejandro Olazabal	24| 6|80	ALICIA ROSA PORTERO	10|7	14|7|80	13.561	28.000
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	24| 6|80	PURA LOPEZ	10|7	14|7|80	13.632	28.000
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	23| 6|80	JESUS FERNANDEZ	10|7	14|7|80	13.633	28.000
11	21	Julio Campos	5| 5|80	ANTONIO BRUNETTI	10|7	14|7|80	13.458	28.000
12	23	María C. Bourges Capurro de Rufolo	15| 6|80	ANTONIA CORTILETTI DE BRANCA	10|7	14|7|80	42.844	28.000
13	25	Susana M. R. Lima	5| 6|80	MICAELA FRANCISCA TOMASA MARIA DEL ROSARIO ROMERO DE PANUNZZIO	10|7	14|7|80	42.838	28.000
13	25	María Celia García Zubillaga	27| 6|80	JUAN PEDRO PURICELLI	10|7	14|7|80	42.842	28.000
13	26	María Celia García Zubillaga	15| 4|80	ANGEL PICCININI	10|7	14|7|80	42.830	28.000
13	26	María Celia García Zubillaga	27| 6|80	GUILLERMO GONZALEZ	10|7	14|7|80	13.538	28.000
13	25	Susana M. R. Lima	4| 6|80	ANGELICA MARIA LARESE	10|7	14|7|80	13.482	28.000
14	27	José Luis Caruso	25| 6|80	CARLOS OCHOA	10|7	14|7|80	13.531	28.000
14	28	Guillermo C. Mercado	13| 6|80	BERNARDO JESUS FERNANDEZ	10|7	14|7|80	13.528	28.000
15	29	José Eduardo Russo	3| 7|80	RICARDO JOSE LOPEZ	10|7	14|7|80	42.865	28.000
15	29	José Eduardo Russo	4| 6|80	LUIS MIGUEL BAUDIZZONE	10|7	14|7|80	13.525	28.000
15	30	José Luis González	27| 6|80	ISMAEL LAUREANO RESIO	10|7	14|7|80	13.520	28.000
15	30	Jos. Eduardo Russo	22|11|77	REGINA TERESA OLMOS DE SARMIENTO; ROGELIA ABELINA OLMOS DE CORVALAN Y HORTENCIA OLMOS	10|7	14|7|80	13.484	28.000
16	32	Marta N. Coccia de Negri	18| 6|80	CUSTODIA LONELLI DE PANUNZIO	10|7	14|7|80	42.839	28.000
16	32	Marta N. Coccia de Negri	1| 7|80	FLORA LEVIGUREVICH DE STROCOVSKY	10|7	14|7|80	13.550	28.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	10|12|79	MARGARITA ANGELICA NASER	10|7	14|7|80	13.466	28.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	30| 6|80	DOMENICA STANISCI DE SIMONE y PEDRO SIMONE	10|7	14|7|80	13.641	28.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	24| 6|80	MARIO o MARIO RAUL MANCINI	10|7	14|7|80	13.552	28.000
18	36	María Isabel Millan	25| 6|80	MARIA CARMEN AMOR DE GUTIERREZ	10|7	14|7|80	42.837	28.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	23| 6|80	MIGUEL PASCUZZO	10|7	14|7|80	13.567	28.000
18	36	María Isabel Millan	26| 6|80	ANTONIA PETRIGLIANO DE MUNOA	10|7	14|7|80	13.598	28.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	14| 4|80	ANTONIO BELMONTE	10|7	14|7|80	13.560	28.000
19	37	Eduardo Di Nuzzolese	29| 4|80	LAURA BAZERQUE VIUDA DE CASTAGNINO	10|7	14|7|80	13.514	28.000
20	40	María C. Parisi de Chamorro	17| 6|80	JOSE MARIA JUAN NOGUEIRAS y MARIA ESTRELLA GOMEZ DE NOGUEIRAS	10|7	14|7|80	13.544	28.000
20	40	María C. Parisi de Chamorro	26| 6|80	FERMIN ALFREDO UBIRIA y LUIS JORGE UBIRIA	10|7	14|7|80	13.511	28.000
20	40	María C. Parisi de Chamorro	23| 6|80	MARIA ANGELA MATOS DE TABARES	10|7	14|7|80	13.456	28.000
21	41	Luis Guillermo Kohler	16| 6|80	CATALINA BORASSI DE FALZONE	10|7	14|7|80	13.628	28.000
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	24| 6|80	IDA CELESTINA CASANOVA	10|7	14|7|80	13.646	28.000
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	1| 7|80	JOSE LUIS EUGENIO PUENTE	10|7	14|7|80	13.578	28.000
22	43	Hernán Lorenzo Coda	2| 4|80	MOISES TOLSTANO	10|7	14|7|80	42.849	28.000
22	43	Hernán Lorenzo Coda	27| 5|80	MANUEL LOPEZ FERNANDEZ	10|7	14|7|80	42.832	28.000
23	45	Ana M. Beneventano	18| 6|80	CLOTILDE CASARETTO DE BOSSI	10|7	14|7|80	13.476	28.000
23	45	Ana M. Beneventano	2| 7|80	BERTA TORO DE ZAEFFERER	10|7	14|7|80	13.459	28.000
24	48	Rubén H. Malatesta	2| 7|80	JOSE CEREIJO BRENLLA	10|7	14|7|80	42.847	28.000
25	50	María Eugenia Giraudy	2| 7|80	CARLOTA LUISA MARIA BURRE	10|7	14|7|80	42.862	28.000
25	49	Carlos Horacio Peuriot Bouché	24| 4|80	UBALDINO GAVILAN	10|7	14|7|80	42.834	28.000
25	50	María Eugenia Giraudy	31|10|79	ANGELA TAMBURI DE RODRIGUEZ y CIPRIANO RODRIGUEZ	10|7	14|7|80	13.540	28.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	24| 6|80	GUILLERMO ALTOMANO	10|7	14|7|80	13.518	28.000
26	52	Jorge A. Quagliardi	27| 6|80	MARIA ANGELICA ROMERO DE GARCIA	10|7	14|7|80	13.491	28.000
27	54	Miguel Angel Secchi	27| 6|80	VITO FARUOLO	10|7	14|7|80	13.457	28.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	1| 7|80	JORGE ARMANDO AMENEDO	10|7	14|7|80	13.579	28.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	24| 6|80	DOMINGO ANTONIO LOIS	10|7	14|7|80	13.636	28.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	4| 6|80	PEDRO REAL	10|7	14|7|80	13.571	28.000
28	56	Daniel Rubén Tachella	30| 6|80	JUAN SURPI	10|7	14|7|80	13.508	28.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	27| 6|80	CARLOS YAÑEZ	10|7	14|7|80	13.479	28.000
29	58	Marta Amelia Beiró	3| 6|80	EGIDIO FRANCISCO DELILLO	10|7	14|7|80	13.618	28.000
30	59	Amelia C. Pascuali	2| 6|80	ROSA MARIA BERTOLI DE MARCO	10|7	14|7|80	13.509	28.000
30	60	Ester Riesel	29| 5|80	LEONARDO ANGEL VELAZQUEZ	10|7	14|7|80	42.841	28.000
30	60	Ester Riesel	27| 6|80	EULALIA DIAZ DE CELA	10|7	14|7|80	13.521	28.000
30	59	Amelia C. Pascuali	16| 6|80	JUAN LECHUGA y ROSA GARIBOTTI DE LECHUGA	10|7	14|7|80	13.488	28.000

e. 10|7 Nº 1.637 v. 14|7|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 4

Juzgado Nacional, Criminal y Correccional Federal Nº 4, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE LAMAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1980.— Alfredo H. Bisordi, secretario.
e.10|7 Nº 1.656 v.16|7|80

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2, Secretaría Penal Nº 5, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a CRISTINO LEDESMA MONZON para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción artículo 33 inc. a la Ley Nº 17.671 (Ley Nº 20.974) y artículos 292 y 296 del C.P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 1º de julio de 1980. — Ana Beatriz Aparicio, secretaria.
e.10|7 Nº 1.657 v.16|7|80

EDICTOS JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 4

El Juzgado Civil Nº 4, Secretaría número 7, cita y emplaza al Sr. CAYETANO DE BIASE, para que se presente a estar a derecho dentro del plazo de quince días, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que lo represente. — Publíquense edictos por 2 días.
Buenos Aires 9 de junio de 1980. — Jorge Eduardo Dal Zotto, secretario.
$ 24.000.— e. 8|7 Nº 11.565 v. 10|7|80
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en la edición del Boletín Oficial del 26|6|80.

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO DI-GILIO y MARIA REGINA PELISSETTI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1980. — Alicia B. Alvarez, secretaria.
$ 20.000.— e. 8|7 Nº 42.294 v. 11|7|80
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 10 al 12|6|80.

Nº 7

Juzgado Nacional Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA LOPEZ PARRA de BORRELLI. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 12 de mayo de 1980. — María O. Bacigalupo de Moreno Ocampo, secretaria.
$ 20.000 e. 7|7 Nº 5.621 v. 10|7|80
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del Boletín Oficial del 26|5 al 28|5|80.

Nº 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita a MARGARITA ANA CAMPON, para que dentro de los cinco días se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por dos días.
Buenos Aires 24 de junio de 1980. — José Luis Caruso, secretario.
$ 28.000.— e. 8|7 Nº 13.501 v. 10|7|80

Nº 18

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, con asiento en Talcahuano 550, 6º piso, Capital Federal, cita a estar a derecho por el término de diez días a MERCEDES RODRIGUEZ Vda. de FRIONI, ALBERTO JULIO FRIONI y ROSA DIONISIA FRIONI, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para su representación, en los autos caratulados: "Zaidenwerg Favio I. c|Frioni, Juan Alberto s|sucesión y otros s|sumario (escrituración)". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 1º de julio de 1980. — María Isabel Millan, secretaria.
$ 44.800.— e. 8|7 Nº 13.483 v. 10|7|80

Nº 22

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 22 Secretaría Nº 11, cita y emplaza a don HECTOR ROGELIO ULLOA, para que en el término de 10 días comparezca en los autos: "Urbanizadora Nueva Esperanza c|Ulloa Héctor Rogelio s|cumplimiento", a tomar la intervención que le corresponda, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 3 de mayo de 1980. — $ 24.000.— e. 8|7 Nº 13.486 v. 10|7|80

Nº 23

Juzgado Civil Nº 23, Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO ABAL. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1980. — Félix G. de Igarzabal, secretario.
$ 20.000.— e. 8|7 Nº 8.548 v. 11|7|80
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 9 al 11|6|80.

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1 comunica por quince días. — Decrétase la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo transferible cuya operación se registró bajo el número 126.040|5 y cuyos datos son los siguientes: 1) Depósito recibido por el Banco de Intercambio Regional Sucursal de la Av. de Mayo 1202 de la Capital Federal, con fecha 11|9|79. — 2) Depositante Luis Martínez Calvillo. 3) Cantidad depositada $ 2.600.000. — 4) Intereses devengados: $ 229.370. — 5) Vencimiento del depósito: 16|10|79. Pagadero en Capital Federal.
Buenos Aires, 17 de junio de 1980. — Margarita R. Braga, secretaria.
$ 210.000.— e.27|6 Nº 12.042 v.18|7|80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Felipe M. Cuartero, Secretaría Nº 2, comunica por cinco días la quiebra de REM-RAP, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA. Síndico Dr. Miguel Angel Colaneri, con nuevo domicilio procesal en calle Lavalle 407, Piso 1º, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar sus títulos justificativos de créditos hasta el día 11 de julio de 1980. En caso de presentarse acuerdo resolutorio de Junta de Acreedores se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado, el día 22 de setiembre de 1980, a las 10 horas, con los acreedores que concurran, debiendo éstos presentarse con dos horas de anticipación. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del Síndico, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores a la entrega de los bienes, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el plazo de 24 horas.
Buenos Aires, 26 de mayo de 1980. — Martha S Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 7|7 Nº 1.121 v. 14|7|80
Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido su publicación en las ediciones del Boletín Oficial del 3 al 6|6|80.

Nº 2

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, comunica por 15 días en autos: "ALDERETE, PEDRO JACOBO s|cancelación de documento", que se ha ordenado la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo Nº 1.039.080, con vencimiento el 27 de setiembre de 1979, de la sucursal Nº 24, Nueva Pompeya, del Banco de la Provincia de Buenos Aires, emitido a nombre de Pedro Jacobo Alderete y|o José Luis Alderete. — Publíquese por 15 días.
Buenos Aires, 7 de mayo de 1980. — Juan Carlos Mata, secretario.
$ 240.000.— e. 3|7 Nº 12.948 v. 24|7|80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría número 4, hace saber que don JORGE BENTIVOGLIO ha solicitado la cancelación judicial por extravío del certificado a plazo fijo Nº 3.013.077, por pesos 2.067.134, con vencimiento el 1º|4|80, librado el 29|1|80, por el Banco de Crédito Rural Argentino S.A. — Publíquese por 15 días.
Buenos Aires, 9 de junio de 1980. — Juan Carlos Mata, secretario.
$ 210.000 e. 23|6 Nº 42.427 v. 14|7|80

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, hace saber por 5 días la apertura del Concurso Preventivo de MORFRUT S. C. A. — Intímase a los acreedores soliciten verificación de sus créditos ante el Síndico contador Pedro Miñón Bolívar con domicilio en: Riobamba 745, 8º piso "A", de Cap. Federal, hasta el día 11 de agosto de 1980. — La Junta de acreedores se celebrará en la sede del Juzgado el día 3 de octubre de 1980 a las 8 horas, con los acreedores que concurran. — Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 25 de junio de 1980. — Ercilia A. González Vergara, secretaria.
$ 100.000.— e. 3|7 Nº 12.390 v. 10|7|80

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10 ha ordenado que en los autos: RENTAIRE - DIVISION OBRAS INDUSTRIALES S. A. s|CANCELACION DE PAGARES EXTRAVIADOS, se publique el presente: "Buenos Aires, 17 de diciembre de 1979. Atento a lo dispuesto por los arts. 89 y sts. del Decreto-Ley número 5.965|63, decrétase la cancelación de los pagarés Nº 59.564 por la suma de $ 10.000.000 y Nº 59.570 por $ 4.498.630, pagaderos en Buenos Aires y ambos librados por Astarsa, Astilleros Argentinos Río de la Plata S. A., con domicilio en calle Tucumán 1438, 4º piso de Capital Federal, los documentos fueron extendidos a la orden de Rentaire S. A. con vencimiento ambos el 22 de febrero de 1980, autorizándose su pago una vez transcurrido sesenta días contados desde la fecha de la última publicación y siempre dentro de dicho lapso no se dedujese oposición por el tenedor. La presente se dicta bajo la responsabilidad del peticionante y previa caución real, hasta cubrir el importe de los documentos, la que se mantendrá hasta tanto opere la prescripción de los mismos (art. 95 Decreto Ley 5.965|63). — Publíquese el presente auto por quince días consecutivos en el Boletín Oficial. — Fdo. Horacio E. Meincke. Juez.
Buenos Aires, 26 de junio de 1980. — Gerardo G. Vassallo, secretario.
$ 690.000.— e. 2|7 Nº 12.636 v. 23|7|80

Nº 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12. Encontrándose cumplidos los recaudos exigidos por el artículo 89 del Decreto Ley Nº 5.965|63, ordénase la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible Nº 26.703 emitido por la Compañía Financiera CORFAR S. A., con domicilio en la calle San Martín 570 de Capital Federal, a nombre de Eduardo Carrón Pallarès, con vencimiento el 27 de febrero de 1980 por la cantidad de $ 5.593.694. Autorizándose el pago del certificado al beneficiario transcurridos 60 días de la última publicación de edictos de no mediar oposición. — Publíquese durante 15 días.
Buenos Aires, 26 de junio de 1980. — Juan M. Gutiérrez Caballo, secretario.
$ 330.000.— e. 3|7 Nº 12.871 v. 24|7|80

Se comunica por 15 días que por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12 en autos caratulados: "ROMERO NIETO, FELIX y otra s|Cancelación" se ha dispuesto la cancelación de un certificado de depósito nominativo a plazo fijo Nº 63162 por $ 6.953.659, extendido por el Banco Nacional de Desarrollo el día 29 de febrero de 1980 a favor de Félix Romero Nieto y Eloisa Vázquez de Romero.
Buenos Aires, 19 de junio de 1980. — Juan M. Gutiérrez Cabello, secretario.
$ 270.000.— e.27|6 Nº 11.909 v.18|7|80

Nº 8

El Juzgado Nacional de Comercio Nº 8 Sec. Nº 16 en autos: "MASCI MARIO ARGENTINO s|cancelac. certificado"; proveyó Buenos Aires, 26 de mayo de 1980. — Decrétase la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible identificado bajo el Nº 98.182 emitido el 10-4-80 por la suma de pesos 9.000.000 cuyo vencimiento operó el 12-5-80

por un plazo de 32 días con una tasa anual del 55 por ciento y una tasa anual efectiva del 68 por ciento siendo el interés producido de $ 433.973 lo que hace un total de $ 9.433.973 emitido por el Deutsche Bank - Suc. Tribunales, con domicilio en Montevideo y Viamonte, Capital Federal, a favor de Mario Argentino Masci, C.I. P.F. Nº 5.269.034.

Buenos Aires, 12 de junio de 1980. — Adriana F. Gómez, secretaria.

$ 300.000 e. 18|6 Nº 42.395 v. 10|7|80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 15, notifica por dos días, que en los autos "FABRICA ARGENTINA DE CAÑOS DE ACERO E INDUSTRIAS ELECTROMETALURGICAS MAURICIO SILBERT S.A., s|Quiebra", s|Incidente de calificación de conducta, que tramitan por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Doctor Hugo Darío Maciel (h), Secretaría Nº 15, a cargo del suscripto, se ha resuelto notificar a la fallida, Fábrica Argentina de Caños de Acero e Industrias Electrometalúrgicas Mauricio Silbert S.A., y a los miembros del Directorio señores Leo Carlos Falcón, José M. Pérez, Alfonso Pla, Eulogio O. Gómez, Jorge Isola Spinedi, Guillermo Forstmann, Alberto Preloran, Luis Gil Alvarez, Federico Flugel, Ricardo Calabrese, José Pena, Juan José Arias Uriburu, Adolfo Kaufman, Marcelo Cóppola, Raúl Bertora, Juan Carlos Nouguez, Enrique Camara Chinchilla y Juan Carlos Monquis, la siguiente resolución dictada por el Juzgado: "Buenos Aires, 6 de junio de 1980... Por ello, lo sostenido por el síndico y el señor Administrador-Liquidador, lo que surge de estas actuaciones y oído el señor Agente Fiscal, Resuelvo: Calificar la conducta de Fábrica Argentina de Caños de Acero e Industrias Electrometalúrgicas Mauricio Silbert S.A., como culpable y fraudulenta, encuadrándola en los Arts. 169 incs. 1º, 2º, 3º, 4º y 12; 170 incs. 1º, 2º, 4º de la Ley 11.719. La de sus Directores, señores: Leo Carlos Falcón, Alfonso Pla, Eulogio Oscar Gómez, Jorge Isola Spinedi y Guillermo Forstmann, como de culpable y fraudulenta encuadrándola en los Arts. 169 incs. 3º, 4º y 12; 170 incs. 1º, 2º y 4º de la Ley 11.719 de los señores... y Raúl Bertora como de culpable (art. 169 inciso 12 ley citada). La de los señores... Alberto Preloran, Federico Flugel, Luis Gil Alvarez, Juan José Arias Uriburu, Adolfo Kaufman, José Pena como casual. Excluyéndose del presente incidente a los directores:... José María Pérez, Ricardo Calabrese, Marcelo Cóppola, Enrique Camara Chinchilla y Juan Carlos Nouguez. Notifíquese. Fdo.: Hugo Darío Maciel (h), Juez".

Buenos Aires, 30 de junio de 1980. — Juan Antonio Vergara del Carril, secretario.

$ 207.200 e. 8|7 Nº 13.660 v. 10|7|80

Nº 9

Juzgado Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, comunica por 2 días, que en los autos: "TRUCHI, JUAN L. (PEINADOS GALLI) s|quiebra", se ha realizado el estado de distribución de fondos, la que será aprobada, si no media oposición dentro de los 10 días.

Buenos Aires, 29 de mayo de 1980. — Carlos A. Villar, secretario.

$ 28.000 e. 8|7 Nº 13.576 v. 10|7|80

Se hace saber en autos: "MORENICO, FRANCISCO s|Cancelación" que tramitan en Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial Nº 9 a cargo del Dr. Juan Carlos Carvajal, Secretaría número 17 a mi cargo, se dispuso la cancelación del certificado transferible nominativo a plazo fijo Nº 522.642 por pesos 1.147.245 otorgado por Sucursal Once, Banco de Londres y América del Sud; transcurridos 60 días de la última publicación por 15 días.

Buenos Aires, 12 de junio de 1980. — Carlos A. Viller, secretario.

$ 294.000.— e. 4|7 Nº 13.152 v. 25|7|80

Juzgado en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17. — Cita y emplaza a comparecer a quienes quieran hacer valer los derechos que le correspondan en los autos caratulados "BONAVOTA, FERNANDO s|Cancelación" con motivo de la cancelación del certificado transferible Nº 020.3?3 por un valor de $ 2.907.100.— vto. 3-12-79. — Bco. Boston, Suc. Once. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 13 de mayo de 1980. — Carlos Alberto Villar, secretario.

$ 210.000 e. 18|6 Nº 10.378 v. 10|7|80

Juzgado de Comercio Nº 9, Secretaría Nº 18, hace saber por 15 días, decretóse cancelación certificado plazo fijo transferible 024954 por $ 2.654.466 librado por Agencia Villa Devoto Chase Bank a favor de Alfredo Monastra y Carmen Eugenia Monastra de Toscano con vencimiento agosto 16 de 1979.

Buenos Aires, 30 de abril de 1980. — Fernando J. Pascual, secretario.

$ 180.000.— e. 25|6 Nº 11.534 v. 16|7|80

Nº 10

Juzgado Nacional en lo Comercial número 10, Secretaría Nº 20, hace saber por dos días que en los autos "Ian S.C.A. s|quiebra" y por auto del 24 de abril de 1980 se le notifica a IAN S.C.A. y a ALFREDO BARRIOLA a los efectos de que contesten el pedido de clausura por falta de activo por el término de cinco días, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial.

Buenos Aires, 19 de mayo de 1980. — Mario J. Tamburrino Seguí, secretario.

e. 4|7 Nº 1.593 v. 11|7|80

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 22, en autos: "PIOTROWSKI, BOLESLAO s|Cancelación, Depósito a Plazo Fijo", se ha decretado la cancelación del depósito a plazo fijo transferible, sin endoso, Nº 108.448, a favor de Piotrowski, Boleslao y|o Telián, Benjamín, emitido por el Banco Interfinanzas, con domicilio en la calle Sarmiento 328, Capital Federal, por la suma de $ 19.666.264, con vencimiento el día 14 de marzo de 1980. — Publíquese por quince días consecutivos en el Boletín Oficial.

Buenos Aires 24 de junio de 1980. — Carlos María Rotman, secretario.

$ 300.000.— e.1|7 Nº 12.472 v.22|7|80

Nº 12

Por disposición del Juzgado Nacional de Comercio Nº 12, de la Capital Federal, Secretaría Nº 24, se hace saber en los autos: "CARRUSCA, VICTOR JOAQUIN s|extravío de documento", se ha ordenado la cancelación de dos certificados de depósitos a plazo fijo nominativo transferibles extendidos por el Banco de Avellaneda, sucursal Pompeya, Nº 0332180, por valor de $ 2.886.411, con vencimiento el 18 de febrero de 1980, y por el Banco de Quilmes, sucursal Pompeya, Nº 42031800, por valor de pesos 9.259.000, con vencimiento el 13 de febrero de 1980, autorizándose su pago una vez transcurridos sesenta días desde la última publicación de este edicto, de no mediar oposición.

Publíquese por quince días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 4 de junio de 1980. — Carlos Angel M. Ferrario, secretario.

$ 420.000.— e.27|6 Nº 11.982 v.18|7|80

Por 15 días. — Se hace saber que en los autos "BANCO AUSTRAL S.A. c| ASTRA CIA. ARGENTNA DE PETROLEO S.A. s|cancelación de documento", que tramitan por ante el Juzgado Comercial Nº 12, del doctor Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, se dictó la siguiente providencia: "Buenos Aires, 3 de junio de 1980. — Autos y Vistos. — Atento lo dispuesto por el art. 200 inc. 1º del Código Procesal bajo la responsabilidad del solicitante y teniendo en cuenta lo normado por el art. 89 del Decreto-Ley 5.965|63, dispónese la cancelación del pagaré de fecha 14|3|80 por la suma de $ 1.500.000.000.— librado por Astra Cía. Argentina de Petróleo S.A. autorizándose su pago para después de transcurridos 60 días desde la última publicación de edictos siempre que en el intervalo no se dedujese oposición por el tenedor".

Buenos Aires, 10 de junio de 1980. — Dr. Emilio Perea, secretario.

$ 450.000 e. 18|6 Nº 42.393 v. 10|7|80

Nº 14

Se hace saber por quince días que por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 14 a cargo del Dr. Helios A. Guerrero secretaría número 28 a mi cargo los señores EDUARDO CARLOS MEDINA, LAURA GRACIELA MEDINA Y JUAN VICTORIO CARROZZO han solicitado la cancelación por extravío del certificado de depósito a plazo fijo Nº 80012698 emitido por el Banco Citibank S.A. por la suma de ciento cincuenta millones con vencimiento el 18|6|80.

Buenos Aires, 10 de junio de 1980. — María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.

$ 240.000.— e.18|6 Nº 10.397 v.10|7|80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, Secretaría Nº 27, hace saber la presentación del Señor HECTOR CASTEBOU, solicitando su rehabilitación en los autos: "Fundación & Talleres Astiz S.R.L. s| quiebra - incidente de calificación de conducta. — Publíquese ocho días.

Buenos Aires, 23 de junio de 1980. — María L. Gómez Alonso de Díaz Cordero, secretaria.

$ 95.200.— e. 7|7 Nº 13.407 v. 17|7|80

Nº 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, Secretaría Nº 30, comunica por 15 días, en autos: "TOKER DE NEIMARKAS, MARIA s| cancelación de plazo fijo", que se ha dispuesto cancelar el plazo fijo transferible Nº 1.176.288|7, con vencimiento el día 21 de enero de 1980 a nombre de Salomón Neimarkas, Rosa Borodavkaite y Paulina Neimarkas de Lang, por la suma de pesos 4.451.000, autorizándose su pago después de los 60 días de la última publicación, y librado por el Banco de la Nación Argentina, agencia Federico Lacroze, de esta Capital, si no hubiere oposición de interesado. — Publíquense edictos en el Boletín Oficial durante quince días.

Buenos Aires, 5 de junio de 1980. — Dámaso José Uriburu Montes, secretario.

$ 546.000 e. 4|7 Nº 13.153 v. 25|7|80

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, hace saber por cinco días, que por resolución de fecha 13 de junio de 1980, se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de Viña del Mar SACIFI. — Fíjase plazo hasta el 19 de agosto de 1980, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante la Síndica Contadora: Mirta Aurora López, con domicilio en Avda. Corrientes 2330, 8º piso, oficinas: "804|805", de Capital Federal. — La junta de acreedores se celebrará el día 21 de octubre de 1980, a las 8.30 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en Avenida Callao 635, 3º piso de Capital Federal, con los acreedores que concurran. — Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 25 de junio de 1980. — Nelly Rosa Fernández, secretaria.

$ 140.000.— e.2|7 Nº 12.814 v.8|7|80

El Juzgado en lo Comercial Nº 16, Secretaría Nº 31, hace saber la resolución recaída en autos: CIA. CONSTRUCTORA ARGENTINA c|DISTRIBUIDORA ARCHI S.R.L., la que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, noviembre 22 de 1979 ...procédase a la cancelación de los pagarés enunciados emitidos el treinta de abril de 1979 en Buenos Aires, con fechas de vencimientos: 1º|7|79, 1º|10|79 y 1º|12|79, por la suma de $ 450.000 cada uno, siendo su librador Distribuidora Archi S.R.L. y tomador de los instrumentos Cía. Constructora Argentina S.R.L., previa publicación de edictos por quince días en el Boletín Oficial (Artículos 89|95 del Decreto-Ley Nº 5.965|63), autorízase la percepción del valor de los instrumentos transcurridos sesenta días contados desde la fecha de la última publicación del auto respectivo, siempre que en el intervalo no se dedujere oposición por el tenedor... "Haydée Elvira Cacerescano". — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 17 de junio de 1980. — Nelly Rosa Fernández, secretaria.

$ 420.000.— e.1|7 Nº 12.545 v.22|7|80

Nº 19

Juzgado Comercial 19, Secretaría 38, hace saber que en autos: "PINKAS, RUBEN y otra s|Cancelación de Certificado a Plazo Fijo" se dictó la siguiente resolución: "Buenos Aires, noviembre 28 de 1979. Encontrándose justificados los extremos requeridos por el Art. 29 del Decreto-Ley Nº 5.965|63, informe policial, obrante a fs. 10|12 e informe del banco receptor a fs. 9, decrétase la cancelación del certificado Nº 1.755 por la suma de $ 17.020.000 por un plazo de sesenta días emitido por el Banco of América, Sucursal Libertad, con domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear Nº 1201, Capital Federal el 20 de agosto de 1979 y con vencimiento el 19 de octubre del mismo año, devengando un interés de $ 2.378.137 por dicho plazo y pagadero en la referida sede bancaria, siendo sus beneficiarios: Rubén Pinkas y Lili Kodjinovic de Pinkas, con domicilio en la calle Posadas Nº 1120, piso 2º, Dpto. "D", Capital Federal. — Hágase saber la presente providencia por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial por el término de quince días, autorizándose su pago, si no se produjere oposición, para después de sesenta días contados de la última publicación edictal. — Héctor María Kiernan, juez.

Buenos Aires, 3 de junio de 1980. — Federico Santiago Johnio, secretario.

$ 540.000.— e.19|6 Nº 10.688 v.11|7|80

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, Secretaría Nº 39, hace saber que en autos "POLONSKI BUNEWITZKY, ADOLFO y Otros s|cancelación" Expte. Nº 7.174, se ha decretado con fecha 6 de junio de 1980 la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo Nº 0931296, emitido por el Banco de Londres y América del Sud, Sucursal Tucumán, el día 14 de marzo de 1980 a favor de los Sres.: Adolfo Polonski Bunewitzky, Alicia Gotthelf de Polonski Bunewitzky y Cecilia Bunewitzky de Kiesel en forma indistinta, operación número 1730114 S, por un importe de pesos 4.899.890 que incluye capital e intereses, con vencimiento el día 13 de mayo de 1980, pagadero en Buenos Aires. — Publíquese por 15 días.

Buenos Aires, 12 de junio de 1980. — Federico C. Carrero, secretario.

$ 390.000.— e. 25|6 Nº 11.560 v. 16|7|80

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41 sito en Talcahuano 550, piso 7º comunica por quince días que en autos "CATINARI, ALTAVINO E. E. y Otras s|cancelación", se ha ordenado la cancelación del certificado a plazo fijo nominativo transferible Nº 075490 por un importe de $ 3.696.353, extendido por DAR S. A. de Ahorro y Préstamo para la Vivienda u otros Inmuebles, Casa Central, en Buenos Aires el 4 de marzo de 1980 a favor de Altavino E. E. Catinari y|o María E. C. de Santamaría, con vencimiento el 5 de mayo de 1980, siendo el lugar de pago la Avda. Corrientes 502|24 de la ciudad de Buenos Aires. — Publíquese por quince días.

Buenos Aires, 16 de junio de 1980. — Javier E. Fernández Moores, secretario.

$ 390.000.— e. 25|6 Nº 11.626 v. 16|7|80

Nº 24

El Juzgado Nacional de Comercio número 24, Secretaría Nº 47, en los autos "NOTO DE MONTIEL, JUANA s|cancelación", hace saber... Buenos Aires 5 de mayo de 1980... Decrétase la cancelación del certificado de depósito transferible Nº 2615552-C D.8006948 por pesos 6.335.817, expedido por el "Citibank" sucursal Tribunales a nombre de Juana Noto de Montiel, con vencimiento el 26 de noviembre de 1979. Haciéndose saber a quien pudiera tenerlo, que se autorizará el pago a nombre de la peticionante de la cancelación, una vez transcurridos 60 días hábiles desde la última publicación. — Publíquese por 15 días. — Jorge del Valle Puppo, Juez Nacional de Comercio.

Buenos Aires, 16 de junio de 1980. — Ana R. Cusnir, secretaria.

$ 300.000 e.19|6 Nº 10.823 v.11|7|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 9, Secretaría Nº 17, Paraná 383, 1º piso, cita al desaparecido CARLOS ALBERTO PEREZ, a los efectos de comparecer a estar a derecho de conformidad con los artículos 5º y 6º de la Ley 22.068. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 1º de julio de 1980. — Raúl De Chapeaurouge, secretario.

$ 70.000 e. 8|7 Nº 13.524 v. 15|7|80

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 15 intima al codemandado Juan Francisco Yani, en los autos: "CAVALLARO, VICTORIO c|RODRIGUEZ DE CORDOBA, ANGELICA BEATRIZ y Otro, s|cobro de alquileres" al pago del capital reclamado por el actor, integrado por alquileres y expensas, que ascienden a la suma de pesos dos millones ochocientos cincuenta y dos mil ochocientos noventa ($ 2.852.890), con más la suma de pesos ochocientos cincuenta y cinco mil ochocientos sesenta y siete (pesos 857.867), que se presupuesta para responder a intereses y costas, y se lo cita de remate en la forma prevista por el Art. 542 del Código Procesal. — Publíquese por dos (2) días.

Buenos Aires, 3 de julio de 1980. — Rubén A. Alberti, secretario.

$ 67.200 e. 8|7 Nº 13.455 v. 10|7|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 1174 C.S.J.N.)

SUCESIONES: **Se cita por tres días,** a partir de la primera publicación, a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran **para que dentro de los treinta días comparezcan** a estar a derecho conforme con el artículo 725 inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicacion Emp.	Publicacion Vence	Recibo Nº	Tasa
1	2	Patricia G. de Gatzke	19|6|80	ELVIRA MARIA CASTIGLIONI DE CAMPORA	7|7	10|7|80	13.006	28.000
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	28|5|80	SIGNORINO GRAZIANO	7|7	10|7|80	42.767	28.000
1	1	Hilario Rebaudi Basavilbaso	13|6|80	EUSEBIO UNANUE	7|7	10|7|80	13.071	21.000
1	2	Patricia G. de Gatzke	30|6|80	JOAQUIN TOUDJIAN	7|7	10|7|80	13.038	28.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	19|6|80	VALENTIN ENRIQUE SANCHEZ	7|7	10|7|80	13.118	28.000
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	30|6|80	JUAN CARLOS STEFANINI	7|7	10|7|80	13.047	28.000
3	5	María del Carmen Battaini de Bosio	6|6|80	JORGE ALBERTO SERVIDIO	7|7	10|7|80	13.042	28.000
4	7	Jorge Eduardo Dall'Zotto	3|6|80	MARIA DOLORES VILLAMIL ALONSO VDA. DE PAZ CANO	7|7	10|7|80	13.027	28.000
4	8	Martín J. Chavarri	1|7|80	PLACIDO BALBINO VIÑA	7|7	10|7|80	13.052	28.000
6	11	Hugo Carrillo	16|6|80	CATALINA BISCIONE DE CARCIOTTO	7|7	10|7|80	13.084	28.000
8	15	Adolfo María Repetto	19|6|80	BERTA LEONOFF DE KNORMAN	7|7	10|7|80	13.121	28.000
8	15	Adolfo María Repetto	23|6|80	RAMON RODRIGUEZ	7|7	10|7|80	13.120	28.000
8	15	Adolfo María Repetto	23|6|80	JUAN CAGNONE	7|7	10|7|80	42.769	28.000
8	16	Adriana C. de Frezza	24|6|80	SEVERA HERMINIA DE LA FUENTE DE AGHEMO Y LORENZO AGHEMO	7|7	10|7|80	13.040	28.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	24|6|80	JACOBO OSIAS FAUST	7|7	10|7|80	13.007	28.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	16|6|80	DANIEL MARIA LEMOS Y MARIA CARMEN LOPEZ	7|7	10|7|80	13.098	28.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	2|6|80	ELVIRA PIACQUADIO DE RAIMONDI Y JOSE MARIA RAIMONDI	7|7	10|7|80	42.775	28.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	18|6|80	NORA EPSTEIN DE SPIVAK	7|7	10|7|80	13.062	28.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	24|6|80	ERNESTO ROY LOCKHART	7|7	10|7|80	13.078	28.000
10	19	Martín J. Durand	31|7|79	ROQUE PICCIANA	7|7	10|7|80	[illegible].104	28.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	17|6|80	BERTA JOSEFINA DEHAVAY, VIUDA DE PACHECO	7|7	10|7|80	13.082	20.000
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	30|6|80	CONSTANTINO APOLITO ESTEVEZ O LEOPOLDO ESTEVEZ	7|7	10|7|80	13.018	28.000
11	21	Julio Campos	26|6|80	ANGELA MANUELA CEREDA	7|7	10|7|80	42.768	28.000
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	25|6|80	PEDRO GUARNIERI	7|7	10|7|80	13.053	28.000
12	24	María Cristina Bourges Capurro	25|6|80	HORTENSIA ALTAMIRANO ALVAREZ DE SCALCO	7|7	10|7|80	13.182	28.000
12	24	María Cristina Bourges Capurro	25|6|80	CATALINA BEGHER DE VERZERO	7|7	10|7|80	13.008	28.000
12	23	María Cristina Bourges Capurro	0|6|80	POHL HUMBERTO	7|7	10|7|80	13.103	28.000
12	24	María Cristina Bourges Capurro	23|6|80	ANGELA ANTONIA TERAZZI DE ANCHEZAHAR	7|7	10|7|80	[illegible]3.061	28.000
12	23	María C. Bourges Capurro de Rufolo	23|6|80	ALICIA MARIA GUANABARA SAMPAIOC DE QUESADA ZAPIOLA	7|7	10|7|80	13.056	28.000
12	24	María Cristina Bourges Capurro	18|6|80	FERNANDO WAKIM Y ROSA JUAN CHEIN DE WAKIM	7|7	10|7|80	13.195	28.000
13	26	María Celia García Zubillaga	10|6|80	JUAN JACOBO GELLER Y CLARA GOLDMARK DE GELLER	7|7	10|7|80	13.184	28.000
14	28	Guillermo C. Mercado	26|6|80	ISAAC GRIMBERG	7|7	10|7|80	42.790	28.000
14	28	Guillermo C. Mercado	30|6|80	MANUEL DE SA TORRES	7|7	10|7|80	42.778	28.000
14	28	Guillermo C. Mercado	18|6|80	ARISTIDES ESPINOSA	7|7	10|7|80	12.994	28.000
15	29	José Eduardo Busso	10|6|80	CATALINA SEFERIADOU Vda. DE ABRAMIDIS	7|7	10|7|80	13.025	28.000
15	30	José Luis González	23|6|80	ARMANDO PARDO	7|7	10|7|80	13.145	28.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	26|6|80	MAGDALENA TEOLINA VIDAULI	7|7	10|7|80	13.012	28.000
16	31	Luis Pedro Fasanelli	27|6|80	JOAQUIN VICENTE GAREA	7|7	10|7|80	13.031	28.000
16	32	Marta N. Coccia de Negri	16|6|80	GREGORIO GURREA	7|7	10|7|80	13.183	28.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	2|6|80	CATALINA VOGL Vda. DE FURSATZ	7|7	10|7|80	13.010	28.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	5|6|80	LUIS GOLDSTEIN	7|7	10|7|80	13.022	28.000
17	33	Víctor J. Marrodán Muñoz	24|6|80	ENRIQUE MESSERSI y ELVIRA CORRIDONI Vda. DE MESSERSI	7|7	10|7|80	13.146	28.000
17	34	Víctor J. Marrodán Muñoz	25|6|80	JUAN BAUTISTA BISCIONE	7|7	10|7|80	13.116	28.000
18	36	María Isabel Millán	1º|6|80	RAUL JOSE IRIGOYEN	7|7	10|7|80	13.117	28.000
18	36	María Isabel Millán	19|11|79	CARMEN DO CASAR	7|7	10|7|80	13.003	28.000
16	35	Iris A. Pini de Fusoni	6|6|80	FRANCISCO LOMBARDO	7|7	10|7|80	13.105	28.000
18	36	María Isabel Millán	23|6|80	LUIS VICENTE GONZALEZ DE ECHAVARRI	7|7	10|7|80	13.030	28.000
18	36	María Isabel Millán	18|6|80	ALFREDO HORACIO OLAGUE	7|7	10|7|80	13.083	28.000
20	39	Luis José Carballido	26|6|80	JUAN PEDRO GONZALEZ CANE	7|7	10|7|80	13.166	28.000
20	40	María C. Parisi de Chamorro	27|6|80	FELIX JOSE ETCHEPARE	7|7	10|7|80	12.997	28.000
20	39	Luis José Carballido	28|5|80	MARIA PIEDAD GONZALEZ DE RIVAS	7|7	10|7|80	13.176	28.000
21	41	Luis Guillermo Köhler	26|6|80	ALBERTO DOMINGO REBECCHI	7|7	10|7|80	12.999	28.000
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	27|6|80	DICRAN MANOUKIAN	7|7	10|7|80	13.000	28.000
21	42	Elsa H. Gatzke Reinoso de Gauna	9|6|80	ALFREDO GANDANGELO	7|7	10|7|80	13.041	28.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	26|6|80	ANDRES JULIO CRYONNET y MAGDALENA BODINI DE VILLEGAS	7|7	10|7|80	12.995	28.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	12|6|80	PAB[illegible] JUAN FISCHER	7|7	10|7|80	13.021	28.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	15|5|80	ANTONIO HERNANDEZ	7|7	10|7|80	42.776	28.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	30|6|80	CARLOS JOSE PONZINIBIO	7|7	10|7|80	13.147	28.000
23	46	Félix G. de Igarzábal	28|4|80	ROSA ANA LEATI DE SEDO	7|7	10|7|80	13.148	28.000
23	45	Ana M. Beneventano	10|6|80	ANTONIO GUTIERREZ, AMELIA FODINO DE GUTIERREZ Y DOLORES GUTIERREZ DE BERMIONSOLO	7|7	10|7|80	13.026	28.000
23	46	Félix G. de Igarzábal	21|4|80	BENITO CALEGARI	7|7	10|7|80	13.02[illegible]	28.000
23	45	Ana M. Beneventano	30|6|80	AGUSTIN MENDOZA o AGUSTIN MENDOZA Y [illegible]	7|7	10|7|80	13.16[illegible]	28.000
23	46	Félix G. de Igarzábal	19|6|80	ISAAC LEVY	7|7	10|7|80	13.106	28.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	3|6|80	CHANA GINDA BECKMAN	7|7	10|7|80	13.01[illegible]	28.000
24	48	Rubén H. Malatesta	9|5|80	HECTOR BABEAU	7|7	10|7|80	13.15[illegible]	28.000
24	48	Rubén H. Malatesta	25|6|80	GABINA FERNANDEZ	7|7	10|7|80	13.00[illegible]	28.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	17|6|80	OFELIA BLANCA PUCCIO	7|7	10|7|80	13.169	28.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	18|6|80	NELIDA IRMA QUEIROLO DE [illegible]	7|7	10|7|80	13.07[illegible]	28.000
25	49	Carlos Horacio Peuriot Bouché	12|6|80	PEDRO JOSE CHUIT	7|7	10|7|80	42.777	28.000
25	49	Carlos Horacio Peuriot Bouché	24|6|80	MARIA TERESA RAMOS DE [illegible]	7|7	10|7|80	13.1[illegible]	28.000
28	53	Ana María Luaces	7|12|79	RAUL NABEIRO	7|7	10|7|80	42.77[illegible]	28.000
28	56	Daniel Rubén Tachella	23|6|80	EDUARDO DESOJO y ROSARIO [illegible] DE DESOJO y MANUELA VIEYTES DE DESOJO	7|7	10|7|80	42.7[illegible]	28.000
28	56	Daniel Rubén Tachella	24|6|80	PURIFICACION o PURA [illegible]	7|7	10|7|80	[illegible]	28.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	5|6|80	JOSEFINA ISOLINA MARIA PEREGO	7|7	10|7|80	[illegible]	28.000
28	56	Daniel Rubén Tachella	25|6|80	JOSE MAUGERI	7|7	10|7|80	[illegible]	28.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	21|[illegible]|80	JUAN TIFERES	7|7	10|7|80	[illegible]	28.000
29	58	Marta Amelia Beiró	[illegible]|6|80	MARIA SANCHEZ DE [illegible]	7|7	10|7|80	[illegible]	[illegible]
[illegible]	[illegible]	Amelia C. Pascuali	[illegible]|6|80	ANTONIO [illegible]	7|7	10|7|80	[illegible]	28.000

[illegible]

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y ESPECIALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Publicación extractada (Acordada Nº 41|74 C.S.J.N.)

SUCESIONES: Se cita por tres días, a partir de la primera publicación, a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el artículo 725 inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha del Edicto	Causante	Publicación Emp.	Publicación Vence	Recibo Nº	Tasa $
1	2	Patricia G. de Gatzke	27 6|80	DELFINA DIAZ de ALBERTI	8|7	11|7|80	13.371	28.000
1	2	Patricia G. de Gatzke	27 6|80	ALBERTO FEDERICO ALBINO MARIA VAN DEN ABEELE	8|7	11|7|80	13.296	28.000
2	3	Gustavo Enrique Toledo	19 6|80	ROBERTO GUSTAVO MULLER o MULLER GENNARD o MULLER GUENNARD	8|7	11|7|80	13.357	28.000
2	4	Horacio Roberto Granero	25 6|80	ALDO CESAR TERRABUSI	8|7	11|7|80	42.807	28.000
4	7	Jorge E. Dal'Zotto	3 6|80	CELSO ROMANO MAESTRI	8|7	11|7|80	42.627	28.000
4	7	Jorge E. Dal'Zotto	24 [illegible]|79	GREGORIO CUGLIARI	8|7	11|7|80	13.242	28.000
4	8	Martín J. Chavarri	24 6|80	SAMUEL TACUS	8|7	11|7|80	13.330	28.000
4	7	Jorge Eduardo Dal'Zotto	23 6|80	ELISA PIETTE de BARALDO	8|7	11|7|80	13.[illegible]90	28.000
4	7	Jorge Eduardo Dal'Zotto	1º 7|80	ERNESTO ATILIO ROSSI	8|7	11|7|80	13.3[illegible]3	28.000
4	8	Martín J. Chavarri	22 5|80	FELISA STEFANO de SOSA y JERONIMO SOSA	8|7	11|7|80	13.224	28.000
5	9	Jorge Ricardo Videla	6 6|80	MARIA DOLORES LOPEZ	8|7	11|7|80	13.34[illegible]	28.000
5	9	Martín Amorortu	26 6|80	MANUEL FANDIÑO	8|7	11|7|80	10.095	28.000
6	11	Hugo Carrillo	17 6|80	DOMITILA CANAL	8|7	11|7|80	13.[illegible]64	28.000
6	12	Luis Alberto Dupou	16 6|80	CARLOS JOSE APARICIO RAFFO	8|7	11|7|80	13.426	28.000
6	12	Luis Alberto Dupou	1º 7|80	JUSTINA ADELA GONZALEZ de RODRIGUEZ	8|7	11|7|80	13.397	28.000
6	11	Hugo Carrillo	27 6|80	BERNARDO o BORUJ CYMBAL	8|7	11|7|80	13.213	28.000
8	15	Adolfo María Repetto	2 7|80	DORA GUILLERMINA GIULIODORI de VASQUEZ	8|7	11|7|80	13.418	28.000
8	15	Adolfo María Repetto	26 6|80	OFELIA SOTO MALUGANI	8|7	11|7|80	13.261	28.000
8	15	Adolfo María Repetto	1º 7|80	EVA HUNTROB de GROSMAN	8|7	11|7|80	13.331	28.000
8	15	Adolfo María Repetto	12 6|80	VIDAL CABALLERO	8|7	11|7|80	13.205	28.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	12 6|80	MANUEL MILLET	8|7	11|7|80	13.304	28.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	30 6|80	NOEMI SOFIA PASSERON y JUAN JOSE LACOUR	8|7	11|7|80	13.337	28.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	30 6|80	EMILIA MAURICIA GROSINELLI o EMILA MAURICIA CROSINELLI de BRACHETTI	8|7	11|7|80	13.291	28.000
9	18	Alejandro Olazábal	23 6|80	ADELA SANDRO de CRESPI	8|7	11|7|80	13.362	28.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	26 6|80	ABRAHAM ROSENFELD	8|7	11|7|80	13.225	28.000
9	18	Alejandro Olazábal	23 6|80	PABLO LEPORI	8|7	11|7|80	13.329	28.000
9	18	Alejandro Olazábal	18 6|80	CESAR BENJAMIN OTRANTO	8|7	11|7|80	13.221	28.000
9	17	Margarita J. Amengual de Amisano	26 6|80	PETRA RENEDO y TEODULO BENITO PRIETO	8|7	11|7|80	13.220	28.000
10	20	Gabriel M. Mazzinghi	16 6|80	INDE SIMINSKA	8|7	11|7|80	13.250	28.000
10	19	Martín J. Durand	2 7|80	NUNZIO BRUNO	8|7	11|7|80	13.210	28.000
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	23 6|80	RODOLFO GUARRINA	8|7	11|7|80	13.391	28.000
11	21	Julio Campos	30 6|80	ELVIRA MARIA PEREZ de QUIROGA	8|7	11|7|80	13.411	28.000
11	22	A. M. C. de Durañona y Vedia	26 9|77	ANTONIO SEBA	8|7	11|7|80	13.316	28.000
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	15 2|80	RAMON ASPRES	8|7	11|7|80	42.820	28.000
12	23	María C. Bourges Capurro de Rufolo	15 4|80	MERCEDES ANITA CLOTILDE FOGLIATTI de STAMPONE	8|7	11|7|80	13.325	28.000
12	24	Leopoldo Pedro Campana Vizcay	16 5|80	TERESA REMPEL de ROZIN	8|7	11|7|80	13.199	28.000
13	25	Susana M. R. Lima	30 6|80	PEDRO FARAH	8|7	11|7|80	13.198	28.000
14	28	Guillermo C. Mercado	28 5|80	ADELAIDA EDUVIGIS CUMINETTI de CORREA URQUIZA	8|7	11|7|80	13.283	28.000
14	27	José Luis Caruso	12 6|80	HERMINIO JESUS BAZAN	8|7	11|7|80	13.206	28.000
14	28	Guillermo C. Mercado	5 11|79	LINDA MARTA EUGENIA CARERA	8|7	11|7|80	13.233	28.000
14	28	Guillermo C. Mercado	24 6|80	GUILLERMO ABEL SINARDI	8|7	11|7|80	13.439	28.000
15	29	José Eduardo Russo	29 4|80	NICOLAS DI LEONE, FRANCISCA CRESCENTI, RAFAEL DI LEONE y JOSE DI LEONE	8|7	11|7|80	13.365	28.000
15	30	José Luis González	21 4|80	JUAN CARLOS BENTABERRY	8|7	11|7|80	42.823	28.000
15	30	José Luis González	23 6|80	ANSELMO HECTOR BILBAO	8|7	11|7|80	13.234	28.000
15	29	José Eduardo Russo	13 6|80	LUCIO SPINELLI	8|7	11|7|80	13.215	28.000
17	34	Martín Amorortu	26 5|80	DELIA ROSA CUNIOLO de ALGUERO y ARMANDO NOEL ALGUERO	8|7	11|7|80	42.800	28.000
17	33	Víctor J. Marcodán Muñoz	25 6|80	MARCOS PINACCHIO	8|7	11|7|80	13.232	28.000
18	36	María Isabel Millán	13 6|80	HORACIO HECTOR STRINGA	8|7	11|7|80	13.392	28.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	25 5|80	HECTOR MANUEL LECLERC	8|7	11|7|80	13.369	28.000
18	35	Iris A. Pini de Fusoni	30 6|80	MATILDE ISABEL CASTRO de CASTRO	8|7	11|7|80	42.810	28.000
19	38	Martha B. Gómez Alzina	10 8|79	RODOLFO ARREDONDO	8|7	11|7|80	13.241	28.000
20	40	María Cristina Parisi de Chamorro	12 5|80	BLANCA EDITH RIVAS de PERISSINOTTI	8|7	11|7|80	42.812	28.000
20	40	María Cristina Parisi de Chamorro	25 6|80	PAULINA GALPER	8|7	11|7|80	13.303	28.000
20	39	Luis José Carballido	16 6|80	LUCIANO BERINI	8|7	11|7|80	13.243	28.000
21	41	Luis Guillermo Köhler	3 6|80	FERNANDO RODRIGUEZ	8|7	11|7|80	42.821	28.000
21	41	Luis Guillermo Köhler	30 6|30	HILDA INES COCCO de DAL PRA	8|7	11|7|80	13.427	28.000
21	[illegible]	[illegible]sa H. Gatzke Reinoso de Gauna	26 5|80	ANDRES DE LA CRUZ GONZALEZ	8|7	11|7|80	13.240	28.000
22	44	Carmen N. Ubiedo	30 5|80	RODOLFO ERNESTO GUTIERREZ	8|7	11|7|80	13.314	28.000
23	45	Ana M. Beneventano	26 6|80	ANTONIO JUAN VICENTE CHATRUC	8|7	11|7|80	13.416	28.000
23	46	Félix G. de Igarzábal	26 6|80	ERNESTO PRIETO	8|7	11|7|80	42.802	28.000
24	47	Eduardo [illegible]nio Collazo	12 5|80	CONCEPCION MARIA POLLINA	8|7	11|7|80	42.822	28.000
24	48	Rubén H. Malatesta	23 6|80	LAUREANO JOSE LUIS SEPTIMO GRISOTTO	8|7	11|7|80	13.326	28.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	30 6|80	MAFALDA ELENA MARGARITA MARIA CARMEN de LAURO de COSTIGLIOLO, y FRANCISCO BENEDICTO EMILIO COSTIGLIOLO	8|7	11|7|80	13.297	28.000
24	47	Eduardo Antonio Collazo	30 4|80	AIDA VAISMAN de GOTFRAIND	8|7	11|7|80	42.814	28.000
25	50	María Eugenia Graudy	19 6|80	ROMERO de TABOADA, HIGINIA y TABOADA EMILIO DAVID	8|7	11|7|80	13.327	28.000
26	51	Julio César Dávolos	1º 7|80	VICTOR HORACIO DONDERO	8|7	11|7|80	13.236	28.000
27	54	[illegible] Angel Secchi	23 6|80	ERNESTO ABRAHAM	8|7	11|7|80	13.302	28.000
2[illegible]	56	D[illegible] Rubén Tachella	25 6|80	RAIMUNDO MORENO	8|7	11|7|80	13.286	28.000
28	55	Dora Mariana Gesualdi	26 6|80	DOMINGO VICENTE CRESPO	8|7	11|7|80	13.281	28.000
28	56	Daniel Rubén Tachella	25 6|60	MARIA NILSA MONTOYA de BORGATELLO	8|7	11|7|80	42.815	28.000
29	57	Marta Amelia Beiró	18 6|80	FLORENTINA OVEJERO de REPOSI	8|7	11|7|80	13.262	28.000
29	57	Liliana Filgueira de Casares	2 7|80	MARCOS ANTONIO POZZO	8|7	11|7|80	13.230	28.000
29	57	Liliana Filgueira [illegible]asares	30 6|80	JUANA ZAKOTNIK de WEBLE	8|7	11|7|80	13.355	28.000
29	58	Marta Amelia Beiró	5 5|80	ROSA ROLANDO de DE ANGELIS	8|7	11|7|80	13.218	28.000
30	60	Ester Riesel	2 7|80	JOSEFINA ARIZZI o JOSEFA ARIZZI o ROSALIA MARIA JOSEFA ARIZZI o JOSEFINA ROSALIA ARIZZI o ROSALIA JOSEFINA ARIZZI	8|7	11|7|80	13.342	28.000
30	59	Amelia C. Pascuali	2 7|80	MANUELA SISTO NIETO	8|7	11|7|80	13.324	28.000
30	60	Ester Riesel	25 6|80	BERTILDA JORGELINA MENDY de MARTINEZ	8|7	11|7|80	13.441	28.000
30	68	Ester Riesel	26 6|80	ROSA CANDIDA ANTONUCCI o ROSA CANDIDA ANTONUCCIO	8|7	11|7|80	42.813	28.000
30	59	Amelia C. Pascuali	28 5|80	PRIMA ANGELA ADELINA MADEO viuda de CORTESE o ADELINA MADEO viuda de CORTESE	8|7	11|7|80	42.817	28.000
30	69	Ester Riesel	2 6|80	NATALIO MONTANARI	8|7	11|7|80	13.219	28.000

e. 8|7 Nº 1.316 v. 11|7|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 4

Juzgado Federal Nº 4, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a CLAUDIO ISAAC ORTIZ; JOAQUIN ROBERTO RODRIGUEZ y RAMON JOSE CALDERON para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudaciones reiteradas y falsificación de documento, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 18 de junio de 1980. — Guillermo O. Cicchetti, secretario.

3|7 Nº 1.547 v. 10|7|80

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Nº 1

El Señor Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de La Plata, a cargo del Juzgado Federal Nº 1, Dr. Héctor G. de la Serna, Secretaría Penal Nº 2, Dr. Daniel A. Ceccherelli, cita y emplaza a CASELLA ADELA SARA para que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco días, a contar de la primera publicación, del presente bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 20.974 (enrolamiento). Daniel A. Ceccherelli, secretario.

e. 4|7 Nº 1.595 v. 11|7|80

Nº 2

El Dr. Leopoldo J. Russo, a cargo del Juzgado Federal Nº 2, de la ciudad de La Plata, y por la Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Carlos A. Nogueira, cita y emplaza por 90 días a don CARLOS EMILIO RIOBO (D. N. I. Nº 10.163.905), hijo de Oscar Riobó y Margarita Baca, bajo apercibimiento de declararse su fallecimiento presunto.

La Plata, 18 de junio de 1980. — Carlos Alberto Nogueira, secretario.

$ 84.000 e. 4|7 Nº 12.998 v. 11|7|80

Juzgado Federal Nº 2. La Plata, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por 90 días a don DANIEL ALFREDO INAMA, nacido el 12 de noviembre de 1951, de nacionalidad argentina, D.N.I. 3.637.863, bajo apercibimiento de declararse su fallecimiento presunto. — Publíquese por cinco días.

La Plata, 13 de junio de 1980. — Carlos Alberto Nogueira, secretario.

$ 56.000 e. 8|7 Nº 13.477 v. 15|7|80

MERCEDES

El Juzgado Federal de Mercedes, Prov. de Buenos Aires, Secretaría Nº 3, cita y emplaza a CARLOS ALBERTO DURAN, a fin de que comparezca a estar a derecho en autos "Durán, Carlos Alberto s| ausencia con presunción de fallecimiento", bajo apercibimiento de resolver su fallecimiento presunto. — Publíquese por cinco días.

Mercedes, 23 de junio de 1980. — Mariano de Echazú Lezica, secretario.

$ 70.000 e. 8|7 Nº 13.493 v. 15|7|80

MAR DEL PLATA

Por orden de S.S. el Señor Juez Federal de Mar del Plata, Doctor Francisco V. Varela, se cita emplaza por el término de cinco días a ANTONIO BASILICO, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1277, caratulada: "Agua y Energía Eléctrica s|Dcia. Robo de un medidor de Luz", que tramita por ante la Secretaría Nº 2 en lo Penal a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Leonidas E. Fiorei, secretario.

e. 3|7 Nº 1.565 v. 10|7|80

CATAMARCA

Juzgado Federal de Catamarca, Secretaría en lo Civil a cargo del Dr. Rafael Lobo Herrera, en Expte. Nº 20.846, caratulado. "DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD c|Propietarios desconocidos (Suc. Chavez de Soria) Expropiación", cita por cinco días a los que se consideren con derecho sobre la fracción de terreno que más adelante se describe, a comparecer en juicio bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor Oficial: Ubicado en Catamarca, Depto. La Paz, Dto. Quirós, Estancia "Las Liebres" con una superficie de 43 Has. 31 as., 68 ca., 22 dm2 (48316822), lindando Norte: Ascensio Ramos; Sud: Pedro Lobo, hoy Chafi Simán. Este: RaRa Fortuna de Barrionuevo y Oeste: Amaya (hoy Amable Guipi y Narciso Barrionuevo).

San Fernando del Valle de Catamarca, 2 de junio de 1980. — Rafael E. Lobo

e. 4|7 Nº 1.596 v. 11|7|80

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 10, Secretaría número 19, comunica por tres días en autos: "FERNANDEZ, FELIPE FRANCISCO c.CALOGRIAS, CONSTANTINO s|ejecución hipotecaria" Exp. 2345), que el martillero Ricardo Oscar López Cabana rematará el día 8 de agosto de 1980, a las 11 horas, en sus oficinas, Avenida Callao 730, piso 3º, B, Capital Federal, una finca ubicada en la calle Manuel Estévez 1354|56, partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires, con todo lo edificado sobre el lote de terreno número 7 de la manzana 308, que mide 8,66 metros de frente Sud por 55,84 metros de fondo. Sin chapa municipal, el inmueble a subastar se halla ubicado entre la finca lindera al inmueble que lleva el número 1344 y el número 1366. Se visita todos los días hábiles de 10 a 12 horas. Ocupado por el demandado. En el inmueble a subastar funciona actualmente una fundición. Base de venta: $ 23.000.000, al contado. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento. Sellado 5 por mil. Todo en efectivo, debiendo, el que resuelte comprador, constituir domicilio en el boleto de compraventa, dentro de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el artículo 133 del Código Procesal.

Buenos Aires, 2 de julio de 1980. — Martín J. Durand, secretario.

$ 151.200 e.8|7 Nº 13.439 v.11|7|80

Nº 12

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 23, comunica por tres días en el juicio: "SIMONELLI, EDGARDO JOSE c|FRANCO, ELISA AURORA s|división de condominio", Expediente Nº 17.363, que el martillero Luis Alberto Biuele, rematará el día 11 de julio de 1980, a las 16 horas, en Cangallo 1233, Capital Federal, un departamento ubicado en el 2º piso, fondo. Unidad 10, del edificio Sarmiento Nº 4318, con una superficie propia de 63,65 metros cuadrados, galería 2,46 metros cuadrados, balcón 3,64 metros cuadrados, común 18,91 metros cuadrados, total general 88,66 metros cuadrados, compuesto de 2 dormitorios, living comedor, cocina y baño, lavadero cubierto, pieza y baño de servicio, calefacción y agua caliente central. Desocupado. Deuda por expensas comunes al mes de junio de 1980, $ 1.512.225. Base $ 30.000.000. Al contado. Seña 8 por ciento. Comisión 3 por ciento. Sellado de ley 5 por mil. Todo en efectivo. Visitar todos los días de 15 a 17 horas. Se deja constancia que para efectuar la escritura traslativa de dominio, el escribano será designado por la señora Elisa Aurora Franco. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 3 de julio de 1980. — María C. Bourgues Capurro de Rufolo, secretaria.

$ 168.000 e.8|7 Nº 13.588 v.11|7|80

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 29, comunica por 3 días, en autos: "CONSORCIO PROPIETARIOS VIRREY CEBALLOS 205|15 c|ZAMORA CASAS, PEDRO s|sucesión s|cobro de expensas" (Expediente Nº 27.846|78), que el martillero P. Quinos rematará el día 11 de julio de 1980, a las 14.30 horas, en el local calle Talcahuano 479, Capital, el departamento sometido al régimen de la Ley 13.512, designado como unidad Nº 39, letra "C", piso 5º, calle Virrey Cevallos Nº 215, Capital Federal, correspondiente a la finca Virrey Cevallos números 205|07|09|15, esquina Alsina números 1602|08|10, con una superficie de 46,42 m2, porcentual de 1,40 %, compuesto de living con 5 ventanas, recibidor, cocina con calefón y cocina, 2 dormitorios, baño con sanitarios completos y paso con 2 placards, en buen estado de conservación y con línea telefónica Nº 46-1993. Nomenclatura catastral: Circ. 13, sección 12, manzana 14, parcela 1. Dominio: Mtcla. F. R. 13-2.190|39. Adeuda por alumbrado, barrido, limpieza, contribución territorial y contribución de pavimentos y de aceras: cuota anual de 1978: $ 16.700 y cuota anual de 1979: $ 50.760. Obras Sanitarias de la Nación 6º,77: $4.277; 4º|78: $ 9.025; 2º|79: $ 15.645; 3º|79: $ 17.077; 4º|79: $ 18.684 y 5º|79: $ 20.289. Expensas comunes: del 31|11|76 al 30|6|80: $ 7.443.113. Cuota del último mes: $ 114.248. Se encuentra desocupado. Días de visita: 8 y 10 de julio de 1980, de 15 a 17 horas. Informes: 34-9534. Base: $ 5.206.486. Seña: 30 %. Comisión martillero: 3 %. Sellado boleto: 5 por mil. Todo en efectivo y de contado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 2 de julio de 1980. — José Eduardo Russo, secretario.

$ 235.200 e. 7|7 Nº 13.431 v. 10|7|80

Nº 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, comunica por tres días en los autos caratulados: "EL TRUST VIVIENDAS S. A. DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA c|VARIO, RODOLFO FRANCISCO s|ejecución hipotecaria" (Expediente Nº 23.325|78), que el martillero Alberto Horacio Pinto rematará el día 11 de julio de 1980, a las 14 horas, en el local de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Cangallo Nº 1233, de esta Capital Federal, el inmueble ubicado en la Avenida Córdoba Nº 2406|08, piso 7º, unidad Nº 15, Capital Federal, matrícula 11-224|15, y cuyos datos catastrales son: Circunscripción 11, sección 9, manzana 33, parcela 9, contando con las siguientes comodidades: Living-comedor, 3 dormitorios, 2 baños, cocina y dependencias de servicio. Se trata de un contrafrente, semipiso con palier individual. Posee una cocina muy amplia. Tanto el living-comedor como dos de sus dormitorios se comunican entre sí mediante un balcón corrido con vista al pulmón de manzana. Cuenta la unidad con detalles de lujo y confort. El edificio se divide en dos cuerpos, correspondiéndole al contrafrente un ascensor principal y uno de servicio. El inmueble se encuentra ocupado por el demandado y su familia, tal como consta en autos y adeuda, en concepto de O. S. N., la suma de $ 418.120; de impuestos municipales, la suma de pesos 240.478, y de expensas comunes, la suma de $ 165.550. El bien podrá ser visitado los días 8, 9 y 10 de julio de 1980, de 9 a 12 horas. Base de venta: $ 31.719.914. Al contado y mejor postor. Seña: 8 %. Comisión: 3 %. Sellado de ley correspondiente. Todo en dinero en efectivo. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 1º de julio de 1980. — Luis José Carballido, secretario.

$ 235.200 e. 7|7 Nº 13.144 v. 10|7|80

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por tres días, en autos: "PROMOTORA DE FINANZAS S. A. CIA. FINANCIERA c|FRANCO, UMBERTO L. y otra s|ejec. hipot." (Expte. Nº 1.124), que el martillero Mario Novillo Díaz rematará el día 11 de julio de 1980, a las 15 horas, en la Corporación de Rematadores, sita en Cangallo 1233, el siguiente inmueble: Chalet dos plantas con jardín al frente, garaje, living comedor, hall de entrada, comedor diario, cocina, otra habitación, dos dormitorios, baño, patio, teléfono, encontrándose en buen estado de conservación, siendo su antigüedad aproximada de 25 años, sito en la calle José Ingenieros 641, Olivos (actualmente La Lucila), partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, lote 10, de la manzana 8, inscripta en el folio 2.420, empad. 680.282, nom. cat.: circ. VI, sección H, manzana 9, parcela 9, part. 18.410. Adeuda por impuestos municipales al 20|2|80: $ 664.170, O. S. al 25|2|80: $ 68.188. Base: $ 147.281.920. Seña: 30 %. Comisión: 3 %; todo en efectivo. Sellado de ley: 5 por mil. Se visita los días 4, 7 y 8 de julio, de 10 a 14 horas. Según cláusula hipotecaria, el bien se entrega libre de ocupantes. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 1º de julio de 1980. — Rubén H. Malatesta, secretario.

$ 184.800 e. 7|7 Nº 13.328 v. 10|7|80

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 13

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 13, Sec. Nº 25, comunica por tres días en los autos: "GURMENDI S.A. c|TUCCILLO, NICOLAS E., s|ejec.", Expte. Nº 42.435|77, que el martillero Osvaldo J Posada Azner, rematará el próximo 25 de julio, a las 17 horas, en Salón San Cayetano de Humberto I 2042, el inmueble sito en Jorge Newbery 349 y|o 397, esq. Santa Catalina (ahora Carolina Muzzilli), Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires. — Designación Catastral: Circ. X, Sec. D, Manz. 55, Parc. 2-b, según título: 7 mts. frente, SE sobre S. Catalina; 4,24 mts. en ochava E; 13,20 metros al NE, sobre Newbery; 10 mts. al NO y 16,20 mts. al SO. — Superficie: 157,50 mts.2, linda al frente, calle NO, lote 2a, de su plano, SO, lote 3, y SE, calle S. Catalina. — Consta el inmueble en P.B. de living comedor: 5 x 8 mts., salón de juegos: 3 50 x 6 mts., cocina y office de 3 x 6 mts., en 1er. piso, hall íntimo: 3 x 3 mts., un dormitorio: 3 x 3 metros, otro: 3 x 3,50 mts., con placar, otro: 4 x 3,50 mts., con balcón: 3 x 3,50 mts., pasillo, baño: 1,60 x 2,20 mts., otro ídem, balcón: 1 x 3 mts., lavadero. 3 x 3,50 mts., lavadero, dependencias de servicio: 3 x 2,50 mts., con toilette, terraza: 8 x 4 mts., otra de 3,50 x 3 mts. — Superficie: 220 mts.2, medidas ad-corpus, parrilla y garaje, ocupado por el demandado y su familia. — Base: $ 61.849.750. — Seña: 8 por ciento. — Comisión: 3 por ciento. — Habilitación fiscal boleto: 5 por ciento. — El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, dinero en efectivo.

Buenos Aires, 3 de julio de 1980. — Horacio Augusto Grillo, secretario.

$ 168.000 e. 8|7 Nº 13.637 v. 11|7|80

Nº 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por tres días en los autos: "EL TRUST VIVIENDAS S.A. DE AHORRO Y PRESTAMO c|GUGLIARA, LUIS, s|ejecución hipotecaria", Expediente Nº [illegible].150, que el martillero Alberto Horacio Pinto rematará el día 11 de julio de 1980, a las 11 horas, en el local de la Corporación de Rematadores sito en la calle Cangallo 1233 de esta Capital Federal el inmueble ubicado en la calle Cat[illegible] entre Iguazú y Gabino Ezeiza, Pasaje Churruca, Partido 3 de Febrero, Prov. de Buenos Aires, y cuyos datos catastrales son: Circunscripción IV; Sección J; Manzana 10; Parcela 14, y según título: Manzana N; Lote 8 y que mide 10,40 mts. de frente por 25 mts. de fondo, o sea una superficie total de 260 metros cuadrados. — La finca cuenta con garaje y con las siguientes comodidades. living-comedor, 2 dormitorios, baño y cocina, pequeño jardín en su frente y reducido terreno con un patiecito en su fondo. — Posee luz eléctrica, gas a garrafa y el agua se extrae a motor. — El bien se encuentra ocupado. — Base de venta: $ 20.999.058. — Seña: 8 por ciento. — Comisión: 3 por ciento. — Sellado de Ley. — La finca puede ser visitada de lunes a viernes de 14 a 18 horas. — El comprador deberá fijar domicilio en el radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 1º de julio de 1980. — Ana M. Beneventano, secretaria.

$ 159.600 e. 7|7 Nº 13.174 v. 10|7|80

JUZGADOS NACIONALES ESPECIAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 25

Juzgado Nac. de 1º Instancia Especial en lo Civil y Comercial Nº 25 de la Capital Federal, en los autos caratulados: "CAÑAS DE SAGLIMBENI, ELEUTERIA CIRIACA y SAGLIMBENI, FELIPE, s|sucesión vacante", Expte. número 200.480, hace saber por 3 días que el martillero oficial, Sr. Carlos R. Basavilbaso (h), con domicilio en Lavalle 1570, 6º piso N, rematará el día 18 de julio de 1980, a las 10 horas, sobre el mismo, ad corpus, tres lotes baldíos y libres de ocupantes, sito en el Partido de Gra,. Rodriguez, "Barrio de San Bernardo", con frente sobre calle Teniente Gral. Donato Alvarez, entre Comandante Patiño y Comandante Quiroga, designados según título como: lotes 8, 9 y 10 de la manzana 72, nomenclatura catastral C. I, Sec. C, Manz. 218, Parcelas 8, 9 y 10, medidas: 10 mts. de frente por 33,48 mts. de fondo cada uno. — Linderos: lote 8. NE: calle, SE: lote 9, SO: frente 14, NO: frente 7. — Lote 9: NE: calle, SO: lote 10, SO: frente 14, NO: lote 8. — Lote 10: NE: calle, SE: lote 10, SO: frente 14 NO: lote 8, dominio inscripto al Fº 481, año 1955. — Al contado y mejor postor. — Base: $ 749.280, para cada lote. — Seña: 10 por ciento. — Comisión: 3 por ciento. — El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. — Respecto de los impuestos que puedan adeudarse, conforme a las disposiciones contenidas en el apartado III, del Art. 16 de la ley provincial 7.322, no corresponde el pago de impuestos provinciales o municipales a cargo de la parte vendedora. — La escritura traslativa de dominio deberá pasar como condición de venta ante el protocolo del escribano que esta Fiscalía designe.

Buenos Aires, 24 de junio de 1980. — Ana María Himschoot, secretaria.

$ 193.200 e. 7|7 Nº 13.389 v. 10|7|80

PROVINCIA

JUZGADOS FEDERALES

CHACO

Dr. Luis Angel Córdoba, Juez Federal de la ciudad de Resistencia, hace saber por dos días autos: "FISCO NACIONAL (DGI) c|MIGELETTO, ALBERIO MARIA s|ejecución fiscal", Expte. número 1696|78, que el martillero Marcelino Cáceres, M.P. 152, con domicilio en Avda. 9 de Julio 321, local 18, rematará el 12 de julio próximo, 10 horas, sobre mismo inmueble (Córdoba esquina Monteagudo), Parcela 24, Manzana 176, m|de 25,50 mts. por 25 mts. — Superficie total. 637,50 metros cuadrados. — Con todo lo edificado, clavado y plantado. — Inscripto Folio Real Matrícula 8.866, Depto. San Fernando. — Base: $ 31.004.114, 2|3 partes valuación fiscal. — Seña: 10 por ciento acto subasta, resto al aprobarse judicialmente la misma. — Comisión: 6 por ciento, cargo comprador. Deudas: Municipal: $ 41.500. — OSN: $ 502.941. — Inmueble ocupado por demandado (supermercado El Titán). — Visitas: horario de comercio.

Resistencia, 13 de junio de 1980. — Marina M. V. de Bruniard, secretaria.

$ 67.200 e. 8|7 Nº 13.603 v. 10|7|80